DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 16 de Marzo de 1957

TOMO 206	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15065

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se autoriza al Ministro a proponer la prórroga del Tratado de Comercio y Navegación con Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil el 25 de agosto de 1933;

Atento a que fué denunciado de común acuerdo en el acta de 5 de setiembre de 1948 con el objeto de negociar uno nuevo; y

Considerando que conviene proponer la prórroga del Tratado de 1933, tal como se ha venido haciendo desde su denuncia en 1948, sin perjuicio del estudio de las concesiones tarifarias en el mismo establecidas con vistas a su denuncia definitiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para proponer por intermedio de la Embajada de la República en Río de Janeiro, facultándola para firmar el cambio de notas correspondientes, la prórroga, por un nuevo período de seis meses, del Tratado de Comercio y Navegación del 25 de agosto de 1933, que vence el 4 de setiembre del año 1957.

2º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO ABDALA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

2

Resolución. Se aumenta el rubro mensual de gastos de mantenimiento y conservación asignado a la Embajada en la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vista la nota de la Embajada en la República Argentina Nº 79|950 (114) de fecha 29 de enero de 1957, relativa a la asignación de los fondos para atender reparaciones y la conservación de los edificios de la propiedad del Estado que ocupa aquella Representación Diplomática en la ciudad de Buenos Aires;

Considerando: 1º) Que, según se informa en dicha nota, el rubro pertinente está prácticamente agotado, siendo notorio que edificios de la importancia que poseen los de la Avenida Presidente Figueroa Alcorta y de la Ave-

EN EL DIARIO OFICIAL N.o 15063 DE FECHA 14 DE MARZO SE PUBLICO EL LAUDO PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA (GRUPO 1-B)

nida Las Heras requieren constante atención y reparaciones imprescindibles a fin de mantenerlos en forma decorosa y evitar su deterioro;

2º) Que continuamente es necesario atender trabajos urgentes de pintura y conservación, tanto de los edificios en sí mismos como de sus muebles y máquinas (calefacción, aire acondicionado, cocinas y heladeras eléctricas, cañerías, azoteas, etc.);

3º) Que el rubro 2.10 "Servicios Diversos", del Item 9.02, Misiones Diplomáticas, incluye entre las previsiones de su llamada (3), los gastos de "mantenimiento y conservación de edificios propios"; y el artículo 14, inciso B), de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, autoriza a disponer de hasta el 12 o|o de las rentas consulares, para complementar los gastos que, con cargo a aquel rubro presupuestal, deben atender las oficinas de las Misiones Diplomáticas;

Atento a la necesidad de otorgar a la Embajada en Buenos Aires los recursos necesarios para la debida conservación de las fincas de propiedad del Estado que dicha Misión ocupa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aumentar en trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, durante el Ejercicio 1957, la cantidad que actualmen se sirve a la Embajada en la República Argentina por concepto de complemento de gastos con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

2º Las cantidades que reciba la mencionada Embajada por concepto del complemento que por esta resolución se le asigna, se aplicarán exclusivamente a gastos de mantenimiento y conservación de los edificios de propiedad del Estado que dicha Misión ocupa, así como a reparaciones y mantenimiento de su mobiliario y equipos mecánicos, debiendo rendirse cuenta documentada de su inversión.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

3

Resolución. Se autoriza al Ministro a sustituir la aplicación del Convenio de Pagos con Dinamarca por un régimen de convertibilidad limitada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto: El Convenio de Pagos con Dinamarca, del 9 de setiembre de 1953;

Atento: Que es conveniente su sustitución por una fórmula en consonancia con la orientación de la actual política financiera del país;

Considerando: Que esa fórmula —que se establecería por cambio de notas entre ambos Gobiernos— permitiría el pago entre los dos países en coronas danesas, libras esterlinas, u otras monedas mutuamente aceptables, lo que permitiría una mayor holgura y agilidad del intercambio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministro de Relaciones Exteriores a intercambiar notas con la Legación de Dinamarca, para sustituir la aplicación del Convenio de Pagos del 9 de setiembre de 1953, por un régimen de convertibilidad limitada.

2º Esta resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO ABDALA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

4

Resolución. Se rectifican promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Gualberto Sóñora contra la resolución de 15 de noviembre de 1956, por el cual se dejó sin efecto su designación para el cargo de Oficial Tercero, Item 9.01, Categoría III, Grado 8, efectuada con fecha 24 de febrero de 1955; y se designó para ese cargo a la señora Zulema Balbi de Rodríguez Manfredi, entonces Oficial Cuarto, Item 9.01, Categoría III, Grado 7, y para éste al señor Sóñora;

Resultando: 1º) La citada resolución se dictó en el expediente incoado con motivo del recurso de revocación interpuesto por la señora de Rodríguez Manfredi con fecha 11 de abril de 1955 contra la promoción a Oficial Tercero efectuada a favor del señor Sóñora por resolución de 24 de febrero de 1955;

2º) Con fecha 24 de mayo de 1955, la Sección Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores informó: "Las promociones que han dado lugar a la presente reclamación, no han sido, hasta la fecha, publicadas en el "Diario Oficial", y la funcionario reclamante no ha sido notificada, personalmente, por no corresponder, de las aludidas promociones"; y agregaba más adelante: "... esta Sección dió curso a la presente reclamación, por haber sido presentada en tiempo y forma";

3º) En el entendido de que el recurso se había introducido en tiempo, continuó la tramitación del mismo hasta dictarse la resolución de que ahora recurre el señor Sóñora;

4º) En nuevo escrito presentado con fecha 1º de diciembre de 1956, el recurrente expresa: "...que la reclamante señora Zulema B. de Rodríguez Manfredi se presentó fuera de término pues el decreto recurrido por ella se publicó en el "Diario Oficial" Nº 14.481, de fecha 25 de marzo de 1955, que se adjunta y ella formuló su reclamación más de diez días después, el 11 de abril de 1955";

5º) La designación del señor Sóñora para el cargo de Oficial Tercero fué, efectivamente, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 25 de marzo de 1955;

Considerando que al dictarse la resolución recurrida, se partió de la base de que el recurso de fecha 11 de abril de 1955 interpuesto por la señora Zulema B. de Rodríguez Manfredi, había sido introducido en tiempo. Habiéndose comprobado que la publicación del nombramiento del señor Sóñora se efectuó en el "Diario Oficial" de fecha 25 de marzo de 1955, se comprobaba también que la señora de Rodríguez Manfredi recurrió fuera del plazo previsto en el artículo 317 de la Constitución, habiendo operado por tanto la caducidad de su derecho a recurrir,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 15 de noviembre de 1956 por la que se dejó sin efecto la designación del señor Gualberto Sóñora para el cargo de Oficial Tercero, Item 9.01, Categoría III, Grado 8 y se nombró para este cargo a la señora Zulema Balbi de Rodríguez Manfredi, entonces Oficial Cuarto, Item 9.01, Categoría III, Grado 7; y para este cargo, al señor Gualberto Sóñora.

2º Repónese en el cargo de Oficial Tercero, Item 9.01, Categoría III, Grado 8, al señor Gualberto Sóñora.

3º Repónese en el cargo de Oficial Cuarto, Item 9.01, Categoría III, Grado 7, a la señora Zulema Balbi de Rodríguez Manfredi.

4º Las reposiciones dispuestas surtirán efecto a partir del 15 de noviembre de 1956.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplían los servicios prestados por la Sanidad Militar

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Mensaje N.o 1975.

Montevideo, 21 de febrero de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley que acompaña, tendiente a la ampliación y modernización de

los servicios que ha prestado hasta la fecha la Sanidad Militar.

Una vasta experiencia sistematizada por el estudio y el funcionamiento del órgano, ha permitido llegar a esta etapa de su evolución, grávido de posibilidades para mejor servir, en un sistema de mutua comprensión entre la Dirección, la administración, la técnica y el propio beneficiario, dando base a una organización moral de tipo único, cuya obra se extiende a todo el territorio nacional a través de los órganos del Instituto Armado sirviendo de testigo para la lucha epidemiológica y habiendo contribuído de manera silenciosa pero eficiente al exterminio de ciertas enfermedades que constituyera a principios de siglo un verdadero flagelo social.

El proyecto está basado en el principio mutualista, práctica que abre cada vez más en todos los países nuevas posibilidades a la acción, por el aporte que representa el interés y la contribución individual sin esperarlo todo del Estado, el cual gravado ya por cargas importantes no podría por sí solo llegar con oportunidad a la solución de problemas que como éste requieren inmediata consideración. Por otra parte, los antecedentes que lo informan y la espontaneidad del apoyo ofrecido por el beneficiario reclaman especial atención.

I) ANTECEDENTES HISTORICOS

1) El actual Hospital Militar Central y la adquisición de las tierras donde está ubicado se realizó por contribución voluntaria de los Jefes, Oficiales y Tropa de la época.

Al promediar el año 1888 el señor Coronel don Pedro de León se dirige por nota al Señor Inspector General de Armas Cnel. Santos Arribio enterándolo que los trabajos iniciados de acuerdo a la idea de fundar un "Hospital Militar y Asilo de Inválidos" así como la circular cursada a los compañeros de armas, para contribuir voluntariamente ha encontrado eco, siendo generoso y espontáneo el concurso de aquéllos, por lo que cree llegado el momento de formar una Comisión entre los donantes, encargada de arbitrar recursos para la construcción del mencionado Hospital y para lo cual solicita al Señor Inspector se sirva convocar a elecciones.

Se inicia así una tarea y se planea un régimen de aportes que realizan los integrantes del Ejército, por un lapso que se extiende por más de tres lustros en un esfuerzo de tipo privado hasta que, en agosto de 1905, la Comisión que había tomado a su cargo la construcción del edificio, estimando terminada la misión que le habían confiado sus compañeros de armas resolvió poner el establecimiento a disposición del superior gobierno para la terminación de algunos detalles y su funcionamiento ulterior, lo que dió origen al Decreto del Poder Ejecutivo del 12 de setiembre de 1905 con el que se inicia la época de la oficialización, y se consagra la entrega de esta obra levantada con la contribución voluntaria y patriótica de los Jefes, Oficiales y Tropa, del Ejército Nacional.

El Hospital Militar se inauguró oficialmente el 18 de julio de 1908.

2) La ley de creación del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada del 23 de diciembre de 1918 dió estructura jurídica al Servicio.

Esta ley, la primera que regula una actividad de este tipo en el país, establece que la finalidad del Servicio es aplicar los principios de la higiene a la salud de las tropas y prestar asistencia médico-quirúrgica a los militares enfermos o heridos. Crea órganos, regula aspectos de su organización, establece dependencias, da a su personal carácter amovible, fija normas disciplinarias y de contralor administrativo, enuncia la conveniencia de una planificación por vía reglamentaria, así como una instrucción adecuada para su personal.

3) Desde 1926 la Dirección del Servicio y el Gobierno procuran una solución amplia del problema.

En el curso del año 1926 el doctor don Humberto May que formaba parte del personal de Sanidad Militar y que actualmente fué invitado a colaborar con la Comisión que estudió el presente proyecto de ley, elevó a consideración del Superior una iniciativa de ampliación de los servicios para hacerlos etensivos a las familias de los militares en los aspectos siguientes:

A) A los Ofiiales y Tropa de los Servicios Auxiliares del Ejército y la Armada y demááș empleados asimilados.

B) A las esposas, madres, hijas y hermanas solteras e hijos y hermanos menores de los militares y sus asimilados.

C) A las viudas y pensionistas militares y las de los asimilados.

D) A los asimilados jubilados, sus esposas, madres, hijos menores e hijas solteras, siempre que hayan obtenido su jubilación contando más de cinco años de servicios en reparticiones del Departamento de Guerra y Marina.

Y el Consejo Nacional de Administración, estimando la conveniencia de su sanción, lo envió a la Asamblea General el 10 de mayo de 1928.

4) La Ley Orgánica Militar del 18 de setiembre de 1942 y sus ampliaciones dieron carácter orgánico al Servicio.

Establece las dependencias del Servicio de Sanidad Militar, fija los lineamientos de su organización, su misión y su competencia así como las modalidades para su empleo.

Regula el reclutamiento de su personal técnico y auxilia, enuncia ciertas ramas especializadas y da normas generales para su instrucción y entrenamiento.

Pero no logra resolver, respecto a los problemas relacionados con el cuidado de la salud, el principio básico de asistencia amplia y apoyo moral al individuo y su familia, en armonía con el tipo de prestaciones que suponen los Servicios Militares y de Policía, en su permanente custodia de la paz y tranquilidad pública.

5) En la actualidad el problema cobra vigencia por trabajos que la Dirección del Servicio y la Comisión Especial han realizado, así como por el interés que los mismos han despertado en la población asistencial beneficiada por el proyecto cuya sanción se propugna.

La ampliación de los Servicios de Sanidad Militar centra en un solo haz la aspiración de importantes núcleos sociales, resuelve en forma económica para el Estado un problema de salud y contribuye al fortalecimiento de las reservas morales de la Nación.

Los servicios de urgencia, la asistencia domiciliaria, las policlínicas, de zonas, la creación de Centros Asistenciales en las capitales de los Departamentos del interior y su prolongación a otros pueblos de la República, la medicina preventiva, la investigación precoz de ciertas enfermedades, la estadística, y la construcción de un moderno sanatorio que responda a la funcionalidad reclamada por el progreso de la ciencia y los nuevos métodos que la técnica ha puesto al servicio de la medicina, en su acepción más amplia, constituyen los puntos esenciales del plan y sus beneficios se extenderán a una población del orden de las ciento cincuenta mil personas.

II) CENSO Y ESTADISTICA

Toda la actividad de la Comisión redactora está basada en los datos arrojados por un Censo de carácter plebiscitario levantado entre los personales de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, las pensionistas y la Policía.

Los trabajos relacionados con esta materia, orientados y sistematizados dicen de las personas, su ubicación y su disposición como contribuyentes y constituyen la base cierta para todos los estudios del proyecto que se comenta.

La consulta fué dirigida a los titulares de los cargos que generan el derecho para sí y para su familia de acuerdo a la ley que se proyecta.

Uno de los aspectos era, a la vez, plebiscitar a los titulares responsables respecto a la voluntariedad para contribuir con sus aportes a la realización de la obra. El resultado fué netamente favorable alcanzando las Categorías que más interesan porcentajes superiores al 90 o|o.

En la planilla del Censo se estableció una cuota base por Categoría, que en general se mantiene en el Proyecto de ley, con la finalidad de tener una orientación cierta para los estudios económicos.

El Censo aportó elementos para la clasificación del usuario por Categoría de acuerdo a su menor derecho, a los efectos del aporte, como asimismo, en cuanto se relaciona con el sexo, edad y afincamiento, lo que permitió ordenar los estudios para la organización de los Servicios Asistenciales en la Capital y en el interior de la República, en lo que tiene que ver con los servicios médicos en todos sus aspectos, la localización de los Centros y la planificación de las obras.

En resumen: el Censo y su interpretación ha arrojado las siguientes cifras:

—En su carácter plebiscitario más de un 90 o|o por SI.
—Con respecto al volumen de usuarios ciento cincuenta mil personas.
—Radicación de usuarios en la capital ochenta mil personas.
—Radicación de usuarios en el interior setenta mil personas.

—Unidad de base sanatorial en la Capital para quinientas camas.
—Referente a recaudación por contribución $ 2.800.000 anuales de acuerdo a la escala proyectada.

Estos elementos dieron origen a los estudios posteriores para la organización de base y redacción del Proyecto de Ley.

III) ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS

Este capítulo de los estudios constituye la trama más importante del sistema asistencial que se proyecta en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios.

De manera general se ha estudiado la organización de los servicios que corresponden a la capital y aquélios que se relacionan con las necesidades a atender en el interior del país.

Desde el punto de vista de la capital, cinco órdenes fundamentales integran el sistema:

Los servicios de urgencia.
Los servicios domiciliarios.
Los servicios de policlínicas.
Los servicios de medicina preventiva y social.
Y las internaciones con asistencia plena en base al actual Hospital Militar Central y sus ampliaciones, como etapa intermediaria y, para el futuro, el gran sanatorio cuya construcción se proyecta.

Con respecto a los servicios de urgencia y domiciliarios la ley prevé la posibilidad de que, por vía de reglamentación, se pueda ordenar el usufructo asegurando el buen funcionamiento de los mismos.

A fin de disminuir la fuerte tensión de la gran masa de usuarios sobre los servicios de policlínicas centrales y acercar los medios a las zonas de radicación de núcleos importantes, se prevé el funcionamiento de policlínicas no especializadas en los consultorios de los médicos del servicio domiciliario, en las Enfermerías de los Cuerpos de Tropa y órganos importantes de la Jefatura de Policía.

Por otra parte, la medicina preventiva a través de la misión educadora de la visitadora social en el asiento del núcleo familiar, tanto desde el punto de vista del cuidado de la salud, especialmente en los hogares donde existen niños o madres en estado pre-natal, como de la higiene de la alimentación y lo que es más importante, el levantamiento y la sistematización de los datos para que la Jefatura del Servicio ejerza acción orientadora de carácter general, constituirá un escalón importante en la producción de salud.

Estos estudios y directivas versarán sobre: Investigación; Epidemiología; Higiene ambiental; Educación sanitaria y Estadística.

Entre tanto, el actual Hospital Militar Central será colocado por la habilitación de nuevas salas y ampliación del block quirúrgico en condiciones de dar hospitalización a los familiares del personal de Tropa de las Fuerzas Armadas y de la Policía, los que actualmente no disfrutan de ese beneficio, y atender al incremento de población que por esta ley se establece.

En el interior del país el servicio, se prestará en base a la creación de Centros Asistenciales en las capitales de los departamentos y en las poblaciones asientos de Unidades formando Cuerpo.

Estos Centros funcionarán inicialmente en las actuales Enfermerías de las Unidades o en locales alquilados hasta tanto el desarrollo del Plan de Obras les brinde asiento definitivo.

Será Jefe de Centro, el Jefe del Servicio Sanitario de la Unidad quien contará con la colaboración del Médico de Policía, uno o dos médicos, según la importancia del Centro, un odontólogo, una visitadora social y como personal secundario los enfermeroos militares, reforzados por auxiliares, en lo técnico y administrativo, a proveer por cada Jefatura de Policía de sus respectivos escalafones.

Este conjunto atenderá el Servicio Policlínico, domiciliario y de urgencia, a la población usuaria radicada en la zona y actuará como filtro para orientar ciertos casos a los servicios centrales especializados de la capital.

Las internaciones que no sean de urgencia serán orientadas igualmente hacia el Hospital Militar Central.

Para los casos de urgencia se prevé:

Cuando se trate de Jefes, Oficiales, personal policial de igual categoría y rango y sus respectivos familiares, la internación en sanatorios particulares de la localidad, a contratar.

Cuando se trate del Personal de Tropa de las Fuerzas Armadas o personal policial de igual categoría y rango y sus respectivos familiares, en el Hospital de Salud Pública, de acuerdo a un régimen pre-establecido por la ley.

En otros centros poblados cuando por la dispersión no puedan estar presentes los órganos de Sanidad, el servicio se prestará por medio de la contratación de técnicos de la localidad, en aquellos casos que el usuario, por la precariedad de la salud o por la distancia no puede acercarse al Centro Asistencial más próximo.

Todo este conjunto estará a la vez ligado por los medios de transmisión de las Fuerzas Armadas y un sistema de transporte cada vez más sólido que irá desde el ferrocarril hasta el avión ambulancia.

Desde el punto de vista de la medicación los servicios farmacéuticos de Sanidad reforzarán en la medida que estudios posteriores aconsejan, el estandard de medicamentos que se envíen a las unidades, pudiendo a la vez contratarse determinados aprovisionamientos con farmacias locales.

Un régimen parecido regulará los servicios radiológicos y de laboratorio.

El Banco de Sangre, el Banco de Tejidos y huesos y la investigación precoz del cáncer son otros tantos órganos que la Sanidad viene estudiando desde ahora y que oportunamente tendrán su lugar en el conjunto de los servicios.

Establecido el andamiaje necesario para el total de las prestaciones estudiadas se formularon las planillas del personal indispensable para darle vida, evitando toda burocratización y orientando las creaciones que se proyectan hacia los personales técnicos y técnicos secundarios que garanticen un normal y eficiente funcionamiento del conjunto.

IV) DEL PLAN DE OBRAS

El proyecto prevé el desarrollo de un plan de Obras, construcciones e instalaciones, teniendo en vista el conjunto de las necesidades generadas por la ampliación de los servicios que se proyectan, sin pormenorizar detalles que sólo corresponden a la etapa de planeación definitiva, con vistas a la ejecución.

Sus estudios permiten tener una noción clara de lo que debe hacerse de acuerdo al volumen y radicación de los usuarios, tipos de servicios que motivan las expresadas prestaciones, funcionalidad, áreas y obras dejando abierto un amplio margen para dar cabida, en el momento oportuno, a las doctrinas mejor recibidas en la arquitectura moderna en cuanto tiene de relación con la horizontalidad, verticalidad, centralización, dispersión, etc., y que será materia de estudio, previo a la planeación definitiva tan pronto se disponga del instrumento legal.

Desde el principio de los estudios cobró vigor la aspiración máxima en la dirección principal, consistente en la construcción de un nuevo sanatorio que responda, en general, a la categorización de las personas de acuerdo a la ordenación jerárquica, lo que constituye pilar de la organización militar, dando cabida al mayor número de personas y respondiendo, en su aspecto arquitectónico y funcional, a las exigencias que el progreso de la ciencia médico-quirúrgica y desarrollo de la técnica en las modernas especialidades reclaman para este tipo de construcciones.

Por la complejidad de los asuntos que trata, por la experiencia recogida, de otros emprendimientos, como por la responsabilidad que su ejecución supone, se puede afirmar que sancionada la ley e iniciada la planeación, los estudios previos como base para un concurso, los plazos para la concepción y desarrollo de ante-proyectos, los tiempos para dictaminar y las adaptaciones definitivas del proyecto elegido, requerirán un cierto tiempo.

La naturaleza de los servicios que presta Sanidad Militar así como las nuevas exigencias derivadas de la ampliación que se proyecta no admiten solución de continuidad, ni desfallecimientos en las prestaciones, lo que obligó a pensar en un escalón intermedio entre la solución final y lo que se dispone actualmente, sobre la base de ampliaciones y reacondicionamientos del actual Hospital Militar Central, llevándolo a un nivel mínimo de capacidad y funcionalidad, que le permita asimilar con decoro y con razonables restricciones el máximo de cometido asistencial por un plazo de diez años, en cuyo momento podrá pasar la mano al sanatorio cuya construcción se plantea como solución final y permanecer como hospital de guerra.

Por otra parte la prestación de servicio que se proyecta para el interior del país supone la creación de Centros Asistenciales en las capitales de los Departamentos y otros pueblos asientos de Unidades formando Cuerpo generados en principio por las actuales enfermerías de los Cuerpos de Tropa.

Desde el punto de vista de locales e instalaciones se estudia la posibilidad de una organización standard, sin perjuicio de considerar que se puede partir de lo existente o aún de la locación, pero aquel tipo de construcciones deberá preverse para el futuro en el plan de obras de construcciones militares y aún del Servicio de Sanidad. En cuanto a instalaciones deberán proveerse por éste, desde el principio y a medida que se vayan desarrollando los órganos, de los elementos indispensables para una buena asistencia policlínica, domiciliaria, de urgencia y de categorización para una orientación sanatorial, en los casos que corresponda, todo ello precedido por el fichaje y acción de una adecuada medicina preventiva y social.

De igual manera de remodelación del actual sanatorio para enfermos pulmonares radicado en Los Cerrillos o la construcción o usufructo de un pabellón en Colonia Saint-Bois, acercando esa población de enfermos al centro del saber tisiológico y la posibilidad en ese caso, de transformar Cerrillos en una colonia para convalecientes, son otros tantos problemas que se han tenido en vista en los estudios y discusiones técnicas para propiciar adecuada solución a las cuestiones que corresponden a este Capítulo del Plan.

Para presentar como una gran mancha sin conformar los detalles que en estos asuntos se requieren, se puede concluir que en materia de obras con las instalaciones consecuentes, el plan abarca:

Construcción de un moderno sanatorio con todos los servicios incluyendo los de primeros auxilios y policlínicas externas centrales.
Remodelación y ampliación del actual Hospital Militar Central para llevarlo al nivel de tapa intermedia.
Centros asistenciales en el interior del país.
Sanatorio o Pabellón para enfermos pulmonares.
Colonia para convalecientes y crónicos.

Para la realización de este vasto plan de obras, cuya financiación está estudiada, se piensa contar con la utilización de mano de obra militar, en cuanto sea posible y enriquecer con este esfuerzo, cuya medida la da la contribución del usuario, el patrimonio del Estado con bienes que representarán valores patrimoniales aplicados a fines de primordial importancia como son el cuidado y recuperación de la salud.

V) ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

A través de la estadística y del estudio sobre organización y funcionamiento de los servicios asistenciales se concluye que: sólo una administración muy estricta, normas muy claras de contralor y la labor sacrificada del personal en todas las categorías, ha podido mantener un mínimo aceptable de eficiencia y una cierta dignidad de los servicios que Sanidad Militar presta en la actualidad a una población del orden de las cien mil personas, sin otros recursos que las planillas correspondientes del Presupuesto General vigente del Estado y que están ubicadas en los $ 2:315.072.00.

Para mejor ilustrar se estima interesante antes de entrar a considerar la ampliación de los servicios por una mayor extensión de los mismos en modalidad de prestaciones y en cantidad de usuarios, fijar el presupuesto actual en el nivel justo para un rendimiento eficiente, sin considerar para nada la obra que se proyecta realizar.

Ya en la actualidad en el proyecto de Presupuesto General de Gastos del Estado, el aumento de sueldos por la aplicación de la nueva escala de sueldos proyectada y la creación de un solo cargo de Médico Anestesista (que se consideró indispensable) aumenta la cifra anterior en pesos 557.820.00 sin que esta medida implique ninguna mejora en los servicios.

Lo que el Servicio de Sanidad necesita para un rendimiento óptimo en el cumplimiento de sus cometidos actuales, es una incrementación de sus recursos en el orden, por lo menos, de un 50 o|o de lo que se le asigna.

En ciertos servicios especialmente relacionados con la vida hospitalaria y vinculados a problemas quirúrgicos, de investigación y análisis, así como radiológicos, la ausencia de personal técnico y material es muy sensible; en las Enfermerías de los Cuerpos de Tropa, en las Unidades Navales y en las nuevas instalaciones de la Fuerza Aérea se carece de las instalaciones e instrumental adecuado a las tareas que le son propias; en la movilización, para el apoyo sanitario a las tropas en curso de operaciones los depósitos y parques sanitarios son de exclusiva precariedad.

Es por ello que, en momentos en que el Cuerpo de Oficiales y Tropa, repitiendo el ejemplo de los miembros del Ejército de fines del siglo pasado, que construyeron con su peculio el actual Hospital Militar Central, expresan su voluntad de contribuir para dar al Estado la posibilidad de acrecentar sus bienes patrimoniales en un volumen de gran interés, repitiendo la ofrenda con las mejoras y exigencias de este nuevo tiempo, se conceptúa interesante nivelar los recursos con las necesidades para dar solidez a las bases de partida.

En el actual presupuesto de Sanidad Militar el rubro 3.05 está situado en $ 300.000.00. Con él se atiende todo lo relacionado con material médico, hospitalario, de laboratorio y medicamentos.

El promedio de consumo de medicamentos de las mutualistas de plaza (sin la responsabilidad del interés público de Sanidad Militar) es de $ 18.00 anuales por afiliado; en Sanidad Militar no alcanza a $ 3.00 o sea menos de $ 0.25 mensuales por cada una de las cien mil personas que tienen derecho a usar los servicios de Sanidad Militar.

La Dirección de Sanidad Militar ha considerado que ese rubro de pesos 300.000.00 debe ser llevado a pesos 1:500.000.00 o sea un promedio de $ 15.00 anuales por persona, para bien servir.

Esta circunstancia y otras consideraciones que pueden apreciarse a través del informe de la Comisión, permiten establecer que para llevar los servicios actuales de Sanidad Militar a un nivel funcional eficiente, el Estado debería incrementar su presupuesto en $ 1:550.000.00.

Contra esta partida, los estudios realizados por la Comisión que programa la ampliación de los servicios de Sanidad Militar, en la forma que en otros Capítulos de este Mensaje se establece, ofrecen una contribución a cargo del usuario que alcanzaría a la suma de $ 2:800.000 00 anuales destinada en un 50 o'o a la ejecución de un importante plan de obras en todo el país y el resto a incrementar los rubros, contratar los servicios y pagar los sueldos del nuevo personal a medida que las exigencias improrrogables de las nuevas prestaciones y el crecimiento del número de usuarios así lo exijan.

De esta manera la ampliación de los servicios que se proyecta será financiada totalmente con los recursos aportados por los usuarios y la reversión al servicio del 10 o'o de las utilidades líquidas de los Casinos Municipales (Ley N.o 5.222 del 20 de noviembre de 1919), recurso éste último que se estima en $ 600.000.00 anuales.

El Presupuesto General vigente a cargo del Estado quedaría en las siguientes cifras:

Actual	$	2.315.072.00
Aumentos por aplicación de la nueva escala de sueldos prevista	"	557.820 00
Incrementación del Presupuesto de Sanidad Militar para colocar al Servicio en situación normal (en sustitución del aumento que se proyecta en el Presupuesto que se sometió a consideración del Poder Ejecutivo y que asciende a $ 221.288.00, con lo que la nueva aportación del Estado quedaría reducida a $ 1:335.600.00)	"	1.556.888.00
	$	4.429.780.00

Los recursos especiales o extra-presupuesto se integrarían de la siguiente forma:

Contribución a cargo de los usuarios	$	2.800.000 00
Rentas provenientes del Concejo Departamental de Montevideo	"	600.000.00
	$	3.400.000.00

Es con estos últimos recursos que se financiará la ampliación de los servicios y la construcción de las obras que se proyectan.

Previéndose como se expresara, un ingreso anual extra-presupuesto de $ 3:400.000.00, la ampliación íntegra se financiará con la aplicación de los recursos en la siguiente forma:

En primer término se operará una reserva para atender el pago del servicio de amortización e intereses de la deuda que se emita o del empréstito que se contrate; el remanente, hasta alcanzar el 50 % de los ingresos anuales, se verterá al fondo de obras, ampliaciones y equipamiento; y el saldo, es decir, el 50 % restante de los ingresos anuales se destinará a funcionamiento, es decir, al pago de sueldos, contrataciones, servicios técnicos especializados, medicamentos, material hospitalario y otras exigencias derivadas de los nuevos servicios que se proyectan. Esta financiación proyectada de acuerdo al mecanismo que se enuncia merece las siguientes explicaciones.

Se distinguen claramente para la aplicación de los recursos dos conceptos fundamentales:

A) El gasto.
B) La inversión.

El monto destinado para gastos de funcionamiento con un límite máximo del 50 % de los ingresos permite asegurar a los usuarios una prestación de sevicios técnicos por sobre los que disfrutan naturalmente, apreciados en pesos 1:700.000.00.

El fondo de inversiones, que se irá constituyendo con el remanente del 50 o|o de los ingresos no absorbidos por los servicios de la deuda, representa una creación de riqueza que aumenta el patrimonio del Servicio por la adquisición de bienes duraderos.

Todo lo dicho adquiere mayor entidad si se tiene en cuenta que el fondo de obras, ampliaciones y equipamien-

to se incrementará considerablemente en el período comprendido entre la iniciación de las recaudaciones y el comienzo de las obras, en razón de que no se computara el servicio de amortización e intereses de la deuda vertándose íntegramente $ 1:700.000.00 durante cuatro años al fondo de obras.

Por otro lado, el 50 o|o de los ingresos que se destinarán a gastos de funcionamiento, mientras no se concluyen íntegramente las obras —que podrán insumir un lapso del orden de los diez años— no se aplicará totalmente, previéndose una economía anual que inicialmente podrá ser superior a los $ 800.000.00, la que progresivamente irá disminuyendo.

Se prevé entonces que en cuatro años, que marcaría el momento de iniciación de las obras el fondo de obras haya capitalzado $ 10:000.000.00.

El fondo, en consecuencia, permitirá a partir del primer año disponer de una suma aproximada a los $ 2:500.000.00 para mejorar el actual edificio del Hospital Militar Central, tal como se expresa en el Capítulo de Obras, para llevarlo al nivel de etapa intermediaria.

En segundo término, disponer igualmente de sumas apreciables para comenzar la ejecución de las obras del sanatorio y policlínicas en el interior del país, y como corolario de éste una necesidad menor de emisión de deuda, emisión ésta que en el caso de ser necesaria, se podrá escalonar en el tiempo sin provocar ningún desnivel ni fuerte impacto en la plaza de valores o lo que puede ser más oportuno en tal situación, ir a la contratación del empréstito a corto plazo prescindiendo de la deuda.

VI) ASPECTOS JURIDICOS Y LEGALES

El proyecto comienza por el cambio de denominación del Servicio en armonía con el espíritu de otras leyes y el concepto moderno de la organización en esta materia, a efectos de tutelar la asistencia en todas las ramas de las Fuerzas Armadas, tierra, mar y aire, así como a la Policía de todo el país con los que se comprende a todos los personales al servicio del orden público y de la paz social.

Se procede enseguida, a la ampliación de los Servicios, "rationoe materiae" y "rationoe personae".

1) "Rationoe materiae" se transforma en una asistencia integral, como nunca la pudo dar la Sanidad Militar y tal vez sin antecedentes nacionales en cuanto se trata del servicio domiciliario integral, artículo 3.o y 5.o en lo que se relaciona con la adaptación de las divisiones territoriales o administrativas:

Departamento de la Capital: Hospital Militar Central, policlínicas de zona, enfermerías de Unidades;

Departamentos del Interior: en cada capital un centro asistencial, enfermerías de Unidades donde éstas tengan asiento y servicios médicos que se contraten y en los demás pueblos del Departamento por los servicios médicos locales contratados.

Por el artículo 6.o todo usuario tiene derecho además de la Asistencia médica integral, a los servicios especializados, medicamentos y todo elemento que la ciencia ponga al servicio de la médicina, para la prevención, conservación y recuperación de la salud, por lo que habrá de realizarse una medicina preventiva eficiente, tendencia técnica muy humana y de consecuencias económicas, además, muy favorables.

2) "Rationoe personae" los que perciban el beneficio de la asistencia se dividen en dos grandes grupos, afiliados obligatorios y afiliados voluntarios, ya que el grupo de afiliados transeuntes ni gravita en el Servicio por el número de usuarios, ni constituye por lo mismo un problema social.

Es necesario apreciar a quienes comprenden estas dos divisiones principales de afiliados obligatorios y afiliados voluntarios.

La afiliación obligatoria comprende todo el personal militar y de policía ejecutiva en cualquier situación, lo que puede expresarse diciendo que comprende al pesonal militar y policía ejecutiva en situación de prestar servicios, que estén a la orden, es decir, en plena actividad funcional o aquellos que forman parte de la reserva.

Debe agregarse que esta primera categoría tuvo siempre dercho a la asistencia del Servicio de Sanidad Militar y lo tuvieron por necesidad profesional y porque fueron los profesionales militares con su iniciativa, sus aportes personales y su voluntad, los que construyeron el Hospital Militar Central.

El mismo derecho ejercieron los usuarios de las categorías II y III con la excepción de "los familiares a cargo de los afiliadoos de la Categoría I" que por el presente proyecto de ley quedan comprendidos y beneficiados.

Esta posición de obligatoriedad en la afiliación merece un rápido comentario. Se trata de una organización asistencial que incorpora legalmente el principio de la solidaridad social: este principio ha sido consagrado en nuestro país en todos los institutos de previsión social y en el de la asistencia, puede afirmarse, que tiene su raíz en la Constitución de la República la que en su capítulo de Derechos, Deberes y Garantías establece el derecho de la asistencia y el deber de asistirse en la sálud, por lo que toda indiferencia, resistencia o egoísmo a la previsión de la salud individual, familiar o social resulta condenable.

En cuanto a los afiliados voluntarios de la Categoría IV no hace más que consagrar el mismo principio por el que se presta asistencia al titular del derecho. La misma protección que el Estado debe prestar a sus servidores militares y policiales en su salud, la debe a sus familiares porque no habrá servidor militar ni policial capaz de cumplir su cometido con la atención y responsabilidad indispensables si tiene en su espíritu la preocupación angustiosa de un familiar enfermo, tal vez sin asistencia o acaso sin asistencia contínua, correcta y económica.

La Categoría V comprende ocho situaciones que en sola enunciación justifica la protección de la ley, ya que recorre una gama que va desde los miembros de los poderes del Gobierno a los dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior dentro de ciertas condiciones de antigüedad o estabilidad en el cargo.

Estos titulares generan a la vez derecho al núcleo familiar más próximo pero sin darle la amplitud que alcanza el afiliado obligatorio.

Pueden ser también afiliados voluntarios los afiliados obligatorios que fueron dados de baja por enfermedad, siempre que tengan un cierto número de años de servicios, los Oficiales de Reserva sin estado militar y un reducido número de personas empleadas en instituciones que tienen una estrecha vinculación con las fuerzas Armadas.

Los afiliados transeuntes están representados por el personal de las Fuezas armadas extranjeras cumpliendo misión en el país, así como sus familiares lo que es de práctica, entre otras razones por la de la reciprocidad.

Finalmente la asistencia se extiende, sin que tenga el carácter de afiliado, a los alumnos de los centros docentes dependientes de las Fuerzas Armadas o del Instituto Policial y a aquellas personas que por leyes, decretos o resoluciones disfrutan en la actualidad de ese beneficio y en los términos y con el alcance que en ellos se les reconozca (caso de descendientes de héroes nacionales o de obreros a jornales de ciertas reparticiones militares, etc.

III) Seguidamente con el título de "De los aportes" se regula la contribución mensual que corresponde abonar a cada afiliado de acuerdo al vínculo con el derecho originario, a la sobre-cuota que regirá en algunas circunstancias y a la forma de percepción.

Se ha creído interesante no establecer en la ley una cifra absoluta, sino determinar el cuanto, facultando al Poder Ejecutivo dentro de ciertas limitaciones para fijar la cuota correspondiente.

Ello vitaliza la ley en el tiempo y da flexibilidad para ajustar los aportes a las fluctuaciones del valor adquisitivo de la moneda, todo según una proporción que es general en el campo económico.

Desde el punto de vista de la financiación de los nuevos servicios asistenciales a prestarle, los aportes de los usuarios desempeñan un papel importante, hasta ser decisivo. Conviene apreciar el aporte de cada usuario desde el punto de vista moral, legal y financiero.

Moralmente, hay que saber que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, realizó una encuesta entre los probables usuarios del servicio, de la que resultó que más del 90 o|o estuvo de acuerdo con la necesidad de la ampliación de los servicios y su vigorización económica por el esfuerzo individual de los beneficiarios. No hay que olvidar que está en la historia del Servicio de Sanidad Militar, el pensamiento y la acción de los integrantes de las Fuerzas Armadas, porque fué a iniciativa y con las recaudaciones, privadas dentro del Instituto Armado que se organizó el Servicio de Sanidad Militar y la construcción del actual edificio del Hospital Militar Central, que se entregó al Gobierno en 1905, se inauguró oficialmente en 1908 y recién cobró vida orgánica seria, puede decirse, con la ley del año 1918.

Desde el punto de vista legal debe decirse que los usuarios comprendidos en el artículo 8.o disponen de los servicios actuales gratuitamente prestados por el Estado; pero esos servicios se reducen exclusivamene a la asistencia en las policlínicas del Hospital Militar Central y a las enfermerías de Unidades Militares, alguna internación indispensable y muy limitada disposición de medicamentos. Basta una ligera comparación con la asistencia integral que se proyecta, artículo 3.o, para comprender que el limitado aporte individual está material y espiritualmente justificado.

Financieramente, cabe decir que de ninguna manera el Estado podrá solventar, sin la cooperación de los beneficiarios, el Servicio Asistencial completo que va del "domiciliario integral" a la "medicina preventiva y social", artículo 3.o del proyecto; del "derecho a internación quirúrgica y médica", artículo 5.o hasta los servicios especializados y medicamentos que consagra el artículo 6.o

del mismo proyecto, y ello en todo el territorio del país con la colaboración de: Ministerio de Salud Pública, artículo 26. y los servicios que se contraten, artículo 4.o apartado B) letra C):

De acuerdo con los artículos 14. y 15. la contribución mensual de los usuarios será fijada por el Poder Ejecutivo con las limitaciones que el proyecto consagra expresamente en la ley, dándose así garantías elementales para que los aportes guarden la lógica proporcionalidad que deben tener en todas las jerarquías y situaciones, es decir, desde los Jefes y Oficiales del Ejército, la Marina y la Aviación o los Jefes y Oficiales de la Policía hasta el hombre de tropa y el agente policial.

Es interesante a esta altura y por vía de ejemplo, señalar de qué manera se ha contemplado la situación del titular obligatorio de menor jerarquía el Soldado, para quien la cuota mensual dentro del régimen que se establece en la Ley sería de $ 1.50 y la de sus familiares más directo $ 0.75 de lo que resulta que un Soldado casado con madre viuda a su cargo y cuatro o más hijos abonaría por todo ese núcleo familiar una cuota máxima de pesos 6.00 con servicios policlínicos, de urgencia, domiciliarios y hospitalarios para todo el conjunto familiar, beneficio éste de inmensa repercusión para la economía del grupo, la salud social y la moral del hombre que genera el derecho.

Se ha cuidado que el aporte no sea para nadie un sacrificio sensible para su presupuesto familiar, ya que los afiliados voluntarios tienen, también el límite, por comparación, con la asistencia mutualista de plaza en su precio medio.

IV) Recursos y fondos. — Del personal

El proyecto tiene alguna originalidad en la constitución del fondo del Servicio y su movimiento para los amplios servicios que se preven y las obras o adaptaciones arquitectónicas que en la capital de la República y en las capitales del interior se harán indispensables.

Por un lado la cantidad fija presupuestal, que la Ley de Presupuesto asigne al Servicio de Sanidad Militar, dentro del Ministerio de Defensa Nacional y con los rubros que se asignen en el Ministerio del Interior, cuyo personal gozará del derecho a la asistencia médica lo mismo que las demás Fuerzas Armadas, y por otros medios indicados en el artículo 18, especialmente la contribución del Concejo Departamental de Montevideo, Ley N.o 5.222 del 6 de enero de 1915 y ley de 20 de noviembre de 1915.

Pero lo interesante está en que a excepción de las cantidades presupuestales todos los otros recursos serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la República, denominada "Sanidad Militar Fondo Permanente", cuya finalidad por una parte es disponer de recursos propios para pago de adquisiciones elementales, como los medicamentos que adquiridos a créditos y por largos plazos se encarecen sensiblemente y por la otra, constituir, con la economía que forzosamente ha de producirse en los primeros años, artículo 20, el fondo de Obras, ampliaciones y equipamientos; de ahí la explicación fundamental de los artículos 19, 20, 21 y 22 del proyecto de Ley que se acompaña. El movimiento de esa cuenta estará sometido al contralor previo y a posteriori de los órganos pertinentes de la Hacienda Pública.

En lo que se refiere al personal técnico y especializado, se aplica el principio del ingreso por concurso y con-duración de cinco años pudiendo ser confirmado por períodos iguales. El principio no es nuevo en nuestra legislación, es el usual en todos los órganos dependientes de la Facultad de Medicina, incluído el Hospital de Clínicas y es el medio de estimular la mayor contracción a la tarea y a la garantía del buen servicio público.

Se determina también taxativamente, artículo 25, los diferentes casos en que Sanidad, podrá contratar servicios.

Se consagra asimismo, el principio excepcional, derogatorio del que regula la acumulación de sueldos, por cargos administrativos, y es el del artículo 24, que se explica fácilmente, porque será muy poco probable que en las ciudades y pueblos del interior, la Sanidad Militar pueda encontrar colaboradores técnicos que no tengan algún cargo administrativo, con lo que se dificultaría la actividad asistencial que pretende llevar la ampliación de los servicios proyectados a todo el territorio nacional.

En cuanto al artículo 26. no hace otra cosa que dar forma legal a un hecho que de cualquier manera está impuesto, sobre todo, para el personal subalterno de las Fuerzas Armadas por su poco sueldo el que siempre se había asistido en campaña como pobre, con los recursos del Ministerio de Salud Pública, en el futuro esa asistencia se prestará no por la constancia de sus pocos recursos, sino por la otra más calificada y más digna, que resultará del pedido de oficio de la autoridad militar.

V) De la Deuda

Este último Capítulo que se refiere a la emisión de Deuda Pública por la cantidad de veinte millones de pesos —o contratación de un empréstito equivalente— parece destacar en primer plano, lo ambicioso del proyecto, si se atiende al momento económico financiero que vivimos.

Que el proyecto es interesante y que acarreará grandes bienes humanos y sociales a una numerosa población del país es indiscutible.

Pero sus proyecciones financieras no pesarán sobre el Estado.

Primero: porque fluye del proyecto el deseo de formar el Tesoro de la Sanidad Militar.

Segundo: porque ese Tesoro se integrará con la cooperación de los beneficiarios, que en proporción a sus categorías colaboran para formarlo.

Tercero: porque según el artículo 31 de las Disposiciones Transitorias, la prestación de los servicios que se ampliarán por este proyecto, se efectuará progresivamente en un plazo de tres años, lo que dará lugar a sensibles acumulaciones por entradas, sin que las salidas sean obligatorias, desde la promulgación de la ley.

Es claro que los recursos se mueven y entran siguiendo dos líneas convergentes: la ley de Presupuesto General de Gastos que sirve a la organización actual, deficiente y pobre, y la cooperación de los usuarios, combinando una patriótica y práctica concepción que consiste en la acción directora del Estado con la previsión de los usuarios, aproximándose al sistema del mutualismo, con todas sus ventajas y sin ningún inconveniente. Está la suprema garantía de la ley que cubre alrededor de ciento cincuenta mil personas, con la consiguiente descongestión de los servicios de Salud Pública.

Además, en el Capítulo de las "Disposiciones transitorias" la ley prevé asimismo un ordenamiento justo de ciertas situaciones que presuntivamente pueden crearse al usuario, inspirada por un criterio amplio y generoso dentro de límites razonables.

El proyecto de ley, que se somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General no tiene pues nada de ambicioso; ha sido estudiado mucho tiempo por los órganos competentes, es proporcionado a las necesidades, aunque de él podría decirse, eso sí que no tiene precedentes en el país.

VII) CONCLUSIONES

El proyecto que se eleva a la consideración de esa Honorable Asamblea cuenta con la fuerza del inmenso respaldo moral representado por el ánimo dispuesto del contribuyente, expresado a través del censo, —en su aspecto plebiscitario— y que tiene la reconfortante virtud de colocar la generación presente a la altura del antecedente histórico de los Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército Nacional de fines del último siglo y principios del actual que construyeron con su peculio y donaron al Estado el actual Hospital Militar Central.

Tanto por la naturaleza de los servicios que ofrece en sus aspectos de: urgencia, domiciliario, policlínicos, hospitalarios, medicos, quirúrgicos, radiológicos, odontológicos, farmacéuticos, de laboratorio, preventivos y sociales extendidos a todo el territorio del país, como por el volúmen de sus usuarios, el Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la organización que se proyecta, pasa a constituirse en el más importante organismo asistencial del país, después de Salud Pública.

La medicina preventiva, la historia clínica, las estadísticas de base para un estudio de la biotipología nacional realizadas por el Servicio, darán para el futuro de la ciencia, elementos fundamentales de incalculable valor que redundarán en beneficio de la salud general, de la economía y del prestigio de la República.

Por otra parte, las familias del personal de tropa y el personal y familiares de las policías de todo el país, una gran población que actualmente se asiste en Salud Pública, van a ser atendidos por el Servicio, disminuyendo en consecuencia la tensión que gravita sobre aquel órgano y dando a este grupo social el sentimiento de que el carácter de los servicios públicos que presta y su contribución, constituyen la fuente de un derecho de naturaleza moral más elevado que el que procede de la indigencia o de la caridad.

El plan de obras que acompaña al proyecto poniendo al día con las exigencias modernas el asiento de los órganos asistenciales en todo el país, supone la realización de un vasto plan orgánico a desarrollar en los próximos años creando fuentes de trabajo de indudable conveniencia económica para los intereses generales, y una vez montados, constituyéndose ellos mismos en porductores de los bienes inestimables de la salud.

El espíritu de la ley que se estudia en este Mensaje procura transformar en bienes patrimoniales la mayor cantidad de ingresos compatibles con el funcionamiento de los servicios, lo que se traducirá con el tiempo en obra nueva por un valor del orden de los cuarenta millones de pesos incluídos en esta cifra el material médico y hospitalario, que pasará a enriquecer el patrimonio del Estado.

Además, por la naturalea de los asuntos que trata como por la índole de los personales a que se refiere y la sedimentación de tipo social que concreta, se estima que el proyecto a consideración se caracteriza fundadamente como para dar origen a una ley de orden público cuyo carácter obligatorio constituye la base cierta para la organización de todo el sistema.

Respecto a la incrementación del Presupuesto a cargo del Estado por la suma de $ 1:335.600.00, unos pesos 110.000.00 mensuales, que será enviado a consideración de ese Alto Cuerpo en oportunidad de la rendición de Cuentas del Ejercicio (artículo 215 de la Constitución), ha de resultar mínima si se considera esta nueva etapa en la evolución de los Servicios Sanitarios de las Fuerzas Armadas contribuye asimismo a dar solución a un grave problema sanitario que ha gravitado, hasta ahora, sobre la Hacienda Pública descongestionando con su sanción los servicios generales de Salud Pública por la absorción por Sanidad Militar de una importante masa humana, que, hasta el presente, no tenía otro recurso para su asistencia.

La magnitud y el aliento de esta empresa, la utilidad moral y material que ha de derivar para un crecido número de ciudadanos al servicio de la Nación, y la economía que la nueva organización que se proyecta supondrá para la administración central, mueven al interés público, a prestarle aprobación.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con toda consideración. — Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — VICENTE BASAGOITI. — ALBERTO ABDALA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos Mario Fleitas**, Secretario interino.

PROYECTO DE LEY

I) De los servicios

Denominación y ampliación

Artículo 1.o El Servicio de Sanidad Militar se denominará en lo sucesivo Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.o Amplíanse los servicios que presta actualmente la Sanidad Militar establecidos en la ley N.o 6842 y concordantes e Item del Presupuesto General de Gastos, en la forma dispuesta en los artículos siguientes:

Art. 3.o El Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas, además de los cometidos que le asignan las Leyes Orgánicas, prestará los siguientes servicios:

A) Domiciliario integral.
B) De policlínicas.
C) De urgencia permanente en medicina, cirugía y especialidades.
D) Sanatorial integral.
E) Odontológico.
F) De medicina preventiva y social.

Art. 4.o Los servicios se prestarán:

A) En Montevideo:

a) Por el Hospital Militar Central, donde funcionarán todas las policlínicas especializadas.
b) Por las policlínicas de zonas.
c) Por las enfermerías de Unidades y otras reparticiones.

B) En los Departamentos del Interior:

a) En cada Capital de Departamento por un Centro Asistencial Departamental.
b) En las localidades asiento de Unidades de las Fuerzas Armadas, por las enfermerías de cada Unidad y los servicios que se contraten.
c) En otros pueblos, por los servicios médicos locales contratados.

El servicio domiciliario y de urgencia se prestará solamente en las Capitales y pueblos de la República.

Art. 5.o Todos los afiliados tendrán derecho a internación quirúrgica y médica, la que se prestará de la siguiente manera:

A) En el Departamento de Montevideo:

En el Hospital Militar Central, a los afiliados radicados en este departamento y a los afiliados radicados en el Interior de la República cuando la internación no tenga carácter de urgente.

B) En los Departamentos del Interior:

a) En los sanatorios locales particulares, cuyos servicios se contraten, cuando la intervención tenga carácter de urgente, a los siguientes afiliados:

1) A los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas en cualquier situación, y a los funcionarios policiales y civiles de igual jerarquía o rango.
2) A los no incluídos en el numeral anterior que por su situación tengan su misma jerarquía o rango.
3) A los familiares de los determinados en los numerales 1) y 2) de este inciso.

b) En los hospitales locales de Salud Pública, cuando la internación tenga carácter de urgente, a los siguientes afiliados:

1) Al personal de las Fuerzas Armadas de la clase de tropa y a los funcionarios policiales y civiles de igual jerarquía o rango.
2) A los no incluídos en el numeral anterior que por su situación tengan su misma jerarquía o rango.
3) A los familiares de los determinados en los numerales 1) y 2) de este inciso.

Art. 6.o El Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas prestará a los usuarios, además de la asistencia médica integral, los servicios especializados, medicamentos, y todo elemento que la ciencia ponga al servicio de la medicina para la prevención, conservación y recuperación de la salud.

II) — DE los usuarios

Artículo 7.o Para tener derecho a los servicios asistenciales consagrados en los artículos 4.o y 5.o serán indispensable la afiliación previa dentro del plazo de un año a partir de la promulgación de esta ley, cualquiera sea la situación legal del presunto usuario.

Art. 8.o Los usuarios del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas se dividirán en:

A) Afiliados obligatorios.
B) Afiliados voluntarios.
C) Afiliados transeúntes.

Art. 9.o Serán afiliados obligatorios:

Categoría I):

El personal militar y de la policía ejecutiva en cualquier situación.

Categoría II):

La esposa, los hijos menores de 21 años, las hijas solteras cualquiera sea su edad, las madres viudas y los familiares a cargo de los afiliados de la Categoría I).

Categoría III):

Los pensionsitas cuyos causantes correspondan a la Categoría I).

Art. 10. Serán afiliados voluntarios:

Categoría IV):

a) Los padres del afiliado, obligatorio de la Categoría I) que no estén a su cargo.
b) Los hijos mayores de 21 años del afiliado obligatorio de la Categoría I).

Las hijas casadas, viudas o divorciadas del afiliado obligatorio de la Categoría I) y en general todas aquellas personas que actualmente tienen derecho a los servicios de Sanidad Militar por su vinculación a la expresada Categoría.

d) Las hermanas solteras del afiliado obligatorio de la Categoría I).

Será condición necesaria para obtener la afiliación, que el afiliado obligatorio que genera el de

recho se halle con vida a la fecha de la promulgación de la presente ley. No obstante lo establecido precedentemente, aún en el caso de haber fallecido el titular que genera el derecho, podrán obtener la afiliación:

1) Los hijos varones mayores de 21 años, siempre que a la fecha de la promulgación de la ley, tengan menos de 25 años de edad.

2) En cualquier momento, las personas a que se refiere el apartado c) de este artículo.

Categoría V):

a) Los Miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en el ejercicio del cargo o cuando se hayan jubilado en esta calidad.

b) El personal civil que preste servicios en cualquier dependencia de los Ministerios de Defensa Nacional o Interior.

c) El personal docente dependiente de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, cuando haya computado como mínimo cinco años de servicios en uno o en ambos Ministerios.

d) El personal civil y docente que en el momento de obtener su jubilación estuviera prestando servicios en dependencias de los Ministerios de Defensa Nacional o Interior, siempre que haya computado como mínimo quince años de servicios en uno o en ambos Ministerios y cinco años de afiliación al Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

E) Las esposas, los hijos menores de 21 años, hijas solteras y los padres a cargo de los afiliados comprendidos en los incisos A), B) y C) precedentes.
Será condición necesaria para obtener la afiliación que ésta se realice en vida del afiliado que genera el derecho.

F) Los afiliados obligatorios que fueren dados de baja por enfermedad siempre que computen diez años de servicios como mínimo.

G) Los Oficiales de Reserva sin estado militar y los que hayan tenido esa calidad por un período no menor de diez años.

H) El personal empleado a sueldo de las siguientes instituciones: Centro Militar, Círculo Militar "General Artigas", Club Naval, Círculo Policial y Mutua Militar Uruguaya.

Art. 11. Serán afiliados transeúntes:

Categoría VI):

El personal de las Fuerzas Armadas Extranjeras cumpliendo misión en el país y sus familiares.

Art. 12. Recibirán asimismo asistencia en el Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas, los alumnos de los Liceos Militares, Escuelas de Aprendices del Instituto Armado y Policial y demás Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o Interior y en general, todas aquellas personas que por Leyes, Decretos o Desoluciones, disfruten en la actualidad de ese beneficio, cuya confirmación y alcance se precisará por la vía reglamentaria.

Art. 13. El derecho a la afiliación una vez consagrado se pierde solamente:

A) Cuando el titular que genera el derecho lo ha perdido en vida.

B) Las esposas, cuando contraigan nuevas nupcias, salvo que se encuentren amparadas en virtud de cualquier otra situación.

C) Los hijos de los afiliados de la Categoría V) incisos A), B) y C) cuando cumplan 21 años de edad.

D) Cuando se compruebe que el afiliado ha incurrido en la inconducta prevista en el Decreto-Ley N.o 10.273 en su artículo 40. En este caso se calificará la deshonestidad por los procedimientos del citado Decreto-Ley, en sus artículos 41 y 42.

E) Cuando se compruebe que el afiliado pertenece a partidos u organizaciones especificadas en el artículo 36 del Decreto-Ley N.o 10.388.

F) Por falta de pago de la cuota correspondiente por el término que se establezca en la Reglamentación de esta ley.

III) De los aportes

Artículo 14. Los afiliados obligatorios abonarán una contribución mensual que será fijada por el Poder Ejecutivo con las siguientes limitaciones:

A) La de la Categoría I) no podrá exceder del uno por ciento de la asignación mensual, ni ser superior al cincuenta por ciento del precio medio de plaza de las mutualistas de asistencia médica.

B) La de la Categoría II) no podrá exceder por cada afiliado, del cincuenta por ciento de la contribución del que genera el derecho. El afiliado obligatorio que tenga a su cargo má de cuatro hijos pagará por estos, como máximo, el importe de cuatro cuotas mensuales.

C) La de la Categoría III) no podrá exceder del uno por ciento del haber pensionario, con la misma limitación establecida en el inciso A).

D) No obstante lo dispuestoe precedentemente en los incisos A) y C) en ningún caso la cuota será inferior á un peso con cincuenta centésimos.

Art. 15. La contribución de los afiliados voluntarios pertenecientes a la Categoría V) incisos B) y E) se regirá por las mismas normas establecidas para las Categorías I) y II) respectivamente. Los afiliados voluntarios de la Categoría IV) y V) incisos A) C), D), F), G) y H) abonarán una contribución mensual que será fijada por el Poder Ejecutivo, no pudiendo ser superior al sesenta por ciento del precio medio de plaza de las mutualistas de asistencia médica.

Art. 16. Los afiliados voluntarios abonarán una sobrecuota igual al cincuenta por ciento de la cuota que corresponda a su Categoría, cuando concurran algunas de las circunstancias siguientes:

A) Cuando hayan transcurrido cinco años del ingreso al cargo por sí o por el titular que genera el derecho.

B) Cuando reingresen después de su desafiliación.

C) Cuando tengan más de cincuenta años de edad a la fecha de la afiliación.
No pagarán la sobre-cuota a que se refiere este artículo, las personas que a la eecha de la promulgación de esta ley tengan derecho al Servicio de Sanidad Militar, siempre que soliciten su afiliación dentro del plazo del año que establece el artículo 7.o.

Art. 17.:

A) A los afiliados que perciban sus haberes, asignaciones o pasividades en cualquier Repartición Pública de la Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos, Municipios y Cajas de Jubilaciones, les serán deducidas mensualmente las cuotas que les corresponda y vertidas por estas Reparticiones a la Tesorería del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

B) Los afiliados no comprendidos en el inciso anterior abonarán las cuotas que les corresponda en la forma que establezca el Poder Ejecutivo.

IV) De los recursos y de los fondos

Art. 18. El Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas contará con los siguientes recursos:

A) Con las cantidades que le fije el Presupuesto General de Gastos.

B) Con los rubros que se le asignen en los Items del Ministerio del Interior.

C) Con el aporte de sus afiliados.

D) Con la contribución del Concejo Departamenta de Montevideo establecida por la Ley N.o 5.222 y Ley del 20 de noviembre de 1915.

E) Con los proventos e ingresos de carácter extraordinario o eventual.

F) Con las cantidades percibidas por la prestación de servicios remunerados y el producido de la venta de especialidades y preparados farmacéuticos a los usuarios, en las condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo.

G) Con el producido de la venta de vehículos, maquinarias y materiales en desuso.

H) Con el importe de los legados y donaciones.

I) Con los recursos que se asignan por leyes especiales.

Art. 19. Los recursos que se establecen en el artículo anterior con excepción del mencionado en el inciso A), serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la República que se denominará "Sanidad Militar - Fondo Permanente" y tendrá el siguiente destino:

A) Servicio y amortización de la deuda Edificios de Sanidad Militar 5 % - 1956.

B) Si el servicio de la deuda no alcanzara al cincuenta por ciento de los ingresos anuales, el remanente, hasta alcanzar este porcentaje, se verterá en el Fondo de Obras, Ampliaciones y Equipamiento.

C) El saldo para los gastos de funcionamiento que demande la ampliación de los servicios.

Art. 20. Con el Fondo de Obras, Ampliaciones y Equipamiento se atenderán los gastos de ampliación y conservación de edificios en todo el territorio de la República, equipamiento de muebles, útiles, material médico, hospitalario, odontológico, radiológico, de laboratorio y de Sanidad Móvil y será depositado en una cuenta especial que abrirá el Banco de la República.

Art. 21. Los saldos de los rubros de sueldos y gastos del presupuesto del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas así como el del Fondo Permanente, que al vencimiento del ejercicio no hayan sido aplicados, serán transferidos al Fondo de Obras, Ampliaciones y Equipamiento.

Art. 22. Los fondos creados por esta ley y constituídos con la contribución de los usuarios y otros ingresos, serán administrados por el Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas con la intervención de los órganos de contralor de la Hacienda Pública, en la forma que determine el Poder Ejecutivo, no rigiendo a su respecto las disposiciones de las leyes vigentes de Ordenamiento Financiero.

V) — Del personal

Artículo 23. Los funcionarios técnicos especializados y auxiliares especializados ingresarán por concurso y durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por períodos iguales.

Art. 24. No regirá lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923 para el personal técnico profesional y técnico especializado del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas que presta servicios en los Departamentos del Interior.

Art. 25. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23. el Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá contratar servicios médicos, odontológicos, farmacéuticos, sanatoriales, hospitalarios y todos aquellos que sean necsarios para el cumplimiento de los cometidos que se le asignan en esta ley en los siguientes casos:

A) Cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 5º, apartado B) inciso A).

B) En las ciudades y pueblos del Interior de la República cuando no existan Servicios médicos u odontológicos permanentes dependientes del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

C) En el Interior de la República los servicios farmacéuticos, radiológicos, de laboratorio u otros cuando sean necesarios.

D) Para desempeñar transitoriamente funciones mientras se cumplen las exigencias previstas en el artículo 23.

C) En calidad de suplentes en caso de enfermedad o licencia de los titulares.

Art. 26. El Ministerio de Salud Pública prestará gratuitamente en el Interior de la República, asistencia médica y hospitalaria a los afiliados del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 27. Los servicios sanitarios de las Jefaturas de Policía de Montevideo y del Interior de la República contribución a la ampliación del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas en la forma que determine el Poder Ejecutivo.

VI) — De la deuda

Artículo 28. Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna o contratar empréstitos hasta la cantidad de veinte millones de pesos que se aplicarán escalonadamente al cumplimiento del plan de obras denominado "Construcción de Edificios del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

Art. 29. La deuda se denominará Deuda Edificios del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas 5 % - 1956 y gozará de un interés anual del cinco por ciento pagadero trimestralmente y un uno por ciento de amortización acumulativa. La amortización se efectuará por compra directa en la Bolsa o a la puja cuando los títulos estén por debajo de la par o por sorteo cuando los títulos estén a la par o por encima de ella. Los servicios de amortización e interés de la deuda serán atendidos por el Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas con cargo al Fondo Permanente que se crea por esta ley.

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. Mientras la deuda cuya emisión se autoriza no se haya colocado, el Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá poner en ejecución el plan de obras y realizar ampliaciones y mejoras en edificios del Servicio atendiendo su financiación con el Fondo de Obras, Ampliaciones y Equipamientos.

Art. 31. La prestación de los servicios del Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas que se amplían por esta ley, se efectuará progresivamente en un plazo máximo de tres años.

Art. 32. Podrá también afiliarse al Servicio General de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el personal civil y docente, que posteriormente al 1º de enero de 1950 hubiera obtenido su jubilación en las Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional e Interior, siempre que haya computado, como mínimo, quince años de servicios en uno o en ambos Ministerios.

Art. 33. Comuníquese, etc. — Montevideo, 21 de febrero de 1957.

J. FLORENTINO GUIMARANES. — VICENTE BASAGOITI. — ALBERTO ABDALA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

6

Resolución. Se crea e integra una Comisión encargada de estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.036).

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vista la resolución del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 28 de julio de 1955, por la cual se crea una Comisión encargada de estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo;

Considerando los trabajos realizados hasta el presente, de los cuales ha informado oportunamente la Prefectura General Marítima;

Atento a que por la índole de los cometidos, el futuro desarrollo de la labor requiere que esa Comisión sea designada por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Crear una Comisión encargada de estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo, la cual dependerá de la Prefectura General Marítima.

2º Nombrar a los señores Contralmirantes don José Rodríguez Varela y don Zapicán Rodríguez, para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, a los efectos de integrar la Comisión mencionada.

3º Designar a los señores Capitán de Fragata don Carlos M. Labrocca y Teniente de Navío don Homero Martínez Montero, para que —sin perjuicio de sus actuales funciones— integren la citada Comisión.

4º Confírmase como integrante de esa Comisión, al doctor don Lucio E. Musso.

5º Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

7

Resolución. Se autoriza al Servicio de Transmisiones a aumentar las tarifas telegráficas y radiotelegráficas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.035).

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto: Que el Servicio de Transmisiones propone un aumento del 50 o|o de las tarifas telegráficas y radiotelegráficas en vigor, en razón de que los gastos de explotación de los servicios a su cargo son muy superiores a los que, por concepto de tasas, se cobran por los mismos y que, las tarifas vigentes, datan del 1º de enero

de 1948, es decir, desde hace nueve años y durante ese lapso, diversos factores de orden económico han gravitado sobre todas las actividades comerciales e industriales, no pudiendo sustraerse a este fenómeno las actividades que explota ese Servicio;

Resultando: Que el expresado Servicio solicita que las tarifas que propone para los servicios teleradiotelegráficos entren en vigencia a partir del 1º de febrero de 1957, en razón de que, de acuerdo con el artículo 29, inciso 199, apartado 1º del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Atlantic City 1947), Reglamento Telegráfico (Revisión de París 1949) anexo al primero, deben librarse las comunicaciones de práctica con 15 días de anticipación a su vigencia, y que la tasa correspondiente a las "Direcciones Telegráficas", entre en vigor a partir del 1º de enero de 1958, dado que no es posible por razón de tiempo y haberse ya iniciado las registraciones del año 1957, proceder a la confección de nuevos valores impresos por $ 10.00 con intervención de la Contaduría General de la Nación, en lugar de los recientemente impresos por $ 6.00;

Atento: Al pronunciamiento favorable del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Servicio de Transmisiones a aumentar en un 50 o|o las tarifas telegráficas y radiotelegráficas en vigor, y que lucen en los papeles administrativos Série BA Nos. 070290 y 070291, con el agregado de los correspondientes a radiotelegramas (Vía Radio Nacional) para Paraguay.

2º Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y se nombran Miembros y Delegados patronales y obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de marzo de 1957.

Visto el Convenio concertado el día seis del mes en curso ante el Ministerio de Industrias y Trabajo entre la Federación Nacional del Transporte en Autobús y las Organización de Empleados y Obreros de Omnibus Interdepartamentales (Autónomos) y la Organización Obrera de Omnibus Interdepartamental (filial U.G.T.), cuya cláusula séptima establece: "Se conviene que el Ministerio de Industrias y Trabajo de inmediato convoque de oficio al Consejo de Salarios para que homologue este Convenio y considere el petitorio de los obreros así como la situación económica de aquellas empresas que reiteradamente han manifestado no estar en condiciones de absorber los aumentos establecidos".

Resultando la organización patronal ha comunicado los nombres de las personas que asumirán su representación y las Organizaciones Obreras signatarias, de común acuerdo, han hecho conocer al Ministerio los nombres de sus delegados a efecto de que se proceda a la integración de oficio del Consejo de Salarios por el Poder Ejecutivo;

Considerando que la Convocatoria es procedente por encuadrar lo convenido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 y en cuanto a la integración de oficio no existe inconveniente por ser las Organizaciones peticionarias las instituciones y sindicatos representativos de los empleadores y trabajadores interesados;

Atento a lo prevenido por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 — artículos 5.o, 6.o, 8.o y 30 y cláusula 7.a del Convenio de 6 de marzo de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para el personal de las empresas de Omnibus Interdepartamentales comprendidas en el Convenio de 6 de marzo de 1957, al que se le someterá a consideración el referido Convenio.

Art. 2.o Nómbrase Miembros del Consejo de Salarios a los señores doctor Carlos Queraltó Oribe, don Osvaldo Buono y contador Arturo Astiazarán.

Art. 3.o Desígnase Delegados Patronales (de oficio) a los señores Luis Alberto Aldabalde y Agustín Domínguez como titulares y señores Felipe Fígoli y Aníbal Currás como suplentes; y Delegados de los Trabajadores (de oficio) a los señores León Pérez y José L. D'Alto como titulades y señores Cándido Suárez e Ismael López como suplentes del primer y segundo titular respectivamente.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo de Salarios para los Hornos de Ladrillos de Campo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de quince (15) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal que trabaja en los Hornos de Ladrillos de Campo, instalados en todo el territorio de la República.

2.o Publíquese y, a sus efectos. vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

10

Desolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados al Consejo Paritario de la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de marzo de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo Paritario de la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores (C.I.T.A.).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 839. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Ex Sargento del Grupo de Artillería 4, José Antonio Brun, $ 168.25.

Tambor del Batallón de Infantería N.o 6, Andrés Rodríguez, $ 81.04.

Modificaciones de retiro

Sargento retirado, Alcides Rufino Baraybar, $ 189.85.

No se hace lugar a la solicitud del Sargento retirado, Angel Loreuze Huelmo Correa.

Pensión

Señorita Orfilia Matilde Martínez Amaral, $ 77.12 mensuales.

Compensaciones especiales

Se concede a partir del 1.o|1|1957, N.o 1, Sargento 1.o del Regimiento de Caballería N.o 9, Ricardo F. Ledesma Soca, $ 13.00.

Sargento del Regimiento de Caballería N.o 9, Enrique M. Parula Ferreira, $ 42.00.

Sargento 1.o del Batallón de Ingeniería N.o 1, Nicolás A. Canan Kemayd Rahi, $ 26.00.

Sargento de la I. G. E., Víctor J R. Sosa, $ 56.00.

Sargento del I. M. E. S., Ramón D. López, $ 28.00.

Sargento del Regimiento de Caballería N.o 9, Ramón Oyambure Pereira, $ 28.00.

Sargento del Grupo de Artillería número 5, Gladis J. Gil Rodríguez, pesos 28.00.

Cabo del Regimiento de Caballería N.o 9, Sirio N. Llanes Modernel, pesos 14.00.

Privilegios de Paquete

Se concede a los vapores cuyas Categorías, banderas y nombres, se indica:

Categoría "A", francesa "Charles Tellier". Categoría "B", inglesa, "Uruguay Star". Categoría "C", sueca "Paranagua". Inglesa "St. Essylt". Japonesa "Meitoku Marú". Uruguaya "Punta del Este". Panameña "Manamá Express". Noruega "Santos". Argentina "Mendoza". Liberiana "Drury L. S.". Sueca "Coolangatta". Inglesa "Cortona".— Francesa "Dijon". Holandesa "Akkrumdyk". Norteamericana "Mormacsurf". Inglesa "Comliebank". Noruega "Fenheim". Norteamericana "Mormacmar". Peruana "Yavari".

Varios

Otórgase a partir del 1.o|VI|956. al Sub Oficial de Cargo retirado Waldeck Ibarra, el aumento mensual de pesos 15.00 que determina la ley 12.081, quedando fijada su pasividad en $ 193.50.

Establécese que la Credencial Cívica que corresponde al Sdo. retirado Leonel Correa es Serie O.A.D. N.o 2654.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

Acta N.o 87. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Rosa Figuerón de Carrizo, pesos 58.33 mensuales. Esta beneficiaria podrá acumular libremente a esta pasividad, la que percibe como viuda del Teniente Coronel Cicerón Carrizo.

Señora Blanca Cánepa de Descoins y señorita Nilda Descoins Cánepa, $ 300.00 mensuales a cada una.

Señora Sebastiana Aurora Millán de de los Santos, $ 28.00 mensuales. Esta beneficiaria tiene derecho a las mejoras establecidas en las leyes números 11.780 y 12.081.

Señora María Estela Cortinas de Ríos, $ 533.32 mensuales.

Señora María Luisa del Carmen Enciso de Massons y María Loreley Enciso de Torres de la Llosa, $ 143.33 mensuales a cada una.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 27 de febrero de 1957.

10.502—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer de pesos 60.00 mensuales destinada a liquidar al encargado del Servicio de Contralor de Colonia, gastos de locomoción.

10.503—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación a favor del señor Octavio O. Piedra Machado, por el importe de diferencias de sueldo que le corresponde percibir.

10.504—Modifícase la resolución número 18.006 estableciendo que, en lugar de adjudicar a la firma Trabucati y Cía. la adquisición de artículos por pesos 225.40, se efectuará dicha compra a Casa Sapelli por $ 213.90 y a Joyería Campos por $ 69.00, debiendo expedirse la respectiva orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la diferencia resultante de $ 47.50.

10.505—Autorízase al Coronel Ricardo C. Gallardo, para usar la medalla-condecoración "Mérito-Santos Dumont" otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

10.506—Apruébase Plan de Estudios para la Escuela Militar de Aeronáutica, en sustitución de los Planes de Estudios aprobados por los decretos N.os 23.039 y 23.758.

10.507—Ascensos en Personal Administrativo del Item 3.11 "Insp. Gral. del Ejército".

10.508—Autorízase a la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a excederse en los duodécimos de los rubros que le asigna el Presupuesto General de Sueldos y Gastos en el Item 3.24.

10.509—Modifícase la resolución 18.904 en el sentido de que el nombramiento del Capitán (Adm.) Retirado César Montero, es para prestar servicios en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.

10.510—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar a las personas que se indican.

10.511—Revalídase por el Ejercicio Económico 1957, lo dispuesto en la resolución 17.956 por la cual se autorizó al Servicio de Intendencia a suministrar mensualmente a la Inspección General del Ejército 3.000 litros de nafta.

10.512—Autorízase al señor Fernando Villareal Alonso a edificar una Iglesia en la calle Havre con una altura de 36 metros.

10.513—Refuérzase el rubro 2.02 b) "Locomoción y Viáticos" (Envío Misiones de Estudio) del Item 3.22|03 en pesos 24.000.00.

10.514—Modifícase la Resolución Superior de fecha 5 de abril de 1956 y pasar a situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Guardia Marina en situación de Reserva al Suboficial de Cargo de Comunicaciones Retirado Eleuterio Gómez.

10.515—Autorízase al Servicio de Transmisiones a constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1957 por la suma de $ 20.000.00 destinada a atender gastos urgentes que se le originen.

10.516—Establécese normas para anotaciones a personal civil a órdenes de Oficiales del grado de Capitán a General, inclusive y a órdenes de Oficiales del grado inferior a Capitán.

10.517—Nómbrase al Capitán Retirado Manuel Clodomiro Rocha para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar.

10.518—Nómbrase a los señores Oficiales que se indican para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se expresan.

10.519—Créase una Comisión encargada de estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo, la cual dependerá de la Prefectura General Marítima.

10.520—Autorízase a la Inspección General de Marina a designar a partir del 1.o de enero de 1957 como Medio Oficial Mecánico, con un jornal de pesos 8.40 al actual Peón de 1.a Roberto Regino Carro Acosta y en su lugar, con un jornal de $ 7.40 al actual Peón de 2.a Mónico Barreto.

10.521—Acéptase la renuncia que presenta el señor Antonio Medve Szabo, del cargo de Oficial de 2.a (Ajustador) 2.a Categoría, en el Servicio de Material y Armamento.

10.522—Confiérese el ascenso al grado de Alférez (B.M.) con fecha 1.o de febrero de 1957 a los Sargentos 1.os (B.M.) Pedro W. Rivero y Juan Basilio Margni.

10.523—Acéptase la renuncia que presenta el señor Daniel Jorge López Vassallo, del cargo de Auxiliar 3.o del Item 3.11 "Inspección General del Ejército".

10.524—Nómbrase en el Servicio Geográfico Militar, como Adscripto a la Inspección Técnica, al Teniente Coronel (Operador de Topografía) Luis A. Viñas y como Jefe de la 2.a División (Topografía) al Mayor (Operador de Topografía) Renzo Ricardo Rabbaglietti.

10.525—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" como Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional (Contador) al actual Director de la División Administrativa del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) contador Fernando Criado Suárez.

10.526—Nómbrase a los señores: Teniente 1.o (TEA) Retirado Antonio Falcone y Teniente 2.o (TEA) Retirado Victorio Mori para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

10.527—Nómbrase al Coronel Retirado Gregorio B. Laens para prestar servicios en la Dirección General de la Fuerza Aérea.

10.528—Autorízase el uso de la bandera nacional al buque propiedad de la firma Montemar S. A. denominado "Estemar".

10.529—Nómbrase en el Item 3.27 Dirección de Aeronáutica Civil, Subdirector (Secretario) al actual Jefe de 1.a (Jefe de Inspectores) Aldo García Calvo.

10.530—**Acta N.o 839: Compuesta de: 2 Retiros, 2 Modificaciones de Retiro, 1 Pensión, 8 Compensaciones Especiales, 19 Privilegios de Paquete y 2 Varios.**

10.531—Desígnase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" Rubro 1.01, "Personal de Servicio" al personal que se indica.

10.532—Apruébase la reglamentación del artículo 12. de la Ley N.o 12.070 (creación de la Fuerza Aérea) modificado por la Ley del 9 de enero de 1956.

10.533—Apruébase gastos realizados por el Servicio de Sanidad Militar en los renglones de alumbrado y servicio telefónico, agua y gas durante el Ejercicio Económico 1955, que ascienden a pesos 13.460.40.

10.534—Nómbrase al Alférez (TEA) Héctor Lucio Clementi para prestar servicios en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea con fecha 1.o de febrero de 1956.

10.535—Modifícase la Resolución 18.091 en el sentido de que la distribución de la asignación extraordinaria de

$ 15.00 establecida para un Oficial 5.o del Servicio Geográfico, debe ser efectuada a favor del Oficial 5.o mejor colocado en la Lista de Ascenso por "Antigüedad Calificada".

10.536—Revalídase para el presente Ejercicio Económico la Resolución 17.238 que autorizó al Servicio Veterinario y de Remonta a constituir un fondo permanente de $ 4.000.00.

10.537—Revalídase los títulos que se indican y en consecuencia, otórgase el título de "Navegante Observador de la Aviación Naval" al Sr. Teniente de Navío Duilio I. Bracciaio.

10.538—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 4 de febrero del corriente año, al Teniente 1.o Emir Acosta.

10.539—Otórgase a partir del 10 de agosto de 1956, al Capitán Retirado Servando Fernández, integrante de la lista "Retirados Militares" el aumento de pesos 30.00 mensuales que acuerda el artículo 3.o de la Ley N.o 12.081 quedando su sueldo fijado en $ 281.33.

10.540—Otórgase el título de Ingeniero Especialista Aeronáutico, Categoría "Navegante" a los Sres. Tenientes de Navío Nelson Ibarburu y Luis M. Ferreyra.

10.541—Acéptase al renuncia que presenta el Sr. César Augusto Sánchez, del cargo de Peón del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento".

10.542—Acéptase la renuncia que presenta el Sr. Hegbert L. Saavedra Berrini, del cargo de Peón Ayudante de Taller del Servicio de Material y Armamento.

10.543—Autorízase a la Prefectura General Marítima a constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1957 por $ 2.000.00.

10.544—Revalídase durante el Ejercicio 1957, lo dispuesto por Resolución 17.236 por la que se autorizaba al Servicio de Construcción Reposición y Armamento a disponer de $ 20.000.00 para adquirir materias primas para la fabricación de pinturas.

10.545—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 844.59 destinada a abonar al Centro de Aviación Civil de Florida el importe de la subvención correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 1956.

10.546—Autorízase al Servicio de Transmisiones a aumentar en un 50 o|o las tarifas telegráficas y radiotelegráficas en vigor.

10.547—Modifícase el Art. 6.o de la Resolución 18.963 en el sentido de que el Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue Pasaporte Diplomático al Sr. Capitán Jordán Buda.

10 548—Autorízase al Servicio de Intendencia a excederse en los duodécimos fijados a sus rubros de gastos, durante el Ejercicio 1957.

10.549—Acta N.o 87, 5 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

10.550—Confiérese el ascenso a Teniente Coronel con fecha 1.o de febrero de 1957 a los Sres. Mayores que se indican.

10.551—Confiérese el ascenso al grado de Mayor, con fecha 1.o de febrero de 1957 a los Sres. Capitanes que se indican.

10.552—Confiérese el ascenso con fecha 1.o de febrero de 1957 al grado de Capitán a los Sres. Tenientes 1.os que se indican.

10.553—Nómbrase Instructores y Profesores de la Escuela Naval.

10.554—Nómbrase Instructores del Instituto Militar de Estudios Superiores a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes y Profesores que se indican.

10.555—Nómbrase Jefes y Oficiales Instructores en la Escuela de Armas y Servicios.

10.556—Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, al sólo efecto de la Revista, al General César M. Meiraldi.

10.557—Desígnase interinamente para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director e la División Administrativa del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" al actual Subdirector de la División Administración don Miguel Víctor Martínez Mieres.

10.558—Apruébanse las modificaciones al Plan de Estudios de la Escuela Naval, que fuera aprobado por Decreto N.o 23.834.

10.559—Nómbrase al Contra Almirante Retirado Alfredo Aguiar, Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.

10.560—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional como integrantes de la Comisión de Organización de las Cooperativas y Mutuales en las Fuerzas Armadas, al General Retirado Manuel Troncoso como Presidente y como Miembros de la misma, al Contra Almirante Retirado Atilio H. Frigerio y al General Retirado Alfredo Gonçalvez.

10.561—Asígnase por concepto de viático por una sola vez, al Capitan de Navío Víctor Vicente la suma de U$S 600.00.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 12 de marzo de 1957.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.226—"Cathomycin", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry, y elaborada en los Laboratorios Merck-Sharp y Dhome International Division of Merck y Co. Inc. Estados Unidos.

15.219—"Oftol" (colirio) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillón y Hamonet.

15.168—"Colirio Estéril Hydrocortisona 1 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en los Laboratorios P.O.S. de Kaysersberg (Francia) representada en el Uruguay por Sociedad Sudamericana de Representaciones Ltda.

15.193—"Spasmolit Plus", (supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en los Laboratorios Szabó Hnos.

15.205—"Sedo Calcio con Clorpromacina", gestionada por el Químico Farmacéutico Wáshington Ayala Bonilla y elaborada en los Laboratorios Celsius S. A. en Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 13 de marzo de 1957.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación; las que deberán llevar el título de venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.170—"Prednipirin" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha y elaborada en los Laboratorios Millet en Montevideo.

15.227—"Serpatonil", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, elaborada en los Laboratorios Ciba Societé Anonyme en Basilea Suiza, y representada por Ciba Uruguaya S. A. en Montevideo.

15.204—"Lutogynestryl Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada por el Laboratorio de la firma Labur S. A. en Montevideo.

15.189—"Cloropromazina Dispert 25 mgr." (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart, y elaborada en los Laboratorios Dispert Sociedad Anónima.

4635—"Drenol" Fu, gestionada por el Químico Farmacéutico Mayo Soto y elaborada en el Laboratorio Farmaco Uruguayo en Montevideo.

15.176—"Florinefe con Graneodin Ungüento Oftálmico" (Nueva fórmula) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada en los Laboratorios E. R. Squibb y Sons, de Nueva York Estados Unidos.

15.183—"Lyter Chiesi", (grageas de grs. 1.8 c|u.) gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire, y elaborado en los Laboratorios Farm. Chiesi, de Parma Italia representado en el Uruguay por Socorex Uruguaya S. A.

15.195—"Tranquilan", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborada por la firma Eduardo Marques Castro S. A. en Montevideo.

15.190—"Ovoserenil" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Agueda Sobral y elaborada en los Laboratorios Maciel.

14.964—"Micostatin" (para suspensión oral) 100.000 U por dosis, gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello, elaborada por E. R. Squibb y Sons División of Olin Mathieson International Corporation Nueva York y representada por Laboratorios Squibb en Montevideo.

Productos de tocador

Serie A. T. 738—"Roux Silver Wyte", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Lyfasa con licencia de Roux Lab. Inc. de Nueva York.

15.153—"Roux Dye Solvent", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Lyfasa.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos — Tribunal de lo Contencioso Administrativo En autos: "Junta Departamental de Salto", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Fernández Aiscar, Wáshington contra Banco de Seguros del Estado", remite solicitud. Hacienda 1.er turno. En autos: "Compañía Azucarera Artigas S. A. contra Estado", eleva exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos: "Shererlian, Arshag contra Estado", eleva exhorto. Menores 2.o turno. En autos: "Alonso Ramos, Walter H. contra Bellon, Hilda", eleva exhorto. Civil 6.o turno. En autos: "Mantegazza de García, Magdalena. Sucesión", eleva exhorto. Treinta y Tres. En autos: "Freire Olivera, Fermín y Santamaria, Ruben", eleva exhorto.

Asuntos Civiles. — Sociedad de Amigos de la Educación Popular contra diario "El Plata". Hoffmann, Augusto Eduardo contra Sociedad Anónima Cipya. Pereira Sosa, Roberto contra Acuña, Berta.

Sentencias dictadas. — Gómez Pons, Juan José contra Gobierno Departamental de Colonia. Intendencia Municipal.

Permuta de cargos. — La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo de la fecha designó, en calidad de permuta, Juez de Paz de la 10.a Sección de Lavalleja a don César Barreto, actual Juez de Paz de la 2.a Sección de Treinta y Tres, y para este cargo, a don Wáshington Monterrubio, actual titular del primer Juzgado referido.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 63. Mensajes: 4.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 6 de marzo de 1957

María Concepción Olito de Rossi, oriental, 68 años, casada, Hospital Militar.

Onsalino Albertazzi Ottiero, italiano, 51 años, casado, Hospital Italiano.

Hipólita Souza de Bach, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.

Mauricio Torres, oriental, 29 años soltero, Hospital Pasteur.

Carlos Sergio Medina, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.

Pantaleón Quintieri, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Paulino Casciato, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.

María del Carmen Pan, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Miguel Angeles Nadales, oriental 12 días, Hospital P. Rossell.

Bernardo González Valentín, español, 86 años, casado, Hospital Español.

Juan Francisco Bandera, argentino, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.

M. Isabel Domínguez de Carricaburu oriental, 56 años, viuda, Asilo 3906.

Ricardo Luján Lies, oriental, 72 años, casado, Cufré 2168

Emilio Echeverry Bartaburu, oriental 73 años, casado, Canelones 1377.

José Pedro Etchepare, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.

Amelia de Amicis de Hermida, oriental, 66 años, casada, Marcos Sastre número 2755.

Nelba Fernández Alves, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.

Julio Héctor Bouzas, oriental, 57 años, soltero, Grecia 4035.

Cándido Blanco, oriental, 53 años, casado, Perna 2267.

Carlos María Infantozzi, oriental, 50 años, casado, B. Artigas 2082.

María Juana Pregliasco de Sosa, oriental, 72 años, viuda, Ariel 4740.

Antonio Chao Carballs, español, 77 años, casado, Av. Millán 4492.

María Luisa Garrone de Volonterio, oriental, 70 años, viuda, Hervidero 2337.

Felipa Echeveste de Vázquez, española, 87 años, viuda, Colombes 1381.

Ricardo González Guerrero, español, 87 años, casado, Chacabuco 1396.

Eduardo Gil Gallero, oriental, 21 años, soltero, I. de María 1528.

Elena Pórtugal de Cabrera, oriental, 45 años, casada, Cufré 2223.

Adramantino Fernández, oriental, 62 años, casado, J. J. Rousseau 3944.

María Antonia Donardo de Rubino, oriental, 70 años, viuda, Lavalleja 2146

Día 7 de marzo de 1957

Santina Perreti de Di Stasio, italiana 77 años, viuda, G. Caraballo 1166.

Teresa Garrone de Dos Santos, oriental, 62 años, casada, Hospital Italiano.

Roque Kolakovic Tonkovic, yugoeslavo, 54 años, casado, Hospital de Clínicas

Antolina Clavijo, oriental, 86 años, soltera, Hospital Maciel.

Angel José Formica, italiano, 70 años, casado, Hospital Maciel.

Santiago Marcelino Olivera Martínez, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.

Federico Cibils Hamilton, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.

Carlos Gómez Carreño, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan Antonio Carámbula García, oriental, 52 años, casado, Hospital Español.

María Mercedes Micon, oriental, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Isidra Benítez, oriental, 87 años, soltera, Asilo P. del Campo

Emiliano López, oriental, 43 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Adolfo José Vigouroux, argentino, 51 años, casado, Rigal 3788.

Eulogia Jacinta Lozada, oriental, 58 años, divorciada, Sanatorio Americano.

Corina Acosta de Deambrosio oriental, 82 años, viuda, D. Aramburú 1457.

Jovita Juana Centurión, oriental, 62 años, soltera, E. Eguren 2519.

Alejandro Bertiz, español, 88 años, divorciado, Cufré 2312.

Hans Loenhart, alemán, 51 años, soltero, Bogotá 3474.

José María Velázquez, oriental, 49 años, soltero, C. de las Huérfanas 4434.

Carmen López de Cabana, española, 62 años, casada, C. de B. Blanca 2474.

María Esther Montaño de Pantazzoglio, oriental, 43 años, casada, Cerrito 108.

Pedro Eduardo Gordon, español 70 años, casado, Missouri 1667.

Juana Sierra de Aragón y Etchar, oriental, 76 años, viuda, J. B. Lamas número 2862.

Día 8 de Marzo de 1957

José María Rivera, español, 75 años, casado, Hospital P. Rossell.

Cándida Arrieta de Santurio, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.

Vicente Estrada, oriental, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.

Juan Pólvora, oriental, 71 años, viudo, Hospital P. Rossell.

Amabile Amati, italiano, 84 años, soltero, Batoví 2142.

Luis María Fonseca, oriental, 56 años, casado, Azara 4024.

Pablo Giordano, oriental, 75 años, casado, República 1661.

Osvaldo Mario Rodríguez Ayala, oriental, 33 años, casado, Olimar 1371.

Justo Menes González, español, 66 años, casado, 8 de Octubre 2429.

Dionisia Sienra Pintos de Spinseger, oriental, 62 años, ciuda, Instituto Radiología.

Eduardo Gils Gavazzo, oriental, 45 años, casado, República Argentina 1833.

Ana María Cabrera de Maglio, oriental, 4 3años, casada, San José 1226.

Rogelio Rojo, español, 53 años, soltero, Edison 3968.

Beatriz Arrúa de Laborda, oriental, 26 años, casado, Acevedo Díaz 2878.

José Pedro Arenas, español, 72 años, casado, B. España 2546.

Luis Alberto Britos, oriental, 51 años, soltero, Rosael 3973.

José Alberto Salaberry Arizaga, oriental, 11 meses, Lancaster 3701.

Manuel Villar Maroas, español, 76 años, viudo, San José 1226.

Juan Domingo Grimoldi, oriental, 68 años, casado, El Iniciador 1617.

Joquina Laestrella de Soriano, oriental, 86 años, viuda, Cuñapirú 1923.

José Costas Cio, español, 51 años, casado, J. M. Vidal 422.

Menegilda Arcala de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Rivadavia 2097.

José Luis Mullin, oriental, 76 años, viudo, Colonia 1308.

María Rosa del Jesús Acosta, oriental, 3 días, 8 de Octubre 3941.

Día 9 de Marzo 1957

María Minardi de Sarro, italiana 68 años, casada, Hospital Maciel.

Juan Elulalio Querbi, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.

Martina Eusabia Gómez, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.
Gabriel Germán Cortés, oriental, 51 años, casado, Hospital Clísicas.
Petronila Martínez, oriental, 50 años, soltera, M. Díaz y García 54.
Irene Nogueira de Gómez, oriental, 69 años, viuda, Avelino Miranda 2471.
Haydée Cabrera de Piedrzhita, oriental, 42 años, casada, Venezuela 4278.
Rosa Tappin de Sorensen, oriental, 70 años, viuda, Progreso 932.
Felipe Benítez, oriental, 51 años, casado, Rusia 2340.
Laura Irene Stefano de Marichal, oriental, 56 años, casada, Hum 3087.
Isabelino Rolando, oriental, 70 años, soltero, R. Corral 1220.
Juana Posendente de Spigardi, oriental, 65 años, viuda, Darpin 3300.
Brígida Pousa, suiza, 74 años, soltera, 18 de Mayo 1140.
Basilia López Ubilluz de Escribanis, oriental, 75 años, viuda, Agraciada 2931.
Juan Estevez Martín, oriental, 68 años, casado, Palacio Salvo.
Manuela Barba Docampo, español, 68 años, soltera, Morales 2469.
Rafael Costa Merazzo, oriental, 87 años, viudo, Departamento Canelones.

Día 10 de Marzo 1957

Paula Ruiz de González, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Spadea, italiano, 88 años, divorciado, Hospital Maciel.
Mateo Mañano Rastral, yugoeslavo, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Enrique Perrotta, argentino, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Norma Beatriz Recalde, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Juan A. Rodríguez Peluffo, oriestal, 56 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Vicente Invidio, oriental, 54 años, casado, Anzani 2046.
Carlos María Cáceres González, oriental, 39 años, soltero, Larrañaga 2380.
Luisa Baudino de Morelli, italiana, 72 años, viuda, A. Kock 2721.
Sergio Eduardo Aguilera, oriental, 2 meses, Cerro Largo 3520.
Rafaela Deurno de Sacchi, italiana, 82 años, viuda, Propios 1963.
Emilia Ferresi de Torres, oriental, 86 años, viuda, Río Branco 1260.
Manuel Soto, español, 73 años, casado, Gregorio Suárez 2735.
Eugenio Grassi, italiano, 71 años, viudo, Senaqué 3539.
Eduardo Juan Andrés Calcagno Piccardo, oriental, 81 años, casado, Las Violetas 740.
Wilfredo L. Idiarte, oriental, 44 años, casado, B. España 3142.
Margarita Elvira R. Abella de Ximenez, oriental, 79 años, viuda, Larrañaga 2101.
Felipa Massaferro de Bonora, oriental, 71 años, viuda, M. Barreiro 3187.
Carlos Perpo Bafis, oriental, 60 años, casado, Areguatí 3153.
Carmen Souto, oriental, 56 años, soltera, Marcelino Berthelot 1714.
Clemente Rodini, oriental, 48 años, casado, Pampas 2258.

Día 11 de Marzo de 1957

M. de los Dolores Rivera de Fábrega, española, 91 años, viuda. Hosp. Maciel.
Francisca Díaz Martínez de Ferreira, oriental, 54 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Nicola Zaruf, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Enrique Rotondaro, oriental, 66 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Fortunata Villanueva de Esquivel, española, 72 años, casada, Buenos Aires 271
Angel Ferraro, oriental, 70 años, viudo, Dr. Pena 5678.

Adriana Díaz Salvia, oriental, 1 día, Colombes 1218.
Angel López Etchart, oriental, 52 años casado, B. Artigas 1244.
Juan Bautista Harguindeguy, oriental, 62 años, viudo, B. Artigas 1482.
Carmen Lucía Carroso de Carreyra, oriental, 80 años, viuda, Ganaderos 4546
José Vazquez García, español, 64 años, casado, Soc. Española.
María Hernández de Malet, española, 72 años, casada, Yaguarón 1415.
Miguel Zoa Prego, oriental, 62 años casado, M. S. de Munar 2789.
José Rodríguez Mañana, española, 52 años casado, San Martín 2131.
Oscar Leopoldo Devincenzi Bullegan, oriental 19 meses, A. Gallinal 1630.
Miguel Marchueta, español, 67 años, casado. Teófilo Díaz 1682.
Dionisio Alberto Viña, oriental, 76 años, casado.
Isabel Steiner de Miranda, oriental, 80 años, viuda, Larrañaga 2683.
María Elsa Laespella, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Día 12 de Marzo de 1957

María Llorach de Crocco, argentina, 65 años, casada, Hospital Pasteur.
María Julia Touset, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Alfonso Martínez, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Natividad Melo, oriental, 66 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pedro Clemente Buncalo, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Ignacio Gómez Bertiz, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Adolfo Riboira, italiano, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Acosta de Núñez, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Vicente Correa, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Arguindegui, oriental, 82 años, soltero. Hospital Maciel.
Adrián Edmundo Tabique, oriental, 77 años, soltero, Hospital Italiano.
Luis María González, oriental, 20 días, Casa del Niño.
Juan Lavagnino, oriental, 90 años, Asilo P. del Campo.
Alberto Etchart Fígoli, oriental, 52 años, casado, Atlántico 1633.
Esteban Silva, oriental, 82 años, viudo, Comercio 2177.
Rosario Isabel Neria de Rodríguez, oriental, 76 años, casada, I. de Flores 1160
Dolores Castro Janel, oriental, 88 años, divorciada, Asunción 1273.
Brígida Baladan García de Riguetti, oriental, 70 años, casada, C. Saint Bois.
Marcelino Tejería, español, 76 años soltero, Agraciada 1715.
Braulia Clavijo de González, oriental, 68 años, casada, J. Marmol 1921.
Carmelita Trías Cincinatti, oriental, 5 meses, Cincinatti 5476.
María Calcagno de Copello, italiana, 89 años, viuda, M. Berthelot 1791.
Walter Francisco Jordan Corran, oriental, 22 años, soltero, Juan Rosas 3822.

Día 13 de Marzo de 1957

Corina Hernández Rodríguez de Barboza, oriental, 76 años, Hospital de Clínicas.
Domingo Jacinto Clotet Franco, argentino, 43 años, casado, Hospital de Clínicas.
Cristina Figini de Pintos, oriental, 82 años, casada, Hospital Pasteur
Felipa Pereyra, oriental, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carlos Vidal, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Milton Barcellos, oriental, 28 años casado, Hospital Maciel.
Aurora Rodríguez, oriental, 5 años, Hospital P. Rossell.
Roberto Edgar Saurez, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Víctor Antonio Da Silva Rodríguez, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.
Isabel Gandolia de Palacios, oriental, 80 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Serapio Ernesto Cor, oriental, 73 años, casado, Edificio 5815.
José Ríos, oriental, 55 años, soltero, Vigo 4241.
Enrique Eduardo Santa Ana Burnett, oriental, 46 años, casado, Itú 2106.
Emilio Gatto, oriental, 58 años, casado, Tabobá 2040.
Miguel Bautista Marizcurrena Pastearena, español, 68 años, soltero, J. M. Pérez 5761.
María de los Angeles Tivelli, oriental, 4 meses, G. Ramírez 1926.
Angel Ruggero Nicoletti, italiano, 77 años, casado, R. Hortiguera 3721.
María Stefanivich Bollora, oriental, 2 días, Larravide 2460.
Juana Maumezin Pérez, oriental, 57 años, soltera, Arenal Grande 1620.
María Pérez de Di Biaggi, oriental, 78 años, viuda, Constitución 1782.
Conrado Romero, oriental, 53 años, casado, I. Larraya 4591.
María Carmen Distacio de Fuertes, oriental, 52 años, casado, Santos 4688.
Susana Vilariño Russo, oriental, 14 años, Juan Paullier 2333.
Américo Reyes, oriental, 3 horas, Sierra 1796.
Cayetano Juan Bautista Ricci, oriental 74 años, casados, Ariel 4835.
Juan Alberto Cornú, oriental, 60 años, casado, Orinoco 5163.
Justina Romero de Barlocco, oriental, 76 años, viuda, Gaboto 1377.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5 418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8 068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8 613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8 824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9 543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10 305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO DE SESIONES



— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

83ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 28 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Designación de Secretario del Senado.
Manifestaciones del señor senador Haedo.
(9) Manifestaciones de los señores senadores Fusco y Mattos.
4—Modificaciones a la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
—El señor senador Ferrer Serra formula moción para que se incluya entre los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias y se considere con o sin informe en la primera sesión que se celebre.
—Así se resuelve.
5—Habilitación a la Mesa para dar el trámite correspondiente a los proyectos que entren a la consideración del Senado.
—El señor senador Silva formula moción para que se habilite a la Mesa a los efectos de darles el trámite correspondiente.
Debate.
Se le concede en lo referente a los asuntos relacionados con las jubilaciones y el Plan de Obras Públicas.
6—Proyecto de decreto que modifica el presupuesto vigente en la Secretaría del Senado.
En primera discusión general.
Debate.
7—Proyecto de resolución que aumenta las asignaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—El señor senador Cutinella formula moción para que se considere en primer término del orden del día de la presente sesión.
—Se vota negativamente la moción formulada.
—Se rectifica la votación. — Afirmativa.
—En primera discusión general.
—El señor senador Cutinella presenta un artículo aditivo.
—Debate.
—Se aprueba en primera discusión general el proyecto.
—En discusión particular.
—Debate.
8—Cuarto intermedio.
—El señor senador Tróccoli solicita a nombre de su sector que se realice un cuarto intermedio de 20 minutos.
(11) Debate.
(13) Se aprueba la moción formulada por el señor senador Tróccoli.
10—Proyecto de resolución por el que se concede una retribución extraordinaria a los cronistas parlamentarios.
—El señor senador Tróccoli formula moción para que se proceda a la votación del mismo, que había quedado pendiente.
—Así se resuelve.
—Se aprueba el proyecto en primera discusión general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
Sanción.
12—Proyecto de ley por el que se conceden determinadas franquicias para la importación de automóviles.
—Manifestaciones del señor senador González Conzi.
—Debate.
14—El Senado pasa a cuarto intermedio.
15—Vueltos a Sala.
Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 20 y 50 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que modifica el presupuesto vigente en la Secretaría del Senado. — Carp. 1074. — Repartidos 227 y 302.

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que aumenta las asignaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carp. 1180. — Rep. 300.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley.

3º — Contratos de Préstamo y Garantía suscritos entre la UTE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — Carp. 1118. — Rep. 295.

4º — Régimen permanente para el préstamo de semillas de trigo. — Carp. 1025. — Rep. 291.

5º — Tratado de Amistad, Comercio y Desarrollo Económico con los Estados Unidos de América. — Carpeta 1628|950. — Rep. 149.

6º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578|953. — Reps. 209|955, 35, 80, 150 y 297.

7º — Normas sobre el uso de la locomoción oficial. — Carp. 1061. — Rep. 207 — Previo informe.

8º — Plan de mejoramiento técnico de la explotación agropecuaria. — Carp. 1136. — Rep. 284.

9º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10 — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de resolución que concede una retribución extraordinaria a cronistas parlamentarios. — Carp. 1167. — Rep. 290.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto

11 — Venia al Poder Ejecutivo para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 1109. — Rep. 287.

12 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Tesorero-Económo de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 3 de enero de 1957). — Carp. 1028, Rep 237.

B) Chófer del Instituto Antirrábico. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 432. — Reps. 203 y 245.

C) Chófer del Garage Central del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 720. — Reps. 62 y 248.

CH) Guardian de la Colonia Sanatorial "Dres. Bernardo Etchepare-Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 733. — Reps. 82 y 249.

D) Auxiliar 1ro. de la Dirección de Vialidad. — (El plazo constitucional vence el 9 de enero de 1957). — Carp. 1044. — Rep. 256.

E) Funcionario del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 13 de enero de 1957). — Carp. 459. — Reps. 224|955, 52 y 258.

F) Inspectora de Visitadora y Encargado de Comedor del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional vence el 14 de enero de 1957). — Carp. 1048. — Rep. 259.

1

A la hora 18 y 35 minutos, entran a Sala los señores senadores **Bagattini, Barrios Amorín, Bonnecarrere, Batlle Berres, Bayley, Bove Arteaga, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, Isola, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan, con licencia, los señores senadores **Collazo, Fabini, Sancho Barceló.**

Sin aviso, el señor senador **Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensaje del Poder Ejecutivo por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de decreto, por el que se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera para emitir una deuda por la cantidad de $ 800.000.00. — Carpeta 1.182.

—A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Bove Arteaga, sobre la disposición legal que habilita a la doctora Zulema Ratquin para ocupar dos cargos en el Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 1.155.

—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Consejo Local de Guichón remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de todas las tierras conocidas por "Rincón de Pérez". — Carpeta 880|52.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por los que se acuerdan las siguientes pensiones:

A la señora Dilia Ferrando de Falco. — Carpeta 1.194.

A la señora Reina Margarita Ellebori de Rosa y a sus hijas menores Reina María y José Leopoldo. — Carpeta 1.186.

A la señora María E. Baracco de García Pintos y a su hijo menor Pablo García Pintos. — Carpeta 1.183.

Y a la señora Margarita Viejobueno de Muñoa. — Carpeta 1.187.

—Pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se introducen modificaciones a la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Carpeta 1.185.

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, relacionado con la repoblación forestal. — Carpeta 1.188.

—A la Comisión de Fomento.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se concede pensión a la viuda e hijos menores del ex senador don Carmelo R. González. — Carpeta 1.157.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueba el Convenio de Amistad y Comercio con la República Argentina. — Carpeta 1.189.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Quiero dejar constancia de que si hubiera concurrido a la sesión en que se designó Secretario del Senado, habría votado muy complacido por el señor don Alfredo Frioni.

Comprendo la perplejidad de este antiguo y meritorio funcionario, al tener que reemplazar a un hombre de la talla del doctor Carlos M. Penadés, convertido hoy en nuestro colega; pero sus antecedentes, su inteligencia, su calidad moral y su experiencia permiten asegurar al Senado que contará con un Secretario digno de compartir con el doctor Pastor Salvañach tan alta función, cumplida siempre con ejemplar capacidad.

Es lo que quería manifestar.

4

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entre los asuntos de que se acaba de dar entrada al Senado, hay uno que considero de verdadera importancia, que sería conveniente que el Cuerpo lo declarara grave y urgente para tratarlo a la brevedad posible. Es el que se refiere a las modificaciones de la carta orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Es necesario darle a este Instituto los medios necesarios para que pueda defenderse en el momento actual, si no, será un organismo que puede llegar a entrar en crisis, cosa que no puede interesar que suceda a ninguno de nosotros.

(Apoyados).

—Hago moción para que se declare grave y urgente este asunto y sea tratado en las sesiones extraordinarias que celebre el Cuerpo, a cuyo efecto solicitaría que se colocara en primer término del orden del día de la primera sesión que realice el Senado, con o sin informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto a que hizo referencia el señor senador, entre los que se van a considerar en las sesiones extraordinarias.

Se ruega marcar la votación porque se necesita mayoría absoluta de votos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

5

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — No sé si el Cuerpo va a sesionar o no en el mes de enero; eso se verá después. De cualquier manera, me parece que hay que prever que el Senado va a recibir algunos asuntos de la Cámara de Representantes que pueden tener real importancia y, en consecuencia, a los efectos que no queden perdidos por allí y se dilate su consideración, la fórmula más conveniente sería que, para el caso de que el Cuerpo estuviera en receso, el señor Presidente quedara habilitado a los efectos de darle el trámite a las Comisiones respectivas.

Se me ocurre que puede venir el asunto relacionado con las jubilaciones, problema gravísimo que alguna otra vez hemos considerado en el Senado, así como también puede venir el problema del plan de obras públicas, y otras cuestiones por el estilo.

Lo práctico sería que el Cuerpo habilitara a la Mesa a efectos de que diera el trámite correspondiente a las Comisiones, para que en su oportunidad el Senado pudiera considerar estos asuntos con todos los elementos de juicio necesario.

Hago moción concreta en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Mesa a dar trámite a las Comisiones respectivas, a los asuntos a que se refiera concretamente el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Me he referido a las jubilaciones y al plan de obras públicas, pero podría haber otros rubros de importancia. Me parecería que debiera ser la Mesa la encargada de resolver esto, porque no sabemos qué asuntos aprobará la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se requiere 16 votos conformes para que se incluya en el orden del día de estas sesiones esos asuntos, la Mesa lo destaca ante los señores senadores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: quiero señalar que puede venir un conjunto de asuntos muy diferentes, y que lo lógico es que se pudieran individualizar cuáles requieren, en realidad, un trámite de preferencia.

La circunstancia de que venga de la Cámara de Representantes un proyecto, no es razón bastante para que estemos obligados a considerarlo. Es indispensable que se sepan cuáles son los asuntos.

SEÑOR SILVA. — Concreto mi moción, señor Presidente, a los proyectos relativos a Jubilaciones y Obras Públicas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es para oponerme a la moción del colega. Lo digo, para encauzar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador se concreta para que se autorice a la Mesa a incluir, en el orden del día, los asuntos relativos a Jubilaciones y Obras Públicas...

SEÑOR SILVA. — Dándoles trámite a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... dándoles trámite sin convocar al Senado.

La Mesa advierte que se requieren 16 votos como mínimo.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 23**).

6

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: Proyecto de decreto que modifica el Presupuesto vigente de la Secretaría del Senado.

Léase.

(Se lee:)

"(Carpeta 1074 de 1956. — Repartido 227 de 1956).

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º Modifícase el decreto del Senado de febrero 10 del año 1956 que estableció el Presupuesto de Secretaría y Sala, en la siguiente forma:

	1956	1957
Donde dice: 10 Secretarios de Comisión c/u.	$ 800.00	$ 900.00
dirá: 11 Secretarios de Comisión (1 se suprime al vacar) c/u.	" 800.00	" 900.00
Donde dice: 1 Contador	" 750.00	" 850.00
dirá: 1 Encargado de Contabilidad	" 600.00	" 700.00

Art. 2º Comuníquese, etc.

Francisca Sancho Barceló. — R. Cordones Alcoba. — J. C. López Gutiérrez. — B. López Toledo.

Al Senado:

El proyecto adjunto tiene por objeto regularizar la situación del Presupuesto de Secretaría y Sala vigente.

El cargo de Contador con $ 750.00 mensuales, no es posible proveer, porque el sueldo no despierta mayor interés en los profesionales; y por otra parte el cargo de Encargado de Contabilidad permitirá regularizar la situación de un funcionario que viene desempeñando esas tareas a entera satisfacción.

La otra creación con carácter temporal, ya que el cargo se suprimirá en cuanto se produzca la primera vacante de Secretario de Comisión, fortalecerá la Secretaría de Comisiones, afectada por la ausencia de dos titulares, que no concurren por razones de enfermedad y otros dos que desempeñan otras funciones.

Montevideo, 29 de octubre de 1956.

Francisca Sancho Barceló. — R. Cordones Alcoba. — J. C. López Gutiérrez. — B. López Toledo."

SEÑOR MATTOS. — No entiendo lo que se ha leído. ¿Qué es lo que propone la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a aclarar, señor senador.

Este es un proyecto presentado hace aproximadamente un mes por la Mesa, para resolver un problema de organización interna. Posteriormente, la Mesa no sólo no ha insistido sobre el mismo, sino que lo ha retirado.

Ahora me informa la Secretaría que se dió lectura a todo el proyecto, y que la Comisión de Presupuesto propone solamente un inciso, o una parte de aquel proyecto de decreto, que se va a leer.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º Agrégase al planillado del Presupuesto de Sueldos y Gastos de Secretaría y Sala del Senado lo siguiente:

	1956	1957
1 Jefe de Sección (viene de Oficial 2º de Sala y Repartidos)	$ 600.00	$ 700.00
Donde dice:		
SALA Y REPARTIDOS		
2 Oficiales 4os. a $ 455.00 cada uno	$ 910.00	$ 1.080.00
Debe decir:		
1 Oficial 4º	" 455.00	" 540.00
Art. 2º		
Donde dice:		
1 Contador	" 750.00	" 850.00
Debe decir:		
1 Encargado de Contabilidad	" 600.00	" 700.00

Sala de la Comisión, a 28 de diciembre de 1956.

Washington Isola. — Bautista López Toledo. — Silvio H. Silva. — Luis Tróccoli. — José Bove Arteaga (discorde).

7

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — La Mesa ha dispuesto la lectura del proyecto contenido en el repartido Nº 227; pero también en el primer punto del orden del día figura el asunto comprendido en el repartido 302, que es el que establece el aumento de sueldos para el personal de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo.

Por las razones que después voy a exponer, solicito el aplazamiento del proyecto de decreto que se acaba de leer, a efectos de que se dé prioridad en el tratamiento al asunto correspondiente al repartido 302.

SEÑOR TROCCOLI. — El repartido a que se refiere el señor senador lleva el número 300.

SEÑOR CUTINELLA. — Voy a enmendar mi moción, porque advierto que hay un error en la mención del número del repartido. El número del repartido no es 302, sino 300.

Voy a proponer, por lo tanto, que se trate, en primer término, el proyecto de resolución que consta en el repartido 300 y se aplace, por ahora, el que corresponde a los repartidos 227 y 302, por las razones que expondré en el momento de discutirse el proyecto cuya consideración en primer término propongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera el orden del día, de acuerdo con la moción formulada por el señor senador Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa. — 12 en 28**).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el sólo hecho de que un señor senador solicite preferencia para la consideración de un asunto, hasta por razones de cortesía, se debe votar afirmativamente.

No recuerdo ninguna oportunidad en que el Senado se haya opuesto, en una circunstancia de esta naturaleza, a una solicitud de preferencia.

Lo atribuyo, señor Presidente, a que estábamos un poco distraídos, ya que tanto da que se trate primero un proyecto que otro.

Me voy a permitir solicitar de la Mesa, en consecuencia, que se rectifique la votación.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿El señor senador Cutinella solicitó el aplazamiento?.

SEÑOR CUTINELLA. — Sí, señor senador; porque para considerar en primer término el segundo, hay que aplazar el primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 27**).

Léase el proyecto de resolución por el que se aumenta el sueldo de los funcionarios de Secretaría del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Los sueldos que percibirán a partir del 1.o de enero de 1957 los funcionarios dependientes de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de acuerdo a resoluciones del Senado de fecha 10 de febrero de 1956, serán aumentados en un treinta y cinco por ciento (35 o|o) hasta $ 600.00 (seisciento pesos) y los que excedan de dicha cantidad en un treinta por ciento (30 o|o), excepto las retribuciones de los Secretarios del Senado, quienes tendrán el mismo tratamiento presupuestal que los Senadores.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Wáshington Isola. — Bautista López Toledo. — Emilio A. Bonnecarrere. — Eduardo Blanco Acevedo. — Duncan Batlle Berres. — José P. Bagattini. — Wáshington Fernández. Francisco E. Goyen.

SEÑOR CUTINELLA. — Hago moción para que se dé lectura a un artículo aditivo del proyecto de resolución que está a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase

(Se lee).

"Suprímense los cargos vacantes y los que vaquen en lo sucesivo comprendidos en los presupuestos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

A la brevedad posible deberá presentarse el plan de reordenamiento presupuestal y la organización de los escalafones de los correspondientes servicios con las incorporaciones de nuevos cargos que se estimen imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios, y el proyecto de Estatuto de los Funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Firmado): A. Carlos Cutinella. (Senador)".

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?,

Tengo entendido que lo que fundamentalmente determina este proyecto que se trae a consideración del Senado y que ha sido aprobado —tengo entendido— también, por la Comisión de Presupuesto del Cuerpo, es el deseo de que exista armonía o relación entre los sueldos de los funcionarios de la Cámara de Representantes y los sueldos del personal del Senado.

Como es notorio, la Cámara de Representantes acaba de resolver un aumento del 35 o|o en los sueldos de hasta $ 600.00 y del 30 o|o en las retribuciones superiores a $ 600.00.

No sé si hay miembro informante en este asunto, porque si lo hubiera, desearía hacerle algunas preguntas relacionadas, fundamentalmente, con la proporción que existe entre los sueldos de los funcionarios de la Cámara de Representantes y los del Senado; porque si esto fué lo que determinó, como dije al principio, la fórmula que se trae a Sala, evidentemente tendría que haber armonía en los sueldos correspondientes a las mismas jerarquías de una y otra Cámara.

¿Hay miembro informante, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene entendido que es el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?.

En realidad, miembro informante designado expresamente por la Comisión, no hay. Convinimos en actuar como informantes, entre el Senado, los senadores que estuvimos presentes en la Comisión, y que aprobamos la iniciativa.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pedí en el día de ayer, —porque tenía la misma inquietud que el señor senador Mattos— una copia de las planillas del Presupuesto de los funcionarios de la Cámara de Representantes, a efectos de hacer la comparación con las planillas de sueldos de los funcionarios del Senado, y ver si el resultado de la aplicación del aumento, en el mismo porcentaje establecido por la Cámara, guardaba relación con este proyecto de aumento que se trae a Sala

Del análisis, naturalmente, un poco somero y superficial que hice sobre la mesa de mi banca, advertí que los sueldos eran casi similares entre los funcionarios de la Cámara de Diputados y los del Senado. Vale decir, que la aplicación del aumento porcentual que aplicó Diputados, determinaría o determina, en este momento, una diferencia en los sueldos de los funcionarios de la otra Cámara, por encima de los del Senado, en la misma proporción que trae el proyecto de resolución que presenta la Comisión de Presupuesto

SEÑOR MATTOS. — Bién. Tengo informes, señor Presidente, que no ocurre lo mismo, cuando menos, en una de las Secciones o en una de las planillas del presupuesto de sueldos del Senado. Me refiero a la de Taquígrafos.

El Director de Taquígrafos del Senado iría, con el 30 o|o de aumento, a $ 1.495; y el mismo cargo, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes, quedó fijado en $ 1.690.00. Hay una diferencia a favor del Director de Taquígrafos de la Cámara de Diputados, de $ 195.00.

El Director Adjuto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado iría a $ 1.430.00, y el similar de la Cámara de Representantes, tiene $ 1.690.00. Hay una diferencia a favor del Director Adjunto de la Cámara de Representantes de $ 260.00.

El Subdirector de Taquígrafos del Senado tendría, con el aumento propuesto, un sueldo de $ 1.365.00, y en la Cámara de Representantes, $ 1.560.00. Hay una diferencia de $ 195.00.

El Jefe de Revisores del Senado iría a $ 1.300.00, y el de la Cámara de Representantes ya fué a $ 1.365.00. Diferencia: $ 65.00.

Quiere decir, señor Presidente, que se mantiene una situación que no se contempla con la fórmula propuesta, porque si bien ya existía diferencia en favor en los sueldos de la misma categoría de la Cámara de Representantes, esas diferencias se van a agudizar ahora, con el aumento propuesto en el proyecto de resolución que tenemos a consideración.

A mí se me ocurre, señor Presidente, que habría que dar una solución lógica a esta situación.

Si la fórmula propuesta, de aumento del 35 y 30 o|o es a efectos de que se armonicen los sueldos de igual categoría de uno y otro Cuerpo, habría que hacer de manera que esta desarmonización, en lo que respecta a los cargos de jerarquía que he mencionado, no subsista y no se agudice, como se agudizarían de votarse, como sin duda se va a votar, el proyecto de resolución de la Comisión.

Esto es lo que dejo planteado en el Senado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este es un problema, que cada vez que se discute el Presupuesto del Senado se plantea. La verdad es que sin razones valederas no puede existir esa diferencia. Es un aspecto que se dilata y se repite nuevamente, cada vez que volvemos al mismo tema, sin encontrarle solución.

Tal vez ésta se encuentre en agregarle al artículo 1.o del proyecto de resolución que está a consideración, un inciso que dijera que ninguno de los funcionarios del Senado podrá ganar menos que los similares o de igual jerarquía que los de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MATTOS. — Puede ser una solución.

Observen los señores senadores, que donde aparece más evidente la situación de injusticia, y un tanto deprimente para los funcionarios de la jerarquía a que estamos refiriéndonos, es en el caso siguiente: en la Cámara de Representantes, el Subdirector, este es el tercer cargo en orden de jerarquía, —siempre en lo que respecta al Cuerpo de Taquígrafos —tiene un sueldo mayor que el que va a tener el Director de Taquígrafos del Senado, que es el cargo de mayor jerarquía dentro de ese Cuerpo.

En efecto, el Subdirector, en la Cámara, ha ido a pesos 1.560.00 mensuales, mientras que el Director del Senado iría a $ 1.495.00. Hay $ 65.00 de menos.

No creo que juegue aquí como consideración, para estos funcionarios, esa pequeña diferencia de pesos; pero creo que, en cambio, como la jerarquía la da, además de la función, la asignación, no es una situación muy cómoda o muy agradable que se mantenga la que he expuesto, con esta última demostración que he hecho.

Podría ser una solución, la que propone el señor senador Tróccoli, que yo la votaría, como voy a votar el proyecto de resolución que está a consideración del Senado en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el proyecto en discusión general.

SEÑOR MATTOS. — Yo, señor Presidente, no propongo el pase a Comisión, porque no creo que sea necesario y porque eso podría entorpecer el rápido andamiento de la iniciativa; pero creo que en Sala podría encontrarse una solución justa, equitativa, que satisfaga a todos y particularmente en lo moral, a nuestros funcionarios que, en cierta medida, tienen que ser, en este aspecto, también, preservados y defendidos por nosotros los senadores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero fijar mi punto de vista en esta materia.

La Constitución establece un régimen cuatrienal en materia de presupuesto. Lo establece para la Administración pública en general y, también, para el Parlamento. Tengo la impresión de que estamos procediendo con la mentalidad correspondiente a la inexistencia de esta disposición, porque si el Presupuesto se sancionó hace menos de un año, y ahora lo vamos a modificar con toda libertad, tal si cómo esa disciplina no existiera, me pregunto en qué consiste la eficacia de esa regla constitucional.

Se podría decir que un sueldo puede ser más conveniente o más justo que otro; ¿pero eso no es verdad para el resto de la administración pública? Durante los períodos correspondientes en los cuales debe aplicarse el presupuesto cuatrienal, ¿se revisan los sueldos de la administración para modificar todo aquello que debe ser motivo de rectificación o de aumento? No se hace eso. La administración pública no tiene ese amparo.

Ahora bien, ¿es posible que creemos, por vía de nuestra facultad parlamentaria, que, en mi concepto, no existe en los términos liberales que se le están dando en esta Sala, un presupuesto privilegiado, en virtud del cual se pueden rectificar con libertad, todas las veces que sea necesario o parezca necesario, sin ajustarnos al concepto de estrictamente indispensable, con la severidad que fluye, evidentemente, del texto y la intención de la disposición constitucional? ¿Es posible que podamos, con esta libertad con que se propone hacerlo el Senado, modificar anualmente o cuando nos venga en gana, el presupuesto, para mejorar los sueldos? Aún existiendo las razones de equidad que pueden invocarse por los señores senadores, ¿tenemos libertad de hacer esto, constitucionalmente? Creo que no.

La Constitución ha querido rendir tributo a la naturaleza de los órganos parlamentarios, no fijándoles sino reglas del carácter de la establecida, que deja a los Cuerpos la apreciación de la necesidad; pero la primera preocupación ha de ser la que nuestra conducta no pueda significar la creación de un privilegio. Ahora bien: ¿es posible que el personal que está cerca de nosotros, por la simple circunstancia de esa vecindad, tenga una ocasión de revisión presupuestal que no existe para el resto de la Administración pública? Se me dirá que está la ocasión anual de la rendición de cuentas para toda la Administración; pero no es menos verdad que tal vía no está destinada —y la práctica así se demuestra —a revisar todo el presupuesto para realizar todas las posibilidades de rectificación justiciera de los sueldos de los empleados públicos. Eso se hace cada cuatro años. Se podrá, entonces, decir que hay una zona privilegiada, que es el Parlamento, donde el personal tiene un amparo de que el resto de la Administración no dispone. Hago excepción de los entes autónomos del dominio comercial e industrial, en los que se ha dado curso a la interpretación de que, por la naturaleza de los servicios, los presupuestos son anuales.

Me doy cuenta de lo fastidioso de la misión de decir estas cosas en Sala, siendo oído por los propios interesados. Es muy molesto; pero creo, repitiendo conceptos que expresaba el otro día, que no se está aquí para hacer nuestra comodidad personal, y, ejerciendo una representación, se está obligado, por encima del orden personal, a asumir las actitudes que correspondan, con prescindencia de las violencias morales, que importen desde el punto de vista de los vínculos afectivos que crea compartir actividades diarias con los funcionarios.

Consideramos que no estamos en el caso previsto por la Constitución, de reformas presupuestales estrictamente indispensables.

En consecuencia, el sector nacionalista no dará su voto a las reformas presupuestales que se proponen.

En lo que respecta a la conveniencia de subordinar el presupuesto del Senado al de la Cámara, quiero salvar los fueros del Senado.

Considero que esa supeditación, así, más o menos mecánica y sin examen, no es la que debe prosperar razonablemente. Por algo la Constitución ha querido que cada Cámara haga su presupuesto, y esa autonomía debe tener al- ... ti-

Quiero decir que, para retribuir los servicios de un funcionario, cada Cámara ha de realizar su apreciación, y fijar la asignación correspondiente según su libre criterio. Hay que darle a cada funcionario lo que merece, lo que corresponde a su función. Si otra Cámara le da menos, procede mal, y, si le da más, también procede mal.

No tengo datos para pronunciarme sobre el caso concreto; pero, como flota en Sala la idea de que debe haber igualdad de tratamiento, y, aún, se insinúa alguna fórmula por la cual se evitaría toda diferencia posible, tratándose de los mismos cargos, respecto del Presupuesto de la Cámara, considero que no es posible sujetar, así, a reglas mecánicas o automáticas, la fijación de los sueldos de los funcionarios del Senado, sino que ello debe ser siempre obra de reflexión, de apreciación inteligente. Cada vez que se fije el sueldo de un funcionario o de una categoría de funcionarios, debe haber, destrás de esa fijación, un proceso de raciocinio que desemboque en la conclusión de que el sueldo que merece es el que se establece, y no la simple equiparación con los de la otra Cámara.

Podrá tenerse en cuenta ese dato como un elemento comparativo, como se tienen en cuenta datos estadísticos o referencias prácticas, a los efectos de un mejor estudio de la cuestión; pero nunca una subordinación automática.

Creo que he dicho lo esencial.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la mayoría de la Comisión que aprobó esta iniciativa y los senadores que la propiciaron, estamos en el ánimo de hablar lo menos posible, por la propia circunstancia que nos rodea.

No tenemos otro propósito que el de expresar el mínimun de conceptos que sea pertinente con relación a este proyecto de ley.

Yo comparto el criterio expuesto por el señor senador Echegoyen en cuanto a que el Senado no debe supeditar, mediante una norma, el criterio por el cual va a retribuir a sus funcionarios al criterio que aplique la Cámara de Representantes. Pero, naturalmente que tanto la Cámara de Representantes como la de Senadores, constituyen órganos de gobierno que deben tener una política con respecto a la retribución de sus funcionarios y no puede ser tan distante la que se aplique en un Cuerpo con respecto a la que se emplee en el otro. No estamos en países distintos ni desempeñamos funciones en órganos que, por su naturaleza, sean tan extraños al concepto que debe regir las retribuciones de los funcionarios de un Cuerpo con respecto al que rige las de otro.

Creo que el punto ajustado debe ser el de que cada Cámara, independientemente, decida la forma como va a retribuir a sus funcionarios, pero para fijar su criterio debe tener en cuenta todos los elementos de juicio que se den.

Yo recuerdo que cuando se consideró el Presupuesto anterior —me refiero al sancionado el 10 de febrero de este año —propugné porque se estructurara el mismo de otra manera, sin tener éxito. En algunos casos, hice hincapie especial. Recuerdo que, reiteradamente, planteé el problema de los Secretarios del Senado. Con respecto a los mismos, la Comisión se inclinara —y triunfó finalmente esa posición— a mantener un paralelismo, más que un paralelismo una igualdad, respecto a los Secretarios de la Cámara de Representantes. Yo sostenía que el Senado debía seguir su tradición y no logré que triunfara mi criterio, en ese momento.

Ahora bien; lo que tenemos en este momento a consideración del Cuerpo, no es un Presupuesto, un proyecto de Presupuesto; es una modifcación a propósito de la cual se discute si es estrictamente indispensable o no.

La Cámara de Representantes ha creado un hecho nuevo, y si bien ha creado un hecho nuevo, con la sanción de los aumentos que acaba de aprobar de 30 y 35 o|o, que no nos obliga a proceder exactamente en la misma forma, aporta, a nuestro razonamiento y a nuestro juicio, un hecho que esta a la vista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Que esta mal.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En el Presupuesto anterior, según las cifras que yo tuve en ese momento, comparativamente el Senado quedaba por debajo de la Cámara en materia de retribuciones. Si en esta oportunidad la Cámara de Representantes aumenta las retribuciones, esa distancia se acentúa en el mismo porcentaje en que la misma ha aumentado los sueldos a sus funcionarios.

Sin perjuicio de que debe buscarse un criterio, no de supeditación de un Cuerpo al otro, pero sí de coordinación, en materia de retribuciones a los funcionarios, un grupo de senadores ha creído de justicia plantear, por lo menos, la aprobación de un criterio similar, para la remuneración de los empleados de la Comisión Administrativa y del Senado, al que acaba de sancionar la Cámara para los suyos.

Sobre un primer aspecto, yo no tengo dudas: el que se refiere a la retribución a los funcionarios del Palacio Lo he dicho cada vez que se ha reunido la Comisión de Presupuesto y ha tratado este asunto. Aquí, en este Palacio de las leyes, hay tres grupos de funcionarios, como todos saben: los del Senado, los de la Cámara de Representantes y los del Palacio. Son tres mundos; dos mundos grandes y uno pequeño. El pequeño es el de los funcionarios del Palacio, que es el personal peor retribuido. Cuidan el Palacio de las Leyes, una obra multimillonaria que tiene sectores, como el de la Biblioteca, que tal vez constituye una de las riquezas más grandes del país. En determinados aspectos, el cumplimiento de las funciones que nos incumben como senadores, frente a estos funcionarios, están prácticamente abandonadas. Buena parte de un período de tiempo la administración del Palacio ha estado exclusivamente en manos del señor Presidente del Cuerpo, que la cumple con la eficiencia que todos le reconocemos y con que, igualmente, la han cumplido todos los Presidentes anteriores. Pero esto no es lo que quiere la ley.

De manera, señor Presidente, que el aumento de la retribución al personal del Palacio no puede merecer ningun reparo. Y la retribución, o el aumento de la retribución al personal del Senado, está justificada por ese hecho que está a la vista.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Iba a referirme, precisamente, a las observaciones que había hecho el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Permítame, señor senador

Con gusto lo oigo, pero quería introducir una pequeña interrupción, porque el señor senador ha sostenido la tesis del hecho nuevo, que es el aumento que, en su Presupuesto, ha dispuesto la Cámara de Representantes.

Claro está que todo hecho, por ser nuevo, no merece imitación, sino que debe ser calificado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — De acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He dicho que, en mi concepto, estas reformas son inconstitucionales. De manera que, lo que me resultaría útil, es que se demostrara que, además de ser nuevo, el hecho, no es incompatible con la Constitución, que es lo que hasta ahora no he visto.

Muchas gracias.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor senador Echegoyen, estoy seguro que estará de acuerdo conmigo en que, al pronunciar estas palabras yo tengo el cometido de contestar al señor senador Echegoyen en lo que pueda hacerlo, con toda la deferencia que él me inspira y, también el de fundamentar por qué razones hemos votado este aumento.

Iba a pasar, precisamente, a considerar el aspecto constitucional.

El señor senador Etchegoyen posee una ilustración tan superior a la del senador que habla, en materia constitucional, que por grandes que fueran mis desvíos, no podría incurrir en el de pretender entrar en competencia con él. A lo único que me ha limitado es a citar el artículo constitucional, estableciendo que la argumentación del señor senador Echegoyen, como lo dice el artículo 108, se refieren a un proyecto de presupuesto.

El señor senador Echegoyen ha dicho en un pasaje de su exposición, casi textualmente, si no lo he oído mal, que nos creeríamos autorizados para resolver sobre cualquier cosa. Creo que no hemos propuesto una resolución sobre cualquier cosa, ni siquiera sobre el presupuesto del Senado, sino que dentro de él, que tiene un capítulo fundamental referido a los gastos y otro a los sueldos, hemos tomado el de los sueldos y, de él, en toda la materia presupuestal que se refire a jerarquías y a estructuras, y a un conjunto de cosas más complicadas, hemos tomado un aspecto que consideramos estrictamente indispensable, y es el de hacer un aumento porcentual en las asignaciones de los funcionarios. No se puede decir que eso sea el presupuesto del Senado.

Pienso, además, que el régimen de las Cámaras es distinto por esta excepción, al régimen de los demás organismos del Estado, y sin perjuicio de reconocer la autoridad del señor senador Echegoyen en la materia, doy estas explicaciones a manera de tal, sobre mi conducta al aprobar esta inicitiva.

Finalmente, señor Presidente, con respecto a la sugerencia del señor senador Tróccoli, manifiesto que no puedo acompañarla. Si se busca una fórmula de elevar los sueldos hasta el grado que se crea justo, de los funcionarios que están por debajo en sus asignaciones de las retribuciones de los funcionarios de la Cámara, no tengo inconveniente en aprobarlo, pero la norma que diga que el Senado pagará lo que paga la Cámara, considero que no corresponde.

Además por la vía de las discriminaciones, entraríamos en una materia presupuestal de mayor extensión, y para mantener el tono de lo que se ha entendido estrictamente indispensable, sería preferible votar una retribución de carácter general, y no tocar el presupuesto en todos los demás aspectos.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto, —no sé lo que van a decir los demás compañeros de la Comisión—, es lo que debo manifestar con respecto a esta iniciativa.

En materia de supresión de cargos, he sostenido hasta ahora que, para suprimirlos, previamente debe demostrarse que no son necesarios y, en este debate, me voy a mantener en esa misma norma.

He terminado.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La sanción por la Cámara de Diputados, de un aumento general de sueldos a sus funcionarios, nos ha creado, evidentemente, una situación difícil, porque coloca en una posición de desigualdad al personal correspondiente del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que, de no encontrarle solución, creará, por la misma situación de desigualdad que produce, inconvenientes en la buena marcha de los servicios.

Cremos, por lo tanto, que hay que buscarle alguna solución. Se ha propuesto uno; yo no tuve ninguna intervención en la confección de la misma. Pienso que es la más simple, la más sencilla, la más fácil, pero va a crear situaciones de rozamiento entre las dotaciones de muchos cargos de distrintos escalafones que están remunerados con asignaciones muy próximas.

Por esa razón es que, evidentemente, va a haber que llegar a un reordenamiento presupuestal, reestructurando los escalafones de los distintos servicios en función de los nuevos sueldos y de la importancia de la función que desempeña cada funcionario integrante de los mismos. La acaba de poner en evidencia el señor senador Mattos y también otros señores senadores: la desigualdad de remuneraciones que van a tener funcionarios de importantes servicios de este Cuerpo, con relación a lo que perciben los de la Cámara de Diputados. Pero, señor Presidente, yo no podría votar este proyecto de aumento, sin que previamente se hicieran todas las economías posibles, porque es evidente que estos nuevos aumentos van a gravitar en la difícil situación del erario público, y si éste tiene déficit, va a aumentar el déficit. Por lo tanto, tenemos la obligación, en este conflicto de obligaciones, por lo menos, de atenuar en lo posible todos los males que representa la situación deficitaria de la hacienda pública. Es notorio que, como representante del sector que integro en este Senado al tratarse el Presupuesto General de Gastos en la declaración que efectuamos, proponíamos evitar que se crearan impuestos, introduciendo, primero, todas las economías que fuera posible, mediante la supresión de cargos que se consideraran innecesarios.

Hay algunos cargos vacantes, en el Senado, y en la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo. Las economías que se pueden realizar con la supresión de esos cargos vacantes, pueden alcanzar a cerca de $ 200.000 anuales, y, por lo tanto tenemos la obligación de introducir esas economías, al contemplar la situación de desigualdad que se producirá entre los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa con relación a la Cámara de Representantes.

Ajustándome a esa norma de conducta, voy a votar el proyecto propuesto siempre y cuando se sancione también la medida de economía que he propuesto. Supeditaré mi voto a la aprobación de la misma. Es lo que está en la medida de mis medios poder realizar; no puedo hacer otra cosa, si no la haría.

Para obviar las dificultades que se van a producir como consecuencia de los aumentos porcentuales distintos que se sancionarán, he propuesto a la vez que a la brevedad posible se presente un nuevo plan de reordenamiento presupuestal y de reorganización de los escalafones de los servicios, a efectos de eliminar las similitudes que el tipo de aumentos que se proponen van a crear entre funcionarios de diversa jerarquía y, como a la vez, existe un proyecto que se está estructurando sobre Estatuto de los Funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, a los efectos de regular no sólo las condiciones de ingreso a la función, lo que es muy importante, sino también la forma en que deben producirse los ascensos para determinadas categorías de funcionarios, propongo que, a la brevedad, se traigan a consideración también esas normas de garantía esenciales. Con esta breve fundamentación he expuesto los motivos que me han llevado a proponer este agregado al proyecto de resolución que estamos considerando.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el día de ayer observé el procedimiento de la Mesa, cuando consideré que se había equivocado.

Ahora se habla del Estatuto de los Funcionarios del Senado quiero ser justo expresando que la Mesa, con toda diligencia, se ha ocupado de dicho Estatuto, y ha presentado un excelente proyecto, actualmente a estudio de una Comisión que integro. He leido ese proyecto; no puedo dar opinión definitiva sobre la totalidad de su texto pero tengo buena impresión. Me parece que es una utilísima base de estudio, y que, salvo algunas disposisciones que pueden ser objetables. constituye una laudable iniciativa...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...que, de aprobarse, significará un régimen de justicia para el personal del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder egislativo.

dente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Qué es lo que se vota? ¿El artículo tal como viene de la Comisión o con el agregado propuesto por el señor senador Cutinella?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en discusión general. Después se pasará a la discusión particular.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 19 en 27).

En discusión particular.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el sebor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Voy a pedir, sejor Presidente que se lea el agregado que propuse, porque tuve que introducirle una corrección. Había propuesto la supresión de todos los cargos vacantes y los que vaquen en lo sucesivo comprendidos en los presupuestos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Pero he tenido ahora en cuenta, porque se me ha hecho presente que se ha llamado a concurso para proveer algunos cargos de taquígrafos. De modo que he incorporado al agregado propuesto, que los cargos de taquígrafos vacantes no quedarán suprimidos. Además hice una supresión en el segundo inciso porque queda más claro y lo mismo queda evidenciado el propósito del mismo, aún con la supresion.

De manera que pido que se lea en su redacción definitiva antes de votarse.

SEÑOR FERRER SERRA. — Está en discusión el artículo 1.o y ese es el 2.o.

SEÑOR TROCCOLI. — Que se vote en particular el artículo 1.o.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido que se dé lectura a todo el proyecto, al proyecto de resolución presentado con el agregado que he propuesto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permitè, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿El señor senador Cutinella no tendría inconveniente en ponerlo como artículo 2.o? Porque voy a pedir que se vote por incisos. Si se agrega la parte que expresa el señor senador Cutinella sería el artículo 2.o, y se votaría por artículos. Nosotros solicitamos que el señor senador aclare si se trata de un inciso más o de un artículo más que se agrega.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo dejé establecido que votaría los aumentos si también se votaban las economías que resultan del agregado que he propuesto al artículo que está en discusión.

El señor senador puede pedir que se incorpore como artículo 2.o, no tengo inconveniente. Pero creo que la manera de conciliar una y otra situación sería que se votara primero éste como parte primera del proyecto, y el otro como parte segunda. Desde luego, señor Presidente, si asi lo resuelve el Cuerpo.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Quiero hacer la siguiente observación: el agregado podría votarse también por incisos porque advierto que el contenido del segundo inciso es la preparación de otro presupuesto: el plan de reordenamiento presupuestal. Este cambio, esta corrección que le ha hecho el señor senador cambia en algo el aspecto, pero no totalmente porque dice a la brevedad posible deberá presentarse el plan de reordenamiento presupuestal, y la organización de los escalafones de los correspondientes servicios y el proyecto de Estatuto de los Funcionarics del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo hice notar —y discúlpeme si no estuve claro en la exposición— que estos aumentos del 30 y 35 o|o van a alterar las dotaciones de los cargos y la estructuración de los escalafones. La supresión de vacantes también va a provocar que en unos escalafones exista abundancia de funcionarios y en otros falta de funcionarios.

De modo que no hay más remedio que ir al reordenamiento presupuestal para ajustar los sueldos a las funciones y también ajustar el número de empleados que corresponda a cada escalafón, de acuerdo a las necesidades de los respectivos servicios.

Esto no quiere decir que sea necesario hacer un nuevo presupuesto, aunque, también admito que algunas de las vacantes que se suprimirían habrá que recuperarlas, para asegurar las posibilidades normales de ascenso a que tienen derecho los funcionarios.

Por esos motivos, es que la forma en que se proyecta el aumento de sueldo propuesto obligará forzosamente a reestructurar el presupuesto.

SEÑOR VIGNALE. — No lo podemos hacer.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cuántos presupuestos vamos a hacer? Ya tenemos dos en este año, y el presupuesto debe ser cuatrienal! ¡Qué sería si no fuera cuatrienal!

La Constitución quiere que el presupuesto se apruebe cada cuatro años, por el mandato legislativo, y que las modificaciones que se efectúen sean únicamente las estrictamente indispensables. En 10 meses, llevamos dos presupuestos, y se propone preparar otro a la brevedad posible. No parece esto muy de acuerdo con la Constitución.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador? No hago cuestión fundamental sobre esto y no tengo inconveniente en retirar la última parte, si se considera un obstáculo para aprobar el resto del artículo que propongo.

(Apoyados).

Era simplemente una previsión para corregir errores, que se enmendarán en el momento que se considere oportuno, si es que se cree imprescindible corregirlos.

Por mi parte, pido que se dé por suprimido el párrafo final que empieza diciendo: "A la brevedad posible deberá presentarse..." etc., y se mantenga como único agregado propuesto por mí la supresión de los cargos vacantes, con excepción de los que ocurran el Cuerpo de Taquígrafos.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con respecto a la supresión de vacantes, que ha sido una preocupación permanente del sector que integro, debo recordar que cuando se aprobó el presupuesto del Senado, en febrero de este año, se dictaron normas tendientes a cumplir esa finalidad.

Las normas están contenidas en el artículo 5.o. que, con permiso de la Mesa, voy a leer. Dice así: "Las vacantes que se produzcan durante los años 1956, 1957 y 1958, una vez realizados los ascensos correspondientes, no se llenarán en lo referente al último cargo, con excepción de las que se produzcan como consecuencia de lo establecido en el precedente artículo 4.o." Y el artículo 4.o, dice: "Para los funcionarios que al 30 de junio de 1956 hayan cumplido 40 o más años de servicio, los sueldos fijados en el presente presupuesto tendrán retroactividad al 1.o de enero de 1955, siempre que cesen efectivamente en el cargo antes del 31 de julio del año pre indicado. Este beneficio se hará efectivo sobre el sueldo fijado para el año 1957".

Quiere decir que el Cuerpo ha cumplido con el propósito de suprimir todos aquellos cargos vacantes que, en el momento de tratarse el presupuesto y no una solución parcial como la que se presenta actualmente, entendió, con el estudio que se hizo en esa oportunidad, que debían suprimirse.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador? Deseaba hacerle notar al señor senador López Toledo que el artículo que acaba de leer, correspondiente al presupuesto general de gastos, no rige para el presupuesto del Senado que tiene sus normas especiales y dictadas con un régimen distinto al que se establece en la ley presupuestal.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor senador: he leído el artículo 5.o del Presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa. Esta parte se refiere fundamentalmente, a la Comisión Administrativa.

SEÑOR CUTINELLA. — Le ruego al señor senador que me disculpe, pues creí que se refería al Presupuesto General de Gastos.

8

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Deseo solicitar, en nombre de mi sector, un cuarto intermedio de 20 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: como el cuarto intermedio que solicita el señor senador me va a inhabilitar de estar en Sala a la hora correspondiente, solicito en consecuencia, —y así lo obtuve del señor senador Troccoli— que se haga el cuarto intermedio de mayor extensión para volver a reunirnos, por ejemplo a la hora 21.

9

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como no tengo la certeza de poder hallarme en Sala en el momento en que se reanude la sesión, ni durante el desarrollo ulterior de la misma, quiero dejar constancia que de haber estado presente ayer, cuando se procedió a la designación de Secretario, habría votado muy complacidamente por el señor Frioni, de cuya capacidad funcional y hombría de bien tengo un altísimo concepto.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

En vista de que el señor senador Fusco ha hecho la constancia precedente, creo oportuno formular una yo también en estos momentos.

Quiero decir que de haberme encontrado en Sala en aquella oportunidad, hubiera votado con gusto al señor Frioni para el cargo de Secretario. Nosotros sostuvimos, en reuniones de entendimiento con el sector de la lista 15, el nombre del señor Frioni como un merecido ascenso, pero deseo objetar el procedimiento por el cual el sector de la lista 15, rompiendo tratativas que estaban realizándose, trajo sorpresivamente a Sala este asunto, para liquidarlo en la forma en que lo hizo.

Es la constancia que deseaba dejar sentada.

10

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se me hace notar, con justa razón que podríamos, antes de entrar al cuarto intermedio, votar un asunto que en sesiones pasadas, hace varios días, discutimos y que, como es norma tradicional, diríamos, dentro de las costumbres del Cuerpo, se cerró su discusión y quedó pendiente de votación. Se trata de la retribución a los periodistas.

Pediría que se hiciera efectiva en este momento esa votación.

(Apoyados).

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el rubro de Sala y Secretaría en la cantidad suficiente para acordar una retribución de $ 600.00 (seiscientos pesos) a cada uno de los nueve cronistas parlamentarios de los diarios locales que colaboran con el trabajo legislativo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Francisca Sancho Barceló. — Carlos M. Mattos. Washington Fernández. — Luis A. Tróccoli. — Jaime Bayley."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la retribución a los periodistas, asunto cuya votación había quedado aplazada luego de cerrada la discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 26.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 26.

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

11

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo inconveniente, frente a la solicitud de otra bancada, de prolongar el plazo de cuarto intermedio a una hora.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Por qué una hora?

SEÑOR TROCCOLI. — Nosotros habíamos solicitado un cuarto intermedio de 20 minutos, pero hay compañeros de otros sectores, que indicaban la imposibilidad de retornar en ese plazo y pedían ampliación. Como para nosotros no había inconveniente, la admitimos, pero si es resistida, volvemos a solicitar el plazo que pedimos anteriormente.

SEÑOR MATTOS. — Yo deseo solicitar autorización a la Mesa para no volver a Sala a esa hora, porque he contraído un compromiso con anterioridad, considerando que normalmente las sesiones del Senado terminan a las 20 horas.

12

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Desearía preguntar a la Mesa si el proyecto sobre franquicias para la importación de automóviles que se sancionó anoche, está todavía en la Cámara.

Si todavía no se ha comunicado, solicito que se postergue su envío hasta el final del cuarto intermedio, pues voy a hacer una breve exposición que se relaciona con la permanencia del proyecto en el Senado. Si no se resolviera así, pediría hacerla antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto está pronto y firmado, y ya se resolvió su envío al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Solicito que se postergue su envío por media hora, hasta el final del cuarto intermedio.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Cómo es posible hacer eso, señor senador?

De esa manera no hay ninguna votación definitiva.

SEÑOR MATTOS. — No puede remitirse, todavía.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El proyecto no ha sido remitido. La exposición que yo haré estará vinculada a la permanencia del proyecto en la Casa. Como el Senado volverá a reunirse dentro de media hora, o una hora, solicito que en el interín se retenga su envío, para poder hacer mi exposición. De lo contrario, repito, solicitaría hacerla ahora. Elija el Senado.

Además, señor Presidente, a esta hora no hay oficinas que puedan recibirlo; son las 20 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que el proyecto, aun cuando está firmado, no se va a remitir hasta el día de mañana, porque las oficinas están abiertas en horas de la mañana.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Perfectamente, señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Como se va a votar favorablemente el cuarto intermedio, quiero dejar constancia que no podré estar en Sala en este término. De llegar a tiempo, votaré el aumento proyectado para los funcionarios del Senado y Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el cuarto intermedio de 20 minutos, propuesto por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmaiva 20 en 26).

14

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

15

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido reclamada la hora, y no habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 50 minutos).

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente en Ejercicio

José Pastor Salvañach. — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Sábado 16 de Marzo de 1957 — Núm. 15065

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	$	la página
			20.000.00	50.00	
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LENGUAS DE MONTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2929 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YANKOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2944 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES TORRES DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2739 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2636 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2585 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATILIO RODOLFO VALENTE y GABRIELA SILVERA o SIVERA DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2244 Feb.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MADERNA y EZEQUIEL o EXEQUIEL MADERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1888 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2872 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ LEMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.14v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2822 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PURCALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2794 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2753 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2754 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GIRIBONE o GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2755 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2635 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ANSELMO MACEDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2446 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2447 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2449 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2445 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN BAUTISTA DARRIULAT o DARRIULAT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2448 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA LOPEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2758 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1588 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA MARIA RUVERTONI DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2792 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PICHERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2793 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DIAZ DE OLIVERA o PEDRO ANTONIO DIAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2245 Feb.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2556 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA BONIFACIO DE VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SASTRE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2870 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO BARTOLOMÉ o SANTIAGO BARTOLO DELFINO o DELFINO MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2759 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUAZU DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2760 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA VERONICA o MARIA MAGDALENA SCIUTTO DE TURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2734 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2725 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENCIA DE GONZALEZ MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2671 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA GAMBINO DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RUBESA DE FARCIC o FARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2761 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA ANGELA MARIA RATTI o RATTI NOCETTI DE BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2875 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2874 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROMA MICAELA o AROMA RENE CAMPEON o CAMPION DE CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2873 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO SCINO DE BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o ESEQUIEL PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2723 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE LAVENTURE LABATUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LACARTE y JULIETA MURO DE LACARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINA LASA o LAZA DE CARDOZO y ABEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA o EUDOSIA VENTUREIRA o BOUTUREIRA DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2592 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA LUCIA ALAYON DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2593 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BESIO DE TRIULZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2492 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA BAICO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2459 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO STAUDT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1538 Feb 15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIJA CERNJAK DE PETKOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2920 Mz.15-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA ISABEL o ISABEL AGUERRE o AGUERRE DE IRULEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2921 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO EMILIO EUSTAQUIO REPETTO TRABETTO o REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2922 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DE DIEU o DE DIEU PAREDES DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2923 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS AMADEO RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2924 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO SEVERIANO REPETTO o PABLO REPETTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Cura Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2925 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2926 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SANCHEZ RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO TEODORO VIERA BIRRIEL o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2928 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES o YNES o INES ALONSO o ALONSO ARMAS o DE ARMAS DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2868 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA FELIPA ENRIQUETA FIGALLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 2886 Mz.14-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BLASA o BLANCA ALVAREZ DE ASTONE o CLARA ALVAREZ DE ASTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2790 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURCI BRUNO DE ACQUARONE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2791 Mz.13-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES ANICETO BERTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2830 Mz.13-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES GONZALEZ PIETRABONI o PIETROBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2831 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RODRIGUEZ DE OBEROSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2832 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONTADE o GONTADE ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2833 Mz.13-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO MANUEL PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PICARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOJCHES o WOJCIECH MIZERA JAGINSKAS o MIZERA MLODOZENSKA o MOYOGENKAS o AGNIEZKA o JAGINKAS o ALBERTO MIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2744 Mz.12-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN ESPIÑA o ESPINA MALVAREZ o MALVARES y la de ELINA AMEAL DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2743 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGLESIAS o IGLESIAS VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2724 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2710 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANNIZARO o CANNIZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2632 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PRADO o PRADO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2633 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2634 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO STARICCO o STARICCO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2604 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2553 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA JAUREGUY DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2554 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o FULGENCIA REGINA o FULGENCIA TOSAR ESTADES DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2555 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LASCANO o LAZCANO o LASCANO RUIDIAZ o RUIZ DIAS DE ADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2591 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA De los SANTOS o de los SANTOS DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2524 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2523 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE I. o JOSE INES GAITAN o GAITAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2525 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD TUCUNA DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2490 Mz.7-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE DE MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KLECKIN PASEMANIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OLMOS MUÑOZ o LEONCIO OLMOS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2491 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o LUIS UBALDO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2442 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ALFONSO FILIPPINI LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2443 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON VEGA o VEGA BRITOS o RAMON MAXIMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALLESTEROS o BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2489 Mz.7-v.mz 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ALBANO DE MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXSILDA o ESCILDA RODRIGUEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2475 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES CANCELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2476 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CRUZ DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2477 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MALVINA E. VEIGA DE BEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2478 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO RODRIGUEZ o BRUNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|Pub. 2337 Mz.1.o-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA FRANCISCA WEISSLITZ DE AGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2043 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2044 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FALUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1761 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODI y de RODOLFO RODI GROF o GROP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2911 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEQUIER o PIQUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIAKITS RUMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2913 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CRAVEA BERTONI o BERTONES o CUADRA BERTONI, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1230 Feb.9-v.feb 20. Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDE o SANDE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2914 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEPITA GREGORIA o PEPITA GREGORIA CARMEN o PEPITA CARMEN GREGORIA GUASSARDI DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2915 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYNO TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2916 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRASCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADOLFINA MOURIÑO DE BRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA ANTONIA PRIETO PERNAS, DOLORES PRIETO PERNAS y VICENTE o VICENTE SALVADOR PRIETO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2711 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIO o ZERIO o CERY o CERIO NUÑEZ DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2638 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICANS o PICANS PALOMEQUE DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2451 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2444 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1854 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES SEGUNDO FERNANDEZ GUIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 1599 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO GIRALDEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don UMBERTO AMADEO SEVERO CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BELEN BIGONES o VIGONES, ENRIQUE CARMONA BIGONES o VIGONES o MANUEL ENRIQUE CARMONA BIGONES o VIGONES, o MANUEL ENRIQUE CASTO SECUNDINO DE LA SANTISIMA TRINIDAD CARMONA BIGONES o VIGONES; EDUARDO CARMONA VIGONES o BIGONES; JULIA ELENA FLORENCIA CARMONA ARAGÓN; ALBERTO CARMONA BENITEZ y MARIA CONCEPCION CARMONA DE TAMPONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás que se creyeren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. —
1) $16.00 10|pub. 3004 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2909 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ACOSTA a fin de que quienes se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre 31 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 2677 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA RODRIGUEZ de TAJES; ASCENSION HERMINIA o ASCENSION HERMINIA TAJES; CANDELARIO VITERMO TAJES y GREGORIO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2938 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ DE MATOS o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PONTE DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2978 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE TOLEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2700 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARGARITA GARCIA CLAVIJO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2701 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURELIA FIGUEROA RODRIGUEZ DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2699 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PAULINO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2669 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEOFILO PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Febrero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2432 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANGEL MUÑOZ LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2433 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BARTHABURU DE CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $18.00 15|pub. 2116 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAMOS DE DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2940 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL DE LOS DOLORES DELEON o DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2841 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2935 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PAGOLA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Melo, Marzo 1º de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2936 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN BORGES IBAÑEZ o QUINTIN MARTIN BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DE ALDA Y ONA o FELIX LOPEZ ONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 23 de 1957 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2587 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABRIEL o GABRIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2932 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOMÉ PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOMÉ PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2983 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2984 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO QUINTAS o QUINTA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1957. — J. M. Betancor, Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2981 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Febrero 27 de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO SAGASTI CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2786 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO EMIDIO GUARAGLIA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 25 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2763 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GEYMONAT DE TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.8-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON o NAPOLEON LUCIANO PAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2573 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 2574 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio Alcides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CAMPOT o CAMPOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 25 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia y de conformidad con el señor Fiscal, se hace saber el fallecimiento de ESTANISLAO MILLER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1956. — Dra. Carolina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) (G.F.) 20|pub. 30314 Feb.1º-be.12. Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 1204 Feb 9-v.feb.20. Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO TOÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 15 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2418 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MEROLA o MERLO o MERULA, MARIA TERESA DEVITTA o TERESA DEVITA y ANGEL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 19 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SÁBADO SCAFFO o SÁBADO ZOILO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 20 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA E. VILLANUEVA DE PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 13 de 1956. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2903 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NATALIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2461 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SILVINA PIÑEYRO DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2462 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA o ISIDRA CEFERINA GARRIDO DE MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2559 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUTERIO o ELEUTERIO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Fe-

brero 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORMANDO u ORMARDO o URMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN ABDON CABRERA o CABRERA VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DEL PUERTO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IRINEO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2666 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2667 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARROCHE o AROCHA o ARROCHA, TEODORA CLAVIJO DE ARROCHA o AROCHA o ARROCHE y SANTIAGO VERDIGI o VERDIGI GORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3010 Mz.15-v.mz.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANDIDO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Maldonado, 27 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3011 Mz.15-v.mz.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES MENDEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA DE GUATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2681 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2683 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2682 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRANDO DE OLMEDO ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2101 Feb.26-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIONICIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA FELIPA DUTRA DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2684 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO AQUINO y FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, 10 de Noviembre de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GRAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 20 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2865 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2860 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREGRINO o PELEGRINO VELIZ o BELIS y doña PETRONA NUÑEZ DE VELIZ o BELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ENRIQUE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2862 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Brandao Sosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2712 Mz.11-v.mz 2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO HUMPHREY CROKER, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Febrero 19 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 2866 Mz.14-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Febrero 27 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 2859 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA COLMAN de De LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 14 de 1957. — José Julio Folle, Juez interino.
1) $ 12 00 10|pub. 2864 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JUAN BETANCUR GARCIA o CELESTINO BETANCUR o CELESTINO JUAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA LORENZA GRAÑA DE CORBO, ROSALIO CORBO GRAÑA y ROSALIO O ROSALIO ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2858 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ARANDA DE DE LOS SANTOS y PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONCEPCION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIAS AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2421 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELGADO o DELGADO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2422 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA RUFINA LARROSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "SUCESION BARTOLOMÉ FELLÓ o FEIJOO. (Lº 17, Nº 726, Fº 166)", se hace saber la apertura de la sucesión de Zenona o Zenona María Dolores Lucero de Felló o Feijoo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Febrero de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ANTUNEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2740 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2843 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA AZAMBUJA o MARIA ALEJANDRA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a don Nacianceno Rodríguez, a quien se emplaza bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Febrero 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2741 Mz.12-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2440 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MANTERO o FRANCISCA CARMELITA o CARMEN MANTERO RUSSO o ROSSI o ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2813 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEMETRIO REVETRIA o RAMON DEMETRIO REVETRIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2814 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2797 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA MORIN o TIMOTEO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2798 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALBERTO MARIN GIL u OCTAVIO MARIN GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2799 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RUDIBER SELLANES o LUCIANO RUDIBER SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 2800 Mz.13-v-Mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARNECHE o CIRILO BARNECH TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2801 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DIAZ RIVERO o DIAZ RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2802 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de éste Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ MARTINEZ o ELBIO ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2803 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSSE DE ESPINEL o MARIA POSE DE ESPINEL o MARIA POSSE FRANCO DE ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2598 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2599 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA GAMBA DE BORRINI y JOSE BORRINI, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Febrero 23 de 1957. — Doctor Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2812 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA SASSO DE PODESTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2783 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HELGA MARIA ZORZIN DE RUIZ o HELDA MARIA ZORZIN DE RUIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2784 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABALLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2785 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE LAFRANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2782 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA VALERIO AREZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2581 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CLAUDIO JOSE CIAURRIZ o CIARRIS y doña PETRONILA o PETRONA CIAURRIZ o CINANIZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2582 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2583 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARY NICOLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR COSSATTI y DIONISIO o DIONISIO PREMITERIO COSATTI o COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2579 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORATO u HONORATO IFRAN o NO-

RATO JUAN IFRAN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1957. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Edgo.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA GURRUCHAGA o SERVANDA GURRUCHAGA SENOSEAIN o SENOSIAIN y de doña SEVERA SENOSIAIN o SENOSEAIN DE GURRUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2644 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ROJAS DE PEDROZO o PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.8-v.mz.19.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

BEETHOVEN MACHADO LARRAMENDY, solar Nº 16, manzana 24, padrón Nº 1976, ubicado en el Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 519, al Fº 182 del Lº 55.

JORGE WELENSKY WURWARG, solar Nº 21, manzana 3, padrón Nº 1542, ubicado en el Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 423, al Fº 168 del Lº 48; y

DAVID SPOSZ, solar Nº 360 de la manzana "K" empadronado en mayor área con el número 527, ubicado en el Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 1439, al Fº 466 del Lº 42.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al registro respectivo. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Por Mario Ferreira y Mario César Barcos: Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15|pub. 2586 Mz.8-v.mz.25.

3-Convocatorias Comerciales

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1957, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956, y distribución de utilidades; 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1956; 3) Elección del Síndico y suplentes; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Marzo de 1957, a las 17 horas.
3) $16.00 8|pub. 2663 Mz.9-v.mz.18.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956; 3) Distribución de utilidades; 4) Retribución al personal; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones [illegible] res Nº 484, primer piso, escritorio 5, antes del 26 de Marzo de 1957, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales.
3) $36.00 15|pub. 2482 Mz.6-v.mz.22.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de dos Directores titulares, por dos años; 3) Elección de la Comisión de Cuentas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que desean concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2771 Mz.12-v.mz.28.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Marzo de 1957, en el local de la Sociedad, calle Ituaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1956; 3º) Elección de Directorio para el período 1957-1960 (siete titulares); 4º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 5º) Determinación de las remuneraciones de Directorio y Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 2483 Mz.6-v.mz.22.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.

2da. CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1957 a las 17 horas en el local social calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 2653 Mz.9-v.mz.20.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO "MINAS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 16 del corriente a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) A) Memoria anual; B) Balance general, ejercicio al 31 de Diciembre de 1956; C) Balance de pérdidas y ganancias; D) Distribución de utilidades; 3º) Informe de la Sindicatura; 4º) Elección de Síndico (artículo 31); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez número 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $[illegible]00 10|pub. 2454 Mz.6-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

(En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2º, escritorio Nº 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1956, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inc. 3º de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala Nº 1372, piso 2º, escritorio 28 los días hábiles de 11 a [illegible] horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la [illegible] sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 10 pub. 2504 Mz.7-v.mz.18.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1957 a las 14 y 30 horas en el local social calle Rincón 487, 5º piso, esc. 502, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1956; 2º Designación de Directorio; Presidente, Vicepresidente y Vocales; 3º Honorarios al Directorio; 4º Fiscalización; 5º Distribución de utilidades; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 2619 z.8-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el [illegible] jueves 28 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956; 2º Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 25 de Marzo próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 2606 Mz.8-v.mz.19.

"GRAMON S. A."

GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de [illegible] accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de [illegible] en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 255[illegible] Mz.8-v.mz.25.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día [illegible]3 de Marzo de 1957, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1956; 2º Elección de tres

Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2557 Mz.8-v.mz.25.

RIOPLATENSE S. A.

FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social sito en la calle Rincón Nº 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 8 de 18 de 1957etaoin A 8z etaoi video, Marzo 8 de 1957. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 2572 Mz.8-v.mz.19.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos, para la vigésima primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1957 a las quince horas, en el Local Social, calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 21 ejercicio social; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 2703 Mz.11-v.mz.21.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la Avenida Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 3.o Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 4.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay 1768.

Nota: Se deben efectuar diez (10) publicaciones, con diez (10) días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2676 Mz. 11-v.mz.21.

"LA ALIANZA S. A."

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Marzo a las 15 horas en el local social sito en la calle Treinta y Tres N.o 1326 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2) Informe del Síndico; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Febrero de 1957.

3) $24.00 10|pub. 2488 Mz.7-v.m.18.

IMPRESORA SALTO S. A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impesora Salto" (calle Amorim número 150), el sábado 30 de Marzo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3º Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el ejercicio 1957-59. Elección de Síndico y su suplente por igual período.

Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en el local de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos), y que pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Dr. Anildo Supparo, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 2827 Mz.13-v.mz.18.

ERNESTO OTONELLO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avenida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 2820 Mz.13-v.mz.21.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (artículos 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4o.) Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; 5.o) Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 6º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 hasta el día jueves 21 del corriente inclusive, de 15 a 18 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 2807 Mz.13-v.mz.18.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado con el capítulo VII, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Solís 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

3) $ 21.00 5|pub. 2837 Mz.13-v.mz.18.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.

(CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (Ceide) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1957, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso 5.o, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (Art. 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y el síndico; 4º) Elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad (Art. 30). — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2806 Mz.13-v.mz.21.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor Asociado: El Directorio de Bodegas Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta (30) de Marzo del corriente año a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del Art. 45 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a las disposiciones en vigencia, deben depositar en secretaría las acciones con, por lo menos, tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1957.

3) $18.00 5|pub. 2795 Mz.13-v.mz.18.

LA TERRICOLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, en el local de la Plaza Independencia 749, piso 2.o, Apto. 4 (Cámara del Bien Raíz), el día 29 de Marzo de 1957, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la rendición de cuentas y de distribución de utilidades; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, y de dos miembros para la Comisión Fiscal, y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída, a los 30 minutos de la hora indicada, para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957.

3) $32.00 10|pub. 2811 Mz.13-v.mz.23.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Ferrara 3389 el día 30 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21 del Estatuto Social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, —correspondientes al 3.er ejercicio Social—, e informe del Síndico (artículo 16 del Estatuto Social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 16 del Estatuto Social); 5.o Elección del Síndico, —titular y suplente—, y determinación de su remuneración (artículo 23 del Estatuto Social); 6.o Información sobre la integración del Directorio durante el ejercicio (artículo 11 del Estatuto Social); 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3389, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado; pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 2848 Mz.14-v.mz.19.

"JABONERIA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1957 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colón 564, de la ciudad de San José de Mayo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al séptimo ejercicio; 2.o Informe del Síndico correspondiente al mismo período; 3.o Consideración de los estados de actvo y pasivo al 31 de diciembre de 1956; 4.o Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 5.o Elección de tres Directores titulares e igual número de suplentes; 6.o Elección de Síndico titular y su correspondiente suplente; 7.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado Colón 564 de la ciudad de San José, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2839 Mz.14-v.mz.16.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas en la Sede Social, calle Pan de Azúcar 2360, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal de las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza.. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2903 Mz.14-v.mz.22.

DIVIDENDOS S. A.
DISTRIBUIDORA DE INVERSIONES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Dividendos S. A. Distribuidora de Inversiones para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a la hora 18 en el Local Social, calle Zabala 1542, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance anual cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de dividendos; 2) Elección de un miembro para integrar el Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que si pasada media hora de la establecida para la reunión no se consigue quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran; B) Que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera en la Sede de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2905 Mz.14-v.mz.16.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio de El Duraznal S. A. convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Local Social de la calle Doctor Prudencio de Pena 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956; 3.o Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma, (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2893 Mz.14-v.mz.16.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A "ASAMBLEA ORDINARIA"

De conformidad con el apartado D) del artículo 16 de los Estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de marzo a las [illegible] ... 1171 con

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de diciembre de 1956; 2) Elección de titulares y suplentes del Directorio y del Síndico y Suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2895 Mz.14-v.mz.25.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el Local Social de la calle Maldonado 1220 el día 28 de marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956 así como el informe de la sindicatura y el reparto de las utilidades 3) Elección de siete directores para el período 1957-1958; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 2876 Mz.14-v.mz.25.

"S.A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1957 a las 11 horas en el domicilio social, Canelones 1238 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquella, de un certificado que expedirá la Sociedad en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad, (artículo 29). — Montevideo, Marzo de 1957. — (Artículo 27).

3) $24.00 5|pub. 2882 Mz.14-v.mz.19.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1957 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956|57; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2883 Mz.14-v.mz.16.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de marzo de 1956 a las 19 horas, en la Sede Social, calle Rincón 468, 7.o piso, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria del Directorio; 2) Consideración del balance al 31|12|1956; 3) Elección del Directorio

nerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 12 de 1957. — El Directorio.

3 $12.00 5|pub. 2884 Mz.14-v.mz.19.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES S. A.
S. I. D. I. S. A.
Convocatoria a asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Local Social, Buenos Aires 535, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general, al 31 de diciembre de 1956; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1957.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, no más tarde del 26 de marzo de 1957. — El Directorio.

3) $16.00 10 pub. 2885 Mz.14-v.mz.25.

CAJA POPULAR DE MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1957 a las 18 horas en el Local Social del Centro Paz y Unión, Plaza San Fernando, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 4.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y el Síndico y suplente.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que éstos depositen tres días antes del señalado para la asamblea sus acciones y que pueden concurrir por sí o por apoderados, (artículo 42 de los estatutos). — Maldonado, Marzo de 1957. — Luis A. Moreira, Presidente. — Joaquín J. Míguez, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2856 Mz.14-v.mz.19.

"CORREMA S. A."
(COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS)
Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia 811., 1.er piso (escritorio 11), el próximo miércoles 27 de marzo en curso a las diez y siete horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1956; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.

3) $9.00 3|pub. 2855 Mz.14-v.mz.16.

IPUSA
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1957, a la hora 18, en su domicilio social, calle Paraguay 1902 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico correspondiente al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de 2 Directores y 5 suplentes y de Síndico y suplente; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1.o Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2.o Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3.o Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con 3 días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, (artículo 29) de los Estatutos y Decretos del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 2854 Mz.14-v.mz.20.

CARNELLI Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad Carnelli y Cía. S. A. convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas, en el Local Social de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1781, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escruta- [illegible]

ce general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, Aprobar u observar estos documentos y resolver la distribución de utilidades; 3.o Elección del Síndico y su suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771, con tres días de anticipación, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2849 Mz.14-v.mz.19.

LEATRADE
EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1957 a las 11 horas en el local social calle Rondeau 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Memoria y distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2990 Mz.15-v.mz.16.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente a los ejercicios 1955 y 1956; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957; 4.o) Aprobación del aplazamiento de la asamblea general ordinaria para el ejercicio 1955.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2992 Mz.15-v.mz.16.

ARFIL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arfil S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social pasado; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2993 Mz.15-v.mz.16.

SIGMA S.A.

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social pasado; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957 (tres miembros titulares y tres suplentes); 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2994 Mz.15-v.mz.16.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad Leado S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957 a las 17 horas en el local de la compañía, calle Zabala 1542, piso 7.o, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1956; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (Art. 21 de los estatutos) deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas, en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2995 Mz.15-v.mz.18.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo 1957, a las dieciséis horas, en el domicilio legal de la sociedad, de la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de cinco miembros titulares con sus respectivos suplentes y síndico, por expiración de mandato; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo 1957. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 2980 Mz.15-v.mz.18.

MATERPRIM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 29 de Marzo de 1957, a la hora 11, en la sede social, calle Zabala 1542, 8.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1.o Enero - 31 Diciembre de 1956; 3) Designación de tres titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o de Enero - 31 Diciembre 1957; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, calle Zabala 1542, 8.o piso, hasta 48 horas hábiles del día y hora señalados para ella, conforme el artículo 13, inciso 3) de lo estatutos sociales. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Joël Petit de la Villeón, Secretario.

3) $15.20 3|pub. 2977 Mz.15-v.mz.18.

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Rincón 455, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Honorarios del síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos sociales) particular en la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2999 Mz.15-v.mz.18.

S.A.F.U.C.E.T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S.A.F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre 4611, el día 28 de Marzo del corriente año a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 5.o ejercicio; 4.o) Designación de síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en el domicilio social, por lo cual se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 28 de 1957.

3) $10.80 2|p.b. 3009 Mz.15-v.mz.16.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS
"C.O.N.F.O.R.T." SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A LA 11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de esta sociedad, calle 18 de Julio 1263, piso 5.o, escritorio 18 el día Viernes 29 de Marzo de 1957, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del síndico; 2.o) Balance general al 31 de diciembre de 1956, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y de dos suplentes; 4.o) Elección de suplente del síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3000 Mz.15-v.mz.18.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de Marzo corriente, a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle Brasil 2202 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. (Art. 30).

También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos:

"Las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de accionistas presentes al acto, represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, Marzo 11 de 1957. — Camilo J. Canali, Presidente. — Alfonso Canali hijo, Secretario.

3) $10.60 2|pub. 3001 Mz.15-v.mz.16.

GONZALO CALZADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Río Branco 1373, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al 10.o ejercicio social; 2.o) Consideración del estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Consideración de la memoria anual; 4.o) Consideración del informe del síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades; 6.o) Elección de Directorio y suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2988 Mz.15-v.mz.20.

"C. A. U. S. A." (*)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima novena asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 5 de Abril de 1957, a las 18 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956, distribución de utilidades e informe del síndico (Art. 27, inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el Ejercicio 1957 (artículos 15 y 27, inciso B); 5.o) Elección de síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depó_

sito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 horas 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

3) $44.00 10|pub. 2989 Mz.15-v.mz.26.

FRIGORIFICO URUGUAYO S A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local, Avenida Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; C) Elección de cinco Directores.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — El Secretario.

3) $10.80 3|pub. 2974 Mz.15-v.mz.18.

ANGENS S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 986, para considerar el siguiente orden del día:

1.o). Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 4.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Remuneración del síndico; 3.o) Renovación de Directorio y síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 2946 Mz.15-v.mz.16.

TRIMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo de 1957 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú No 935 piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 10 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social por lo menos con dos días de anticipación, (artículo 9.o de los estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2933 Mz.15-v.mz.16.

PEBE S. A.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9.o, 10 y 11, del estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Pebe S. A." para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 del corriente mes a las 11 horas en el local social de la calle Cerrito 507, 5.o piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16). 2º) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general integrado por el balance de situación al 31 de diciembre de 1956 y estado de ganancias y pérdidas, del primer ejercicio con dictamen del Síndico (artículo 11, inciso 1.o). 3º) Elección del Directorio, miembros titulares y suplentes (artículo 11, inciso 2.o y artículo 26). 4º) Elección de Síndico titular y suplentes (artículo 18). 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda al accionista. Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas, que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Pero pasada que sea la media hora de la establecida en esta convocatoria se entenderá que la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída cualquiera que sea el quórum de asistentes. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — El Directorio.

3) $39.00 5|pub. 2945 Mz.15-v.mz.20.

ARISTON, INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.; 2.o Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 2950 Mz.15-v.mz.26.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1957 a las 9 horas, en el local social sito en la calle Mercedes N.o 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; C) Distribución de utilidades; D) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 2931 Mz.15-v.mz.18.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $80.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.6.

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorengari de Autrand, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO SILVA FERIA y MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA HORS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 20), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Alberto Zacarías Silva y María Marta Sofía Celina Canosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2932 Mz.15-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA MERCEDES ALVAREZ y LUIS CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 112), se hace saber que por resolución del 28 de Febrero de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Campomar y María Mercedes Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2620 Mz.9-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAXIMO GONZALEZ y LORENLI ROBELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 688), se hace saber al público que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Máximo González y Lorell Robella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2509 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFA CORTES y EDUARDO MARIO SAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 686), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Saez y Josefa Cortés, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2415 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM UBOLDI y JOSEFA EIROA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 "A", Fº 100), se hace saber al público que por resolución Nº 23.852, de fecha 3 de Diciembre de 1956, se declaró a las partes desistidas de la disolución formulada, que fué decretada por este Juzgado por providencia Nº 432 de fecha 7 de Febrero de 1956 y que se publicó en el "Diario Oficial" desde el día 2 al 24 de Marzo

de 1956 inclusive (Nos. 14.759 al 14.778). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2416 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Felipe L. Díaz c|CANDIDA LUJAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 598), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Felipe Leonidas Díaz y Cándida Luján, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2029 Feb.25-v.mz 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SOUTO y VIOLETA LETTIERI DE SOUTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 420), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Angel Souto y Violeta Blanca o Violeta Lettieri de Souto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2936 Mz.15-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Giumelli de Maraffi Elsa con ROBERTO MARAFFI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Maraffi y Elsa Giumelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2062 Feb.25-v.mz.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VENTURA EDUARDO QUINTIN y TERESA FLORA SELVA DE VENTURA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Quintín Ventura y Elena Selva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1967 Feb.23-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lago José con IRMA NAVAS. Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 24 de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lagos e Irma Navas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2013 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 21 p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónguges PEDRO TORANZA SALAZAR y JOSEFA MANUELA RODRIGUEZ BALSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2934 Mz.15-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ALBERTO BERTA y AIDA RIZZI DE BERTA, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2935 Mz.15-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2878 Mz.14-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LOPEZ FERNANDEZ y TOMAS PONCE REL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2502 Mz.7-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOMBARDI, JORGE y BLANCA LELIA ESCAYOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge José Lombardi y Blanca Lelia Escayola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2350 Mz.1º-v.mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BIALOSTOCKI, ROSA y MARCOS SZPINIAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Marcos Szpiniak o Szpisniak y Rosa Bialostocki y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2282 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIGI BORZACCONI y EMILIA VIDAL DE BORZACCONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 403", se hace saber que con fecha 21 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luigi Borzacconi y Emilia Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2460 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Catalina Pasenando de Fernández con OMAR ERALDO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 398", se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Eraldo Fernández y Margarita Catalina Pasenando. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2435 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE FERNANDEZ MARTINEZ y ELIDA VILLALBA COSTAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 42 F.o 473, se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández Martínez y Elida Villalba Costal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2061 Feb.27-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARINA VILAR BAFICO y WALTER OMAR FREDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 472", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Omar Freda y Marina Vilar Bafico. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub 2126 Feb 26-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Dolores E. Graña de Corbo con TEOFILO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 276), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Teófilo Alfredo Corbo y doña Dolores Emiliana Graña de Corbo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2258 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "González de Patrón, Celeste Aída c|PATRON, MARIO B. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 264), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celeste Aída González de Patrón y Mario B. Patrón, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efeceos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2146 Feb.27-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Martuchelli, Vicente c|NICOLETTI, MARTINA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 292) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Vicente Martuchelli y Martina María Nicoletti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 2144 Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Miguel Nozar contra LUZ BLANCA FAJARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 40 F.o 452), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Miguel Nozar y Luz Blanca Fajardo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2158Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "BELTRAN VEGA DE ARMAS y MARIA GRAFILIA FONSECA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 29|pub. 2622 Mz.9-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA S. BATISTA y SALVADOR EUSTAQUIO RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1876 Feb.22-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO EDMUNDO LOPEZ y ASUNCION RENEE RIGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 31 Fº 52", se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Edmundo López y Asunción Renée Rigos. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, — Mercedes, Febrero 19 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2294 Mz.1º-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: "Roberto Esteban Di Nicola Laborde c|BLANCA MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 3, se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Esteban Di Nicola Laborde y Blanca Morales, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 1996 Feb.23-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Justa Rosa Alzálbar de Vignolo c|PEDRO JUAN VIGNOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 16, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1997 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alayde Rezende de De Mattos c|CEFERINO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Alayde Rezende y Ceferino de Mattos. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2002 Feb.23-v.mz.20.

6-Disoluciones de Sociedades

"HEIDT Y LANDAU"

Conforme a la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución y liquidación de la Empresa "Heidt y Landau", en el ramo de Artículos de Moda, con sede en la Avda. 8 de Octubre Nº 3844; continuando con el giro de la misma, Juana Maurer de Heidt, sucesora de Enrique Heidt, quien tomó a su cargo la totalidad del pasivo y activo sociales a partir del 16 de Febrero de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. — Acreedores presentarse en el Comercio. — JOSE LANDAU. — JUANA MAURER DE HEIDT.
6) $32.00 20|pub. 1798 Feb.21-v.mz.18.

Comunicamos disolución parcial de la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Correas Limitada". Se retira de la Sociedad el socio Luis Nader y continúan los señores Carlos María Bosch y Julio La Gamma, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.
Acreedores: Canelones Nº 2065. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
6) $16.00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz 19.

"TEJERA Y CIA."

Hacemos saber que ha disuelto la sociedad "Tejera y Cía." que giraba en la Villa de San Jacinto, Dpto. de Canelones, en el ramo de herrería, carpintería y construcción. Acreedores en la misma. Ley 26-9-1904. — Febrero 27 de 1957. — LUIS MAGNO. — OSBALDO YARDINO. — ANGEL TEJERA.
6) $16.00 20|pub. 2328 Mz.1º-v.mz.26.

FABRICA AMERICANA DE CORTINAS DE ENROLLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Set. de 1904 se pone en conocimiento del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Brodski. Acreedores presentarse en Justicia 2027 bis. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — JOSE BRODSKI. — JOSE TARGOWNIK.
6) 16.00 20|pub. 2297 Mz.1º-v.mz.26.

Ley 26 9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de casa de comidas y beb. fermentadas, calle Carlos Roxlo Nº 1381 tomando a su cargo el socio Alfredo Valerio el pasivo y activo del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — JUAN RAMON BARBOZA. — YOLANDA ADELINA DEGANUTTO DE BARBOZA. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA.
6) $24.00 20|pub. 2095 Feb.26-v.mz.22.

NOGUERA Y COMPAÑIA"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total la razón social que bajo el nombre de "Noguera y Compañía" integrada por los socios ENRIQUE AGUERREBERE, MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y ALBERTO MIGUEL NOGUERA giraba en esta plaza en la casa número 1489 de la calle Constituyente. Los interesados deben comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Tróccoli (Plaza Independencia 1378, primer piso). — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 2522 Mz.7-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "LOS HORNEROS. Liquidación judicial de sociedad" (Lº 46, Fº. 489), se hace público que se ha decretado la disolución judicial de la sociedad nombrada a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2235 de 2|6|1893 y artículo 1583 del Código de Comercio, se previene: 1º Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa de acreedores; 2º Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad que se liquida; 3º Que fueron designados Síndicos provisorios de la liquidación los señores Angel Valdez y Benito Peñagaricano, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 958 y Duvimioso Terra 1003, ap. 6 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
6) $64.00 20|pub. 2728 Mz.11-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, se disolvió la sociedad García Hnos. que giraba en esta plaza en la Avenida Millán 4499 en los ramos de café, restourant y bebidas alcohólicas, siguiendo con la explotación del mismo el socio Antonio García a partir del día de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — DOMINGO ANTONIO y ANTONIO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR DE GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 2765 Mz.12-v.ab.3.

"CASA ANDRES - SALZBERG y SAQUIN"

Se hace saber que con fecha 19 de Febrero del corriente año, se resolvió disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Colonia Nº 959, bajo la razón social de "Casa Andrées-Salzberg y Saquin". De acuerdo a los términos del compromiso privado firmado se retira de la sociedad el señor Moritz Salzberg, haciéndose cargo del activo y pasivo a esa fecha el socio señor René Marcel Saquin. Esta publicación se efectúa a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. Acreedores presentarse en E.C.A. Soriano Nº 796, esc. 1. — MORITZ SALZBERG. — RENÉ MARCEL SAQUIN. —
6) $32.00 20|pub. 2805 Mz.13-v.ab.4.

"KOZUCH y VINANTE"

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido totalmente disuelta la sociedad civil que explotaba el ramo de construcciones en general y giraba bajo la firma "Kozuch y Vinante" con sede en esta ciudad, calle Soriano Nº 1235, disolución esa que de hecho existe desde el 31 de Diciembre de 1954. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — MENDEL KOZUCH. — GUERRINO PACIFICO VINANTE.
6) $24.00 20|pub. 2976 Mz.15-v.ab.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "León Mariasch contra ALICIAPAESKY. Divorcio", Lº 51 Fº 638, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Paesky para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 2412 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Brauer contra ETELVINA JULIA SALOMON. Divorcio", L.o 51 F.o 653, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Etelvina Julia Salomón para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 955) 30|pub. 30661 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Antonio P. Perrier contra BERTA ELENA LUCOTTI. Divorcio", L.o 51 F.o 102, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Elena Lucotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1968 Feb.23-v.ab.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria" Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Mazalte Clara Rachel c|AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 506), se cita, llama y emplaza a Abrahan Aisemberg Silberman a tin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria

de pobreza que le sigue la misma Clara Rachel Mazalte, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30478 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCO VARIETTI GUICHON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa María Antonia Cartaggena (Lº 41, Fº 135).—Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 2399 Mz.7-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FERMINA GOMEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Julio Gumersindo Tabeira (L.o 46, F.o 277). — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2881 Mz.14-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "Adelaide Ignacio contra LAUDELINO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40 Fº 474), se cita, llama y emplaza a don Laudelino González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2155 Feb.27-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "Juan Freitas da Silva contra ERNESTINA SUAREZ DA ROSA. Divorcio por causal" (Lº 40, Fº 416), se cita, llama y emplaza a Ernestina Suaádez da Rosa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2148 Feb.27-v.ab.4.

8-Emplazamientos

DIRECCION DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino)) don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 43, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE G. BIOCCA, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduanas.
8) $36.00 30|pub. 846 Mz.13-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Miguel B. Rognoni, dictada en el sumario Nº 9, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PANTALEON MARTIN LOPEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.
8) $36.00 30|pub. 1562 Feb.16-v.mz.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Se emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha, a los propietarios de los panteones del Cementerio de Sauce del Yí, ubicados con frente para la calle, formando muro en línea recta, que no se encuentren en condiciones, a empezar las obras de reparaciones, bajo apercibimiento de que si, dentro de ese plazo no se presentan, se procederá a la demolición de los mismos con la consiguiente pérdida de los derechos que les pueda corresponder. — Florida, 15 de Febrero de 1957. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente. — José María González, Secretario.
8) (C.C.) 30|pub. 30538 Feb.20-v.mz.28.

INSTITUTO ANTIRRABICO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al señor PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO para que dentro del tercer día de la presente publicación concurra al desempeño de sus tareas de Sereno del Instituto Antirrábico del Ministerio de Salud Pública. — Montevideo, Marzo 12 de 1957.
8) (C.C.) 3|pub. 30778 Mz.15-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 118 810. Cobro ejecutivo". Expte. 1009. Año 1955. Libro 16. Folio 273, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 118 810 ubicado en la calle Areguatí entre Zumarán y Santo Tomé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a los integrantes de la Sucesión de don Julio Mateo Fregosi compuesta por: 1º Ela Marta Cotelo de Fregosi (viuda del causante); 2º Ela Marta Fregosi Cotelo; 3º Julio Mateo Fregosi Cotelo; 4º Washington Ariel Fregosi Cotelo; 5º Paulina Fregosi Cotelo; 6º Julia Fregosi Cotelo; 7º María Sofía Fregosi Cotelo y a su esposo José María Carvallo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar con las mismas el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Ana Erna Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30682 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 47.471. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 54 Año 1951. Libro 13. Folio 596, se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el Nº 47.471, ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Camilo Costa, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30678 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 140.916. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 161, Año 1955. Libro 15. Folio 482, se cita, llama y emplaza a los señores Juan y Alvaro Martínez o Juan M. J. Martínez o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento cuarenta mil novecientos dieciséis, ubicado en la calle Turquía entre Estados Unidos y Berna, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955.— Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 184.939. Cobro ejecutivo". Expte. 1281. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve ubicado en la calle General Batlle entre Adolfo Berro e Irigoitia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30683 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra COSTAS (SALUSTIANO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 537. Año 1952. Libro 14. Folio 314, se cita, llama y emplaza a los señores Salustiano Costa y Joaquín Barreiro Alvarez, co-propietarios del inmueble empadronado con el Nº 74.970, ubicado en la calle Smidel entre las de M. Calleros y Vía del Ferro Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30677 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 24.844. Cobro ejecutivo". Expte. 895. Año 1955. Libro 16. Folio 201, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 24.844 y a don Fernando Collazo o Collaso, o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (24.844) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Dr. Viacava y Prusia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar con los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30679 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.408. Cobro ejecutivo". Expte. 1282. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Germinia Camelia Sanso o Gerónima C. Sauro o Gerónima Camelia Samso, inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos ocho ubicado en la Avenida Italia esquina Potosí, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30680 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 102.739". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 15, Fº 584. Año 1955), se emplaza a don Enrique Sánchez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento dos mil setecientos treinta y nueve (102.739) y ubicado en la Avenida Italia entre General French y Camino al Miramar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30681 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 4: F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Munilla Enrique c|GAMARRA MONICO y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Mónico Camarra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el Nº 1319, que constituye el solar siete de la manzana ciento noventa y uno del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, lindando: al Norte, calle Inés Durán; al Este,

calle Leandro Gómez; al Sur, solar número 5 y al Oese solar número 8. — Trinidad, Febrero 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1870 Feb.22-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1353 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario
8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D. Nº 26, entre Avda P. 30 y D N 6 del Balneario "La Paloma". 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1355 Feb.12-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BELISARIO CARCABELOS. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Elida Varela por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el presente expediente sobre auxiliatoria de pobreza fué iniciado por el interesado con fecha 15 de Noviembre de 1956 — Salto, diciembre 27 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
8) (R.20-4-55) 30|pub. 38518 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "Ramona Otalina Da Rosa contra FAUSTO ADRIAN y el ESTADO. Reconocimiento de firma. (Lº 41, Folio 48, Nº 446)", ha recaído la siguiente sentencia Nº 8.338, de fecha 13 de Agosto de 1945, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Dando por reconocida la firma de Aníbal Adrián, puesta al pie del documento que motiva este juicio, o sea del glosado a fs. 7 en el expediente Nº 207, Lº 26, Fº 616 que corre agregado. Las costas del juicio, a cargo del demandado Fausto Adrián. Ejecutoriada, cúmplase; háganse los desgloses y entregas que fueren pertinentes y se solicitaren y oportunamente archívese.— Arturo R. Figueredo". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Arturo R. Figueredo, en Tacuarembó, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe.—Raúl Ferreira, Actuario. En consecuencia, se emplaza a don Fausto Adrián o en su caso a quienes sus derechos representen, por el término de noventa días. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2355 Mz.19-v.ab.6.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 109. — Tramo: Rocha - Aiguá. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 5120. — Propietario: ANTONIO ARBOLEYA. — Padrón Nº 4514 suburbano. — Area: 8.000 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad en la Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe, Sec. Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 2717 Mz.11-v.mz.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. — Expediente número 5066. — Propiedad de JOSE ABIR[illegible] — Padrón Nº 1432 parte. — Area: 7590 m.c. 60.

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. — Expediente: 5092. — Propiedad de JOSE ABIRAD. — Padrón Nº 5 Urbano. — Area: 1350 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 1º de [illegible] de 1957. — J. J. López Fernández, Jefe, [illegible] Expropiaciones.
9) $16.00 8|pub. 2614 M[illegible] 18.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que, por decreto de 9 del actual (Lº 54, Fº 89), se declaró incapaz a ERNESTO MANCINI CASTRO, designando curadora a Lucía María Castro de Mancini. — Montevideo, Febrero 25 de 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 2796 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos "JOSE ANTONIO y JOSEFA GATTO". Incapacidad se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 29 de noviembre de 1956 declarando en estado de incapacidad a José Antonio Gatto y Josefa Gatto y designándoseles curadores de los mismos a Alberto Adrián Satriano y Vicente Gatto respectivamente, cuyo cargo les fué discernido por la misma interlocutoria y habiendo aceptado los mismos con fecha 8 de febrero de 1957. — Paysandú, 19 de Febrero de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2867 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz ARMINDA LIVORIA PERAZA ALAYON, a su madre legítima Eufemia Regina Alayón de Peraza. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil; se hace esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 2597 Mz.8-v.mz.19.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio Nº 1417, apto. 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición del escribano Oscar Jover y del señor Raúl May Ros, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Carlos A. Mathon.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2529 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, domiciliado en Canelones 2277, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrece la deposición de los escribanos señores Francisco Javier Cosio y Raúl Roberto de Castro, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Oscar Jover.—Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 2528 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HAMLET GAITE RESTUCCIA, constituyendo domicilio en Canelones 2277, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de los señores Carlos María Mansilla y Carlos Romeo Jorges, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Hamlet Gaite.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2530 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: ENRIQUE SILBERSTEIN VIGDOR, domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Modesto Iturralde y Walter López quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Enrique Silberstein.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $12.00 10 pub. 2527 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: WALTER LOPEZ NOVO domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Procurador ofrezco la deposición de Enrique Silberstein y Simón Epstein quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Walter López Novo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $12 00 10|pub. 2526 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 1º de Febrero de 1957. Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. WOLF STRAWCZYNSBRAJTMAN, domiciliado en [illegible] Nº 796, apartamento 3, de esta ciudad, al señor Juez expresa: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los siguientes testigos: Señorita Josefina Balken Ellemberg y señor Enrique Hugo Silvera, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Andes Nº 1208, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2645 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS ARTOLA PIÑEYRUA, constituyendo domicilio en Rincón Nº 630, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito la información de los señores doctor Carlos Angulo Ruiz, domiciliado en Rincón Nº 630, y señor Jaime Boix Larriera, domiciliado en Rincón Nº 545 los que serán interrogados sobre mis costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Luis Artola Piñeyrúa."—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2436 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido VITO RINALDI ZACCAGNINO y ALFREDO JUAN ALBERTO CARBONE ALTIERI a efectos de producir la información legal

sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro de Agentes Oficiales de la Lotería, y solicitaron que una vez aprobada dicha información se les expida testimonio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2518 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTOS, ALBERTO AUREO. Información de vida y costumbres" (L° 46, F° 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mateo Vidal 3227, ap. 4 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el [illegible]istro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Ruiz y Luis Pereira, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevi[illegible] Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado [illegible] presentado el siguiente escrito: "OSCAR LUNA MIGLIERINI, con domicilio legal en Sarandí 335 optando al título de Procur[illegible]r, [illegible] testimo[illegible] de[illegible] [illegible]ez y costumbres morale[illegible] a los señores Tomás Luis Brause Berretta, domiciliado en Aveni[illegible] Améric[illegible] Ricaldoni 1736 y Antonio La Manna Rivero con domicilio en 21 de Setiembre 2378.—Oscar Luna Miglierini".—Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $[illegible] 10|pub. 2567 Mz 8-v.mz 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "BRITO PEDRO ALBERTO. Información de vida y costumbres (L° 30, F° 586, N° 57", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: PEDRO ALBERTO BRITO, constituyendo domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 613, ante el señor Juez dice: Que a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 11.924 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores E. Ademar Pírez y Osvaldo Taranto, vecinos que presentaré a la Oficina cuando se disponga. Aprobada dicha información sírvase disponer la expedición de testimonio. — Pedro A. Brito.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2564 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "LAVALLEJA GUTIERREZ LARA. Información de vida y costumbres" (L° 40, F° 348), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Lavalleja Gutiérrez Lara domiciliado en la calle Dr. Anolles 468, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N° 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Atanasildo Prates domiciliado en Sarandí 527 y Omar Ferreira Avida, domiciliado en Sarandí 519 de esta ciudad. Los que serán examinados del siguiente interrogatorio: 1° Por las generales de la ley; 2° Desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco de vida y costumbre; 3° La razón de sus dichos; 4° Por la razón de su dicho, aprobado se me expida el testimonio. — Lavalleja Gutiérrez Lara".
—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 19 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2505 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "ARTIGAS SCARAFFUNI. Información de vida y costumbres" (L° 40, F° 346), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dr. Ugón N° 637 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley número 12.156), ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Francisco A. Lanzari y Ademar Marcos Miranda, con domicilios en calles Sarandí 631 y Figueroa 1020 de esta ciudad respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2506 Mz.7-v.mz.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N° 3.232. — Segundo llamado. — Substancias explosivas. — Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
N° 3.238. — Segundo llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
N° 3.260. — Compra de seis equinos.—Apertura: 3 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
N° 3.261. — Medidores para agua. — Apertura: 3 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N° 3.262. — Tanques de acero para vagones de ferrocarril. — Apertura: 29 de Abril de 1957, a las 16 horas.
N° 3.263. — Cajas de espuma para extinción de incendio. — Apertura: 8 de Abril de 1957, a las 16 horas.
N° 3.265. — Ladrillos y tejuelas de prensa.— Apertura: 1° de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
N° 3.267. — Material de vidrio y aparatos de laboratorio. — Apertura: 8 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
N° 3.268. — Serpentines de cobre. — Apertura: 11 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P.
12) (C.C.) 8|pub. 30779 Mz.15-v.mz.23.

N.o 3.227. — Segundo llamado. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.228. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.249. — Un transformador. — Apertura: 1.o de Abril de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.250. — Algodón y material de curaciones. — Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.251. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.252. — Medicamentos — Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.253. — Tambores de acero. — Apertura: 27 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.254. — Colorantes. — Apertura: 3 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.255. — Aditivo para lubricantes. — Apertura: 30 de Abril de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.256. — Caños y accesorios de hierro — Apertura: 7 de Mayo de 1957, a las 16 horas
N.o 3.257. — Vidrios para la Planta de Nuevo Paysandú. — Recepción: 27 de Marzo de 1957, a las 15 horas — Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 15 horas.
No 3.258 — Canillas para tambores de lubricantes. — Apertura: 30 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.259. — Sillas tapizadas en cuero. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 17.30 horas. tura: 25 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30673 Mz.7-v.mz.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N° 298|57. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Abril 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N° 299|57. — Suministro de acero para elásticos. — Apertura: Marzo 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30589 Feb.25-v.mz.15.
N° 302|57. — Suministro de Bulones con tuerca, tuercas, arandelas y remaches. — Apertura: Abril 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde pueda obtenerse el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30693 Mz.8-v.mz.25.

N° 301|57. — Suministro de Repuestos para locomotoras a vapor. — Apertura: Abril 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 603|57. — Suministro de Encerados de lona y cuerda alquitranada. — Apertura: Abril 26, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas.— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30694 Mz.8-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Gerencia de Montevideo

N° 132. — Ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 2 de Abril de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 8.00.
N° 133. — Depósito regulador del sistema de distribución de agua para la Villa del Cerro.— Fecha de recepción y apertura de propuestas: 2 de Abril de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.25.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala N° 1395. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957.— La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30795 Mz.15-v.mz.21.

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un Tanque de Distribución de Agua, de 150 metros cúbicos de capacidad, en las siguientes localidades: Joaquín Suárez (Depto. de Colonia), Solís de Mataojo (Depto. de Lavalleja) y Sauce (Depto. de Canelones), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse en horario de oficina, a los siguientes precios: para Joaquín Suárez, a $ 10.25; para Solís de Mataojo, $ 10.75, y para Sauce, a $ 11.00. El acto de la licitación se realizará en la citada Oficina el 26 de Abril de 1957, a las 15 horas 30 minutos.
Se presentarán propuestas particulares para cada tanque, pudiendo presentarse para la construcción de uno o de más tanques.
No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30789 Mz.15-v.mz.22.

Primer llamado a licitación pública para el suministro de 6.500 (seis mil quinientas) toneladas de leña, para combustible de la Usina de P. y E. Agua de la Ciudad de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, y en la Oficina de O.S.E., calle Brasil 1325 de Salto, donde podrán adquirirse por $ 2.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de O.S.E. en Salto, el día 11 de Abril de 1957 a las 15 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30736 Mz.12-v.mz.19.

Segundo llamado a la licitación pública para la ejecución de la Ampliación de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metrajes y planos que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 15.00 y obtener información en horario de oficina. El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30712 Mz.9-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.021

Segundo llamado

Adquisición de: Chapas de hierro Galvanizado. Chapas de zinc, Caballetes de hierro galvanizado y Clavos para techo con cabeza de zinc.
Fecha de apertura: 22 de Abril de 1957, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Sección Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30774 Mz.14-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N° 62|17

Primer llamado

Venta de bolsas trigueras de arpillera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de 1°, 2° y 3° uso y del tipo rotos y|o deteriorados, a retirar tal cual de las siguientes localidades:
Montevideo, Bella Unión, Cardona, Carmelo, Dolores, Durazno, Colonia, Fray Bentos, Guichón, Melo, Nueva Palmira, Nuevo Berlín, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Rosario, Salto, San José, Tala, Trinidad y Young.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sector Comercial— Zabala N° 1561 en las horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes. A partir del 15 del corriente de 13 a 17 horas.

Las ofertas se abrirán el día 28 de Marzo de 1957 a la hora 16 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2º piso, sobre calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5|pub. 30786 Mz.15-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 61|42
Tercer llamado
Balanzas para peso específico de cereales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 9 (nueve) balanzas para peso específico de cereales, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Marzo de 1957, a la hora 16 en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30785 Mz.15-v.mz.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
Fecha de apertura: Miércoles 27 de Marzo de 1957

Nº 18.600. — Lámparas eléctricas. — Primer llamado. Hora 15.

Nº 18.595. — Papel absorbente especial. — Primer llamado. Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Teodoro Rojo, Subgerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30787 Mz.15-v.mz.26.

CAMARA FILMADORA Y PROYECTOR DE PELICULAS
LICITACION Nº 53

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de una cámara filmadora y un proyector de películas, ambos de 16 mm., y sus accesorios. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Informes en el Dpto. Comercial e Industrial (Sección Compras), calle Cerrito Nº 488, de lunes a viernes, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas hasta el 15 de Marzo de 1957 inclusive, y con posterioridad a esta fecha, los días citados de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30692 Mz.8-v.mz 16.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES
IMPRESION DE CATALOGOS DE EXPOSICIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los catálogos de las exposiciones que realice la Corporación en el transcurso del corriente año 1957.

Apertura de las propuestas: Abril 5|957, a las 17 y 15 horas.

Recaudo: Secretaría de la Comisión Nacional de Bellas Artes, calle Buenos Aires Nº 668, dentro del horario administrativo. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30793 Mz.15-v.mz.20.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 31|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Marzo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30700 Mz.9-v.mz.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 1º de Abril de 1957. Hora 15. — Primer llamado. — Tablas, tablones y tirantillos de pino Brasil, destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30706 Mz.9-v.mz.18.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:

Lunes 8 de Abril de 1957. Hora 15. — Primer llamado. — Materiales de barraca y ferretería destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30707 Mz.9-v mz.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de gabinetes higiénicos en los edificios ocupados por las Escuelas números 59-119 y la a instalarse en la calle Yugoeslavia esquina Simón Martínez, ambas escuelas del Departamento de Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 18 de Marzo del corriente año a las 15 y a las 16 horas, respectivamente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30737 Mz.12-v.mz.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES

Llámase a licitación pública para el suministro de 100.000 (cien mil) fórmulas-cheques, cuya impresión tendrá las características que establece en el pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra en disposición de los interesados en la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres, calle Paraguay N.o 1451.

La recepción de propuestas se efectuará en el citado Servicio, donde tendrá lugar asimismo el acto de apertura correspondiente el día 28 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 30775 Mz.14-v.mz.25.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRIMER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución del Segundo Plan de las Obras de Pavimentación de las calles de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de 45 00 pesos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbre de ley acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 29 de Marzo a las 13 horas. — San Carlos, Febrero 22 de 1957. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadaña, Secretario.
12) $30.00 15|pub. 2300 Mz.1º-v.mz.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una Máquina de Carpintería, combinada o individual. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 21 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes. — Maldonado, Marzo 7 de 1957. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30739 Mz.12-v.mz.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de surtidores y tanques para combustibles

1º Llámase a licitación para la adquisición de surtidores y tanques para combustibles, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 8 de Abril próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Marzo 9 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 30794 Mz.15-v.mz.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 140

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.200 resmas papel obra color y 10.000 kilos de papel medio hilo color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30709 Mz 9-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA Nº 139

Se llama a licitación pública para el suministro de 8.000 kilos de cartón gris en hojas de un formato de 0.80 x 1 00, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1957 a la hora 15 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30710 Mz.9-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de lo detallado a continuación:

Lic. Púb Nº 371. — Renglón: Suministro de Pan y Galletas a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Marzo 25. Hora: 9.

Lic. Púb. Nº 373. — Renglón: Suministro de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Marzo 25. Hora: 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.11-v.mz.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Marzo de 1957. — Hora 15. Lic. N.o 940. — Caja para guarda de valores, Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 15. Lic. N.o 928. — Ficheros metálicos. Plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 30. Lic. N.o 929. — Hierro redondo. Plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 45 Lic. N.o 930. — Guantes de goma. Plaza. (Segundo llamado).

Martes 7 de Mayo de 1957. — Hora 14 y 15. Lic. N.o 934. — Películas radiográficas, fotográficas, etc., Cif. y|o. Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 15 Lic. N.o 935. — Medios de contraste. CIF y|o. Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 30. Lic. N.o 936. — Equipos fotográfico y proyector grabador CIF y|o. Plaza. Primer llamado).

Hora 16 y 15. Lic. N.o 937. — Accesorios para Rayos X, CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Hora 17 y 30. Lic. N.o 938. — Productos químicos para uso radiológico CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Martes 14 de Mayo de 1957. — Hora 14 y 15. — Lic. N.o 939. — Películas fotográficas y cinematográficas CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados podrán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 13 de Marzo de 1957).
12) (C.C.) 2|pub. 30784 Mz.15-v.mz16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Tercer llamado a licitación para la compra de Sal Fina y Conchilla Molida.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 1957 a las 15 horas.

Tercer llamado a licitación para la compra de bolsas de arpillera de primer uso, medida, 1.20.

Fecha de apertura: 25 de Marzo de 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30765 Mz.14-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12.957

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de dos ambientes en la Dirección General de Impuestos Directos, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados so-

licitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 41.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril de 1957 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30757 Mz.13-v.mz.20.

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una congeladora conservadora importada destinada a la Cát. de Parasitología. — Apertura de propuestas: 18 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de aire acondicionado destinado a la Sec. Cultivo de Tejidos del Dpto. de Histología. — Apertura de propuestas: 18 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración dentro del horario de 7 y 30 a 11 y 30. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.8-v.mz.16.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 37

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 19 de Marzo corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957
12) (C.C.) 9|pub. 30713 Mz.9-v.mz.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para el suministro de un juego de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 26 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 6 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 30767 Mz.14-v.mz.16.

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de máquinas de coser, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 30768 Mz.14-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Sexto llamado

Nº 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 6 de Abril. Hora 10.
Nº 6. — Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 6 de Abril. Hora 11.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30753 Mz.13-v.mz.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material y Envases de Vidrio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Marzo de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C. C.) 10|pub. 30769 Mz.14-v.mz.25.

LICITACION PUBLICA Nº 7|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30703 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 9|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Tapones de Corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo de 1957, a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30705 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 8|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Lata o Aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo de 1957, a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30704 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Rollos de papel aceitado para máquinas perforadoras. — Licitación 9|57. — Apertura: 12 de Abril de 1957. Hora 15.
Repuestos para máquinas Teletype. — Licitación 5|57. — Apertura: 15 de Mayo de 1957. Hora 15.
Carpas y sobrecarpas. — Licitación 11|57. — Apertura: 22 de Marzo de 1957. Hora 15.
Escaleras y maderas. — Licitación 12|57. — Apertura: 22 de Marzo de 1957. Hora 16.
Cámaras y cubiertas. — Licitación 8|57. — Apertura: 22 de Marzo de 1957. Hora 17.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí número 472, piso primero teléfono 9-78-34, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el día y hora señalados en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30746 Mz.13-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 48.
Segundo Llamado

Artículos: Corcho, Papel aceitado, Klingerit grafitado, Cobre, Goma, Chapa negra, Piedras de amolar, Acero en barra, Extinguidores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 22 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30780 Mz.15-v.mz.20.

Licitación Pública N.o 47
Segundo llamado

Artículos: Agujas, Cepillos, Clavos, Cordones, Cuchillos, Badanas, Suela, Grupones, Cera, Cemento, Chairas, Esmeriles, Hilo lustre, Lija, Piedras para afilar, Pinceles, Pomada, Semillas, Tinta negra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados: de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30781 Mz.15-v.mz.20.

Licitación Pública N.o 60
Primer llamado

Artículos: Analizador de gases de combustión para motores de explosión.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mz.15-v.mz.26.

Licitación Pública N.o 49
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos, Block lisos, Lápices, Tiza, Plumas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Blocks rayados, Pizarrones, Tiza de color, Compases, Escuadras, Tinta azul, Tinteros, Carpetas archivo, Semi círculos, Reglas, Planisferios, Globos terráqueos, Diccionarios, Mapas de la República, Américas y Europa, Goma para papel.
Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 29 de 1957, a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30783 Mz.15-v.mz.20.

Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco granite de 1.00 de ancho aproximado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábado de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30762 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Artículos: Cañas, Zapatillas, Guzanillos, Tahalí, Mazas, Libretas, Rabizas, Baquetas, Tahalíes, Aros, Arillos, Templaderas, Borboneras, Parches, Regatón, Tensores, Bombo, Parches.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5 pub. 30763 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Clavos de herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar, Cortacascos, Raspacascos, Piedras afilar al agua, Marrones, Acero para punzones y para trancha, Martillos de herrar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 27 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30752 Mz.13-v.mz.18.

Licitación Pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Chapa negra N.o 10, Planchas hierro fundido, Guardafuegos lisos, Guardafuegos con pestañas, Parrillas hierro fundido, Mesulas de hierro fundido, Perillas de bronce, Bulones, Hierro limón, Electrodos comunes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 27 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.13-v.mz.18.

Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Artículo: Agua para limpieza, Escobillones, Escobas, Estopa blanca, Esponja alambre, Líquido insecticida, Jabón amarillo o común, Papel higiénico, Paños para piso, Paños repasadores, Jabón "Sapolio" o similar, Líquido limpia metales, Soda cristal, Cera para piso, Cepillos para encerar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 25 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30724 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Artículos: Alfileres, Almohadillas, Blocks, Biblioratos, Lacre, Broches coser expedientes, Broches, Carpetas espirales con elástico, Cinta engomada, Cintas máquinas escribir, Gomas para lápiz y máquina, Goma líquida, Ganchos, Hilo algodón y acarreto, Lápices tinta y papel y rojo, Lapiceras, Papeleras, Papel carbónico, Secante absorbente y para máquina de sumar, Sobre oficio, azules, bolsa, blancos y secretos, Tinta, Esponja, Matrices para mimeógrafo, Tinta para matrices, Líquido corrector, Tinteros, Máquinas coser expedientes, Plumas c|depósito.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30725 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Artículos: Camisetas, Colchas, Tricotas, Alpargatas, Buzos, Espadines, Capotes impermeables, Gorras, Guantes de cuero y de hilo, Polainas, Espadas para oficial, Corbatas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 16 de Marzo de 14 a 18 horas.
Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30728 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública N.o 57
Primer llamado

Artículos: Diversas válvulas para radio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

A partir del 15 de Marzo de 1957, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30714 Mz.9-v.mz.20.

Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Artículo: Una sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.
Apertura: 22 de Marzo de 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30719 Mz.9-v.mz.20.

U. T. E.
Línea Aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo
LICITACION N.o 4483-57
Pliego de condiciones N.o 2600

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el día 10 de Julio de 1957, a las 15 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial de la línea aérea de 150 kV., entre Rincón de Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, con una longitud de 250 km. de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 30755 Mz.13-v.mz.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 15 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR ENRIQUE FRANCO, 30 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1438 y BRAULIA NELDA FUENTES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1438.
FRANCISCO MOLINA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio H. y Obes 1521 e IRIS FRINE DE SIMONE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1577.

2.a Sección

LUIS ALBERTO PESCE, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Misiones 1528 y PETRA OLGUIN, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Misiones 1528.

10.a Sección

SERGIO LUIS ANTONIO MORIXE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Missisippi 1527 y ZULMA JULIA CARDELINO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Amazonas 1390.
ERASMO CARABALLO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Sur 3828 y RENEE ELVIRA ENEBU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2733.
OMAR GUZMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3924 bis y EDELFINA PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3924.
HUMBERTO LARRECHARTE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Candelaria 1864 y MARIA DEL CARMEN VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ferreira 1904.

14.a Sección

MANUEL PALLARES PADILLA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Zapicán 3104 y MIRIAM MIREYA BRUZZONE BARREIRO, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 3835 apto. 2.
ERNESTO MARIO TAPPIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 934 y ELENA MUÑOZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 934.
ROBERTO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3524 apto. 4 y JOAQUINA DELBONO MELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3524.

15.a Sección

LUIS ALBERTO DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1926 y URBANA HUMBERTA DEL PUERTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1029.
JOSE RODO PEREZ, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1702 y ELIDA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2112.
JUAN CARLOS BARAIBAR, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Grande 1765 y LUISA GATTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1765.
JORGE CESAR CORTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1839 y GRACIELA USERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1839.
FEDERICO EDUARDO BARTHE, 28 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Gaboto 1124 y MARIA MARTHA DUPONT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1124.
LORENZO FULOP, 33 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado G. Ramírez 2080 y RENEE FUHRER, 29 años, soltera, rumana, domiciliada G. Ramírez 2080.
ALEJANDRO BEYHAUT, 36 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Durazno 2024 y CELINA GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1395.
ROBERTO AMADO, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lavalleja 1802 y BENEDICTA PIÑEIRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Edo. Acevedo 1515.
SALVADOR VALLS, 25 años, soltero, lustrador, español, domiciliado Maldonado 1731 y MARY EDUVIGES LATORRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1139.
JACINTO AVILES VOLONTE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Blanes 1234 e ILDARA BEATRIZ MARTIRENE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.
DEREK H. JONES MILLER, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARTHA ELENA BLENGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
AGUSTIN ANSO, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Jackson 930 y JESUSA OTEIZA, 33 años, soltera, española, domiciliada Jackson 930.
ROBERTO HECTOR PIRRI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2166 y ENRIQUETA PELLEJERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2166.
PEDO HAGOPIAN, 28 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Rivera 1933 y MARIA EUGENIA LOMAZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1933.

16.a Sección

LUIS ANTONIO CLAVIJO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 726 apto. 1 y CALIXTA ISABEL CIMA, 36 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4683.

20.a Sección

PEDRO WALTER RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5034, y MARGARITA BLEZIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 5090.
SIMON GILENCO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Trébol 1575 y BLANCA ROSA JEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trébol 1585.
JUAN NIEVES ALONSO, 28 años, soltero relojero, oriental, domiciliado Campeche 4584 y MARIA HORTENSIA BORROMEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 141.

21.a Sección

CESAR MARIO MENENDEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Lavalle 570 y ARGELIA DE LA VEGA, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Lavalle 570.
JUAN CARLOS MARABOTTO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y MARIA ANGELICA REGUEIRA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1013.
ALEJO VASILUK PETROVA, 60 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado Raffo 686 y LUDMILA GLIKERIA BURTZEVA, 44 años, soltera, rusa, domiciliada Raffo 686.
PETER JABLONOWSKI MARINICH, 57 años, soltero, marino, ruso, domiciliado Raffo 686 y ANTONINA SCHEWSCHENCO, 46 años, soltera, rusa, domiciliada Raffo 686.
ARTIGAS VALENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4667 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4684.
BALTASAR ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1135 y SONIA MABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1135.
GUILLERMO LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 770 y ROSA BLANCA ABOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1378.
JUAN CARLOS CASALES, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Orden 4892 y ANGELA BENEDICTA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1298.
CARLOS OSANO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oliveras 4427 y ANA MARIA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4427.
AQUILES FLORES FUQUES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Genner 1417 y GLADYS JOSEFA PALUMBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Genner 1428.
CARLOS DELFINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José María Navajas 1170 y MABEL MARGARITA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1019.

24.a Sección

ANIBAL MANUEL NAPOLI, 49 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1480 Ap. 6 y GLADYS ISABEL VILLALBA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1480 Ap. 6.
CONRADO AIRAUDO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espartero 1473 bis y NANCY PERALTA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1473.
14) $2.00 3|pub. v.mz.18.

Montevideo, Marzo 14 de 1957

3.a Sección

MARIO JULIO GALAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 432 y MARTHA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

4.a Sección

RODOLFO AYALA CASALETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1206 y LUISA GOMEZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Andes 1206.
JUAN RIMOSAITIS, 48 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Maldonado 990 y MARIA MARTINA BOVONE, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Maldonado 948.
ENRIQUE SCHELOTTO DUPLESSIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y MARIA ROSA RETAMOSO DANERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.
JUSTO ALFREDO GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 808 y RAQUEL AZAR SEGURA, 27 años, soltera, empleada, argentina, ciudadana legal, domiciliada San José 808.
LUIS ENRIQUE PENZA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1086 y BERNARDINA ISABEL FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1086.
JOSE LUIS POULSEN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palacio Salvo piso 5º apto. 504 y SUSANA YAFFE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 5º apto. 504.

8.a Sección

DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1993 apto. 7 y NIEVES MIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 apto. 6.
WALTER TOMAS PERURENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1748 y MARIBERTA PFEIFF GOGGIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1748.
OSVALDO CESAR INZAURRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2149 y BLANCA RENEE COLLAZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Fraga 2149.
PEDRO ZENON CHABAY DE LA HERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1481 y AIDA JOSEFINA EMILIA PESSINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1481.
SANTIAGO PEDRO FRANCISCO PASTORINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1343 e IVONE FLOR FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1343.
JOSE FRANCISCO JORGE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931 apto. 6 y DORA IRIS BICA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1931 apto. 6.

9.a Sección

EDMUNDO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5595 y MABEL SAMBUCETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5599

EMIR HORACIO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2901 y DAURA JOSEFINA BAEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3046.

NUMA AGUIRRE CORTE, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carve s.n. y MARIA CATALINA AMESTOY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carve s|n.

10.a Sección

CARLOS ROBERTO PLATERO BOHN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tabobá 3929 y ALBA ESTHER VIEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2012.

RAUL CASCALLARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4502 y GLADYS DEVOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1621.

FRANCISCO BARON, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Godoy 4552 y STELIA ESPERANZA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4783.

11.a Sección

OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Zurich 3416 e IRENE FERMINA VIERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Albania 3683.

JUAN CARLOS GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3002 y RAMONA ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2989.

GERMAN MEDINA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pirineos 3384 y MARIA ZULMA MERELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 3384.

AMERICO BOLIVAR VELASQUEZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2774 y MARTINA CABALLERO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 3233.

ROBERTO BERRONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4897 apto. 5 y LIDIA TRENTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4897.

PEDRO MARIA PORRAS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5326 y GLORIA LUZ ABREU, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5232.

MANUEL MARIA CARBALLO, 37 años, soltero, textil, español, domiciliado Veracierto 3233 y ZULMA BAGNOLI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 2739.

ELISEO RAUL SEOANE, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cochabamba 3290 y DOROTEA PACHECO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avenida de 20 Metros 2619.

ROBERTO AMERICO CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5988 y ELSA AIDA JAUREGUI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5988.

FRANCISCO JOSE MORILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3436 bis y ERUDINA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3436 bis.

WALTER RUBEN BELL, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Celiar 3176 y RAMONA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3176.

AMADEO NEIRA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Veracierto 3314 y ALBA TERESA PIANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3314.

IVO ELIBAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Güemes 2965 y VIOLETA SARRO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4554, Pasaje "A".

12.a Sección

LUIS ALBERTO MARIÑO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1617 y ALBA RAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1617.

BERNARDO WAINBERG, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1758 y MASZA ROTSZTEJN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1758.

CARMELO VITOLA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bella Vista 1555 y LUCIA SEVERINO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Ramón Márquez 2939.

ORLANDO TENREIRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2120 e IRIS GUILLEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2120.

NELSON RODOLFO VERGARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2849 y NORMA JUANA FLORA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2849.

JOSE DIAZ, 27 años, soltero, impresor, español, domiciliado Mariano Moreno 2271 y GUILDA LAURA SABORIDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2987.

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2067 y MAGALI AMELIA ALDAVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2067.

ELISEO GOICOA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2523 y MARIA LUISA ALANIS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2523.

JOSE HONORINO LOPEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carmelo 1474 y EMERITA MAGDALENA NUÑEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Carmelo 1478.

OSCAR ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3303 y PERLA GOLPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3303.

FRANCISCO PERROTTA, 33 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Juan Paullier 2469 y ANTONIA RETTA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Paullier 2469.

FRANCISCO BERRIEL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoria 2880 y MARIA ULBIA VILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2880.

DUARVIN NESTOR ROCCA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3889 y MARGARITA ELSA QUINTEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3893.

AMADO FONTENLA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1755 y AURORA FRAGA, 26 años, soltera, española, domiciliada Enrique Martínez 1755.

RODOLFO PELEGRINETTI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 2168 e IRMA BERRUTTI, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Yaguarí 2168.

14.a Sección

HUGO ARIEL ROCHA SENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3547 y TERESA EUGENIA PERNA ARNAUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 815.

19.a Sección

JAIME VAISNER, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado en Constitución 2230 y MARIA LEJCES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1976.

JORGE MAINARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2135 y NELLY ZIPITRIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2283.

MIGUEL ANGEL GIGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2516 y NELLY GLADYS GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2377.

LUIS ALBERTO UBAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 14 y GLADYS CAMEJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1660.

MAGIN JORGE MUNNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2358 y ELIDA YOLANDA TAMBURINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2427.

ANGELO RAFFAELE MAUTONE, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Coquimbo 2375 y AMELIA TERESA FRANCIULLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2375.

SAUL FOJGIEL, 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Constitución 2163 y BERTHA LIPOWICZ, 28 años, soltera, médica brasileña, domiciliada Blandengues 1994.

DERMILIO OLIVERA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2041 y FRANCISCA DUC, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada República 2061

20.a Sección

RAMON COLLAZO, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José B. Freire 67 e ISOLINA CASTRO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Iglesia 4684.

22.a Sección

LUIS MARIA OLASCOAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4124 y ELLEN GLADYS RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3384.

FRANCISCO DIAZ, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3444 y LEONOR BADO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3501.

ALFONSO FONSECA 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Purificación 3685 y RITA FALCON, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3681 bis.

DOMINGO IGLESIAS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3722 e IRIS LIDIA ELIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3120.

FERNANDO SAAVEDRA, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Cruz Varela 3444 y ADORACION DEL CARMEN PEREZ, 21 años, soltera, costura, española, domiciliada Juan Cruz Varela 3444.

RODOLFO ITALO PARRILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3436 bis y MARIA IRMA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3436 bis.

OBD AEL BERMUDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lancaster 3762 y ELIDA PLANELLS NAPOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas.

24.a Sección

JORGE CONTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Massini 3109 y BEATRIZ ELDA RAFOLS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Massini 3097.

14) $2.00 3|pub. v.mz.16.

15–Pago de Dividendos

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

Comunicamos a los señores accionistas, que a partir del 18 de Marzo de 1957, se efectuará en nuestras oficinas, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), de 15 a 18 horas, el pago de Dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956, que fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Enero de 1957. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — El Secretario.

15) $5.40 3|pub. 2850 Mz.14-v.mz.16.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción, L.o 52, F.o 471", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Una fracción de terrenos y edificios situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509, la que según plano del agrimensor Héctor Delleplane de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31508, tiene una superficie de 93 metros 57 decímetros y se deslinda: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208, 8 metros 83 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 8.508, 10 metros 42 centímetros al Sur, linda con los padrones 8.512 y 8.511, y 8 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 8.510 y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la 7.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números I, II y III en el plano del agrimensor Héctor Delleplane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.504, las Nos. I y II están empadronadas con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado Nos. 1582 y 1586, respectivamente, y la III está empadronada con el N.o 1.749 y tiene su frente al Su-Oeste, a la calle Encina N.o 1591, las tres fracciones tienen una superficie de: la I. 161 metros 27 decímetros, la dos 120 metros 39 decímetros y la III 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado, al Este 22 metros 92 centímetros, lindando con bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud Oeste, de frente a la calle Encina, y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Delleplane que se acompañan. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 2738 Mz.15-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el escribano don ROQUE MOLLA, como mandatario de doña Zoraide Albizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scott, y Armando y Ezio Olimpio Moalli, iniciando en nombre de sus poderdantes juicio de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (antes 10.a sección): A) Padrón 104 255 (parte) Fracción "A" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G de Catastro con el Nº 33 012 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 171 ms. 24 dms., lindando: 7 ms 974 mm. al N O de frente a la calle Zapucay entre la prolongación de la calle Himalaya y la calle Coruña; 21 ms. 475 mm. al N E con el padrón 104 254; 7 ms. 974 mm al S E y 21 ms 475 mm al S O , limitando por ambos vientos con la fracción "B" del mismo plano La fracción descripta es parte del solar 3 de la manzana 14 del plano del agrimensor Raúl

B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente.— B) Padrón 156.900. Solar 5 de la manzana 19 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 224 ms. 68 dms. lindando: 10 ms. 47 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 46 cms. al S.E. con el solar 4; 10 ms. 47 cms. al S.O. con el padrón 72.778 y 21 ms. 46 cms. al N.O. con los solares 6 y 7. — C) Padrón 75.022 Solar "D" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 392 ms. 18 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al N.E. de frente a la calle María Stagnero de Munar (ex La Paz), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 16 cms. al S.E. con el solar "E"; 10 ms. 02 cms. al S.O. con el solar "I" y 39 ms. 12 cms. al N.O. con los padrones 75.019, 75.020, 72.725, 75.021 y 76.908. — D) Padrón 72.724. Solar "I" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 391 ms. 70 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti (ex Progreso), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 12 cms. al S.E. con el solar "H"; 10 ms. 02 cms. al N.E. con el solar "D" y 39 ms. 08 cms. al N.O. con los padrones 72.719, 75.017, 75.018 y 75.019. — E) Padrón 156.896 (parte). Fracción "B" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33 013 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 151 ms. 36 dms. lindando: 7 ms. 05 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de Apóstoles y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 47 cms al S.E. con el padrón 156.895; 7 ms 05 cms. al S.O. con la fracción "A" del mismo plano y 21 ms. 47 cms. al N.O. con el padrón 156.897. La fracción descripta es parte del solar 11 de la manzana 25 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente. — F) Padrón 104.257. Solar 3 de la manzana 34 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms. lindando: 10 ms. 737 mm. al N.O. de frente a la calle San Antonio entre las de Himalaya y Coruña; 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.258); 10 ms. 737 mm. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.263) y 20 ms. 29 cms. al S.O. con los padrones 104.256 y 72.840.; y G) Padrón 104.262. Solar 9 de la manzana 34 del mismo plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms., lindando: 10 ms. 737 mm. al S.E. de frente a la calle Zapucay entre la de Coruña y prolongación de la calle Himalaya; 20 ms. 29 cms. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.261); 10 ms. 737 mm. al N.O. con el padrón 104.256 y 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, especialmente a Benedeto Moalli y Pedro A. Staricco, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1484 Feb.16-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción. Lº 42, Fº 373". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 24.109 señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 de Mayo del mismo año tienen un área total de 1 hectárea 5669 metros 73 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 metros de frente al Noreste a calle Rioja; 87 metros 70 centímetros al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 metros al Sud-Oeste sobre calle Salta; y 92 metros 72 centímetros, lindando con la manzana número 122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Montero y a los señores José y Agustín S. Berisso, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1525 Feb.15-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO GREGORIO CURBELO. Prescripción. Libro 42, Folio 240". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gregorio Curbelo, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 9 de Julio de 1921, se señala con el Nº 3, y tiene una superficie de 340 metros con 87 cms que se deslindan: 9 metros 09 cms. de frente al Noreste, a la calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 22 metros 72 cms. de la calle Gowland; 37 metros 50 cms. al Noroeste, que lo separa de la fracción dos; 9 metros 09 cms. al Suroeste con parte del solar 24; y 37 metros 50 cms. al Sureste, con el solar 4, todos del mismo plano. Dicho bien está empadronado actualmente con el Nº 39 859 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el bien identificado, y especialmente a los sucesores del doctor Juan Bautista Viacava y de don Fernando Dupin, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1730 Feb.19 v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382". se hace saber que ante este Juzgado se h. presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1.260 metros, empadronado con el N.o 3.835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera y 36 metros con la Suc. de Anarolino Pedrozo. Se emplaza a todo los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1256 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: "1956 PORRO ELADIO AMERICO. Prescripción treintenaria. (L. 19 N.o 702, F. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Eladio Américo Porro, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el solar de terreno número tres de la manzana N.o 24 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, Padrón en mayor área N.o 148, el que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 15 de Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 22 del mismo mes y año con el N.o 774, tiene una superficie de 909 ms. 36 decímetros, lindando: 21 ms. 125 mms. de frente al Nordeste a la calle Rivera; 43 ms. 20 cms. al Noroeste con el resto del padrón número 148; igual medida al Sureste con sucesión Francisco Martínez Bracco, y 20 ms. 975 mms. al Suroeste con Arturo Maquiel. El deslindado solar N.o 3 y el N.o 2 de dicho plano, forman todo el padrón N.o 148. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 2844 Mz.14-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, N.o 685, F.o 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Jauri de Mendía don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendía, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los sobrantes o diferencias de áreas incluídas en el inmueble padrón N.o 131 (antes padrón N.o 214), que forman parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 176 el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana N.o 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza 1, de 5 ms. 83 de frente al Sud-Este, a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos : 5 ms. 70 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al SudOeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 cms. cuadrados; B) Piezas 5, 6 7 y cocina, de 16 metros 11 cms por 4 ms. 52 cms. fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Risso de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 5. cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc. Chichizola, (hoy de Corallo A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9.750 cms. cuadrados, fracción interior enclavado y con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Corallo A. Bonti; a. Nord-Este en 45 cms. con el padrón N.o 118 que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Montandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956

16) $216.00 30|pub. 1259. Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos "CARLOS BANCHERO. Prescripción. Lº 14, Fº 340". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de Libertad, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 594, compuesta según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos Barboza de 29|VIII|956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº. 1050 el 31 del mismo mes y año de un área de 4058 metros 3455 centímetros, que se deslindan así: Noreste, 42 ms. 95 cms., con padrón Nº 592 de Ma. F. Salaberry; Sureste, 94 ms. 49 cms. con la calle Carlos Clauzolles; Suroeste, 42 ms. 95 cms. con calle Ricardo Detomasi y Noroeste, 94 ms. 49 cms. con padrón Nº 593 de Ma. Sarazola de Etchemendy, para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 1494 Feb.14-v.mz.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTIN DE MORA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Juan Zorrilla de San Martín, Momentos familiares", de la que se declara autora — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2650 Mz.9-v.mz.20.

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de sillón de caño, del que se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2467 Mz.6-v.mz.16.

RODOLFO VEIRA GELSI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Crédito diferido", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2578 Mz.8-v.mz.19

JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "A Santiago del Estero" (Chacarera - Letra y Música), de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 2749 Mz.12-v.mz.22.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VIUDA DE MORETTI y R. GALLERINI. Quiebra. L.º 51, F.º 548", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra doña Segunda Peirano de Moretti y don Roberto Gallerini y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Hugo Surraco Cantera, representado por el señor Jorge Surraco Señorá, domiciliado en la calle Zabala N.º 1372, esc. 44, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 2400 Mz.2-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BARALE, ALFONSO. Quiebra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Alfonso Barale, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores d ebienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de 45 días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Gualberto Cassanello, domiciliado en la ciudad de Colonia. — Colonia, Marzo 9 de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 30788 Mz.15-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "ANGEL BARBOZA. Quiebra", se hace saber que con fecha 16 del actual, el Síndico de esta Quiebra, don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el artículo 1759 del mismo Código. Y de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1758 del referido Código se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
18) $16.00 10|pub. 2623 Mz.9-v.mz.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTEBAN KATONA e ISABEL NAGY, pues en todos los lados donde aparece el apellido del compareciente como "Katonia" debe decir "Katona"; y B) La de nacimiento de ESTEBAN KATONA NAGY, pues donde dice "Catona" debe decir "Katona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Aux.) 15|pub. 30777 Mz.15-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO ELBIO LOPEZ y AIDA MUNIZ CESAR, pues en donde figura el apellido de la segunda como "Cesar" debe decir "Muniz"; B) La de nacimiento de sus menores hijos ANDRES ALFREDO y AMALIA EMA LOPEZ MUNIZ, pues en donde figura el apellido materno como "Cesar" debe decir "Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELENA, ANA y ANTONIO MARTYNIUK PEREC, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Marteñuk, Martyñuck y Martyñuk respectivamente y el apellido materno de los mismos Pérez, debe decir Martyniuk y Perec, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2829 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGELA RAMONA, HEROINA CATALINA, DOMINGA FAUSTINA, NIEVES EMIDIA, JUAN MARIA y FELIPE SANTIAGO OSORES ARZOGARAY, en el sentido de que donde en las de los cuatro primeros el apellido materno de los inscriptos aparece como ALZOGARAY, y donde en las de los dos restantes aparece como Alsogaray, debe decir Arzogaray; y de nacimiento de los anteriormente nombrados Juan María y Nieves Emidia Osores Arzogaray, en el sentido de que, donde en la primera de ellas dice ser nieto el inscripto de desconocido y de Dominga Riba (por línea paterna), debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas; y donde en la segunda dice ser nieta la inscripta (por línea paterna), de Eustaquio Osores y de Dominga Rivas, debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 2531 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALFREDO VITUREIRA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Bitureira debe decir Vitureira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2264 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DEMETRIO SANCHEZ y AGAPITA CERELIRIA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como nacida el 18 de Agosto de 1924 debe decir el 8 de Setiembre de 1924, y donde aparece como de nombre Agapita Ceferina, debe decir Agapita Cerelria; de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Ceferina Rodríguez debe decir Agapita Cerelria Rodríguez; y de nacimiento de RAUL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como Ceferina Rodríguez debe decir Agapita Cerelria Rodríguez por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30636 Feb.28-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de CARMEN ISABEL SOSA, de 5 Noviembre 1895, en 7.a sección Florida: donde dice: hija de Ramón Soza, nieta de Fermiano Soza, y de nombre Isabel, debe decir, respectivamente: "hija de Ramón Nonato Sosa"; "nieta de Fermiano Sosa"; y de nombre "Carmen Isabel". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2727 Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ACOSTA, estableciéndose que donde dice: "nacido en el año mil novecientos treinta y seis", debe decir: "nacido en el año mil novecientos treinta y cuatro". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res.20|4-55) 15|pub. 30776 Mz.15-v.ab.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDORENA, AMADO FELIPE. Rectificación de partida". (L.o 10, F.o 230), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Amado Felipe Hernandorena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ZENONA VENTURA HERNANDORENA por figuar en ella como nacida el "día 2 de Febrero de 1942" en lugar de nacida el "día 18 de Noviembre de 1936" en la octava sección de este Departamento, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3003 Mz.15-v.ab.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA PEREZ, estableciéndose que donde dice: Al margen N.o 10, Piñeiro María Celia, debe decir: Al margen N.o 10, Pérez María Celia. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19 (20|4|55) 15|pub. 30759 Mz.14-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Mieres, debe decir: Terra.— Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2713 Mz.11-v.mz.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUFEMIA CAPEZZERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Cappicera y Gurrada, debe decir Capezzera y Gurrado. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2637 Mz.9-v.mz.26

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO JULIO LIGRONE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Ligroni y Venute, debe decir: Ligrone y Venutti. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2353 Mz.1º-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ALBERVIDE y de MARIA DEL AMPARO CERVIÑO VILAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Amparo Cerviño e hija de Manuel Cerviño, debe decir: María del Amparo Cerviño Vilas e hija natural reconocida de María Josefa Cerviño Vilas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30649 Mz.1º-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NEREA PADILLA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Josefina, debe decir: Nerea. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2214 Feb.28-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GERVASIO PETOIA, GERARDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha com-

parecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Gervasio Gaetano", "Filomena Pitola", "Gervasio José" y "Lorenzo Pitola", debe decir: Gaetano Gervasio, Filomena Petola, José Gervasio y Lorenzo Petola, respectivamente. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30734 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña INES PURIFICACION COLOMBO DE CABUTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como María Inés en lugar de Inés Purificación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2550 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOICHER FERSZE, ERVIÑO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su padre figura como "Samuel Soicher", y su madre como "Lisa First", debe decir en su lugar y en ese orden: Symcha Binem Soicher y Laja Ferszt.— Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2270 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA SUEIA DE FERRO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Suia", en lugar de: Sueia. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2338 Mz.1º-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ LIDIA, NILO, NELIDA y LUIS E. Rectificación de partidas. Libro 41. Folio 18", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lidia Blanca, Nilo Alberto, Nélida Nelis y Luis Eduardo Umpiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en ellas los solicitantes aparecen con los apellidos "Ferreira" o "Ferreyra" debe decir: "Umpiérrez Ferreyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2714 Mz.11-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLEITAS OLIVERA FRANCISCA GABIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". L.o 42 F.o 176, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Sandalio Fleitas y doña Antonia Olivera de Fleitas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Francisca Gabis Fleitas Olivera, por figurar en ella la inscripta como hija de Sandalio Pintos, en lugar de Sandalio Fleitas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30690 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BETTA DE BAYARRES, DOLORES". L.o 42 F.o 310, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Betta de Bayarres, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Bayarres, por figurar en ella con el nombre de María en lugar de Dolores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|5|55) 15|pub. 30671 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAEZ FRANCISCO y MONTERO DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42 Fº 400", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Paez y doña Dominga Montero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente figura con el apellido "Bentancor", y la madre del mismo con el apellido "País", debe decir, en ambas, "Paez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30671 Mz.7-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NADIR FERREIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Folio 340", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nadir Ferreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y en la siguiente forma: donde dice: nació una ritura del sexo femenino, debe decir: nació una critura del sexo masculino, que es el verdadero sexo. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2199 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAMON OLIVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ramón Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número noventa y nueve al folio cincuenta y uno, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de Laalleja, en el sentido que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2664 Mz.9-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra". (L.o 8, F.o 573), se hace saber al público que por fallecimiento del señor Síndico de estos autos don Antonio Pérez, ha sido designado nuevo Síndico de los mismos el señor Valentín Rodríguez, domiciliado en la ciudad de San Carlos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
18) $16.00 10|pub. 3013 Mz.15-v.mz.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CENANDEZ, ARANZAZÚ NATIVIDAD. Rectificación de partida (Lº 10, Folio 270)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Aranzazú Natividad Cenandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y como "hija natural" en lugar del sexo "masculino" y como "hijo natural" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 15 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2145 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALEJANDRA EROCHENKO DE WOVK. Rectificación de partida. Lº 31, Fº 52", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alejandra Erochengo de Wovk, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre aparece como "Basilio Eragenko" en lugar de "Basilio Erochenko" y la madre como "María Cusma" en lugar de "María Rabocoñe", que son los verdaderas. — Mercedes, Febrero 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2298 Mz.1º-v.mz.20.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 646, serie "X" a cargo de ADELAIDA MARGARITA REBOLEDO DE MONTENEGRO, el 3 de abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 5.685.00) un terreno y mejoras en "Capurro", 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 56.970, solar 5 de la manzana "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez del año 1907 de la ex-quinta "La Siberia", —con una superficie de trescientos un metros, y deslindado: 8 ms. 60 cms de frente al Este a la calle Blás Basualdo, entre las de República Francesa y Coronel Santiago De la Bandera; por 35 ms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6; al Sur con el 4; y al Oeste con el 3, todos del mismo plano.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.865.54, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 2.032.19; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 30773 Mz.14-v.mz.23.

JOSE LUCIANO SAURA RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano No 712 serie "A|54" a cargo de HERMOGENES DAMIANA o ENOEMIA HERMOGENES CARABAJAL FERNANDEZ y SECUNDINA o SEGUNDA SOSA DE PI, el 29 de marzo, próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luciano Saura Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos cinco pesos ($ 7.705.00), un terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la manzana 47 de la Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número 1404, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 985 el 21 de Octubre de 1949, con una superficie de cuatrocientos metros, y deslindado: 10 ms. de frente al Nordeste a la calle Rincón entre las de Batlle y Ellauri, distando el punto medio 35 ms. de Batlle; por 40 ms. de fondo, lindando al Nordoeste con la fracción "A" de Luis César Gordon Fernández; al Sudoeste con Remigio I. Astiazarán; y al Sudeste con el solar 7, de Julián R. Astiazarán.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.943.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 5.067.69; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 30720 Mz.9-v.mz.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRAIDOT VALENTIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 100, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil trescientos veinte pesos con treinta y nueve centésimos de una fracción de terreno

empadronada con el N.o 66.331, que según plano trazado en Noviembre de 1954 por el agrimensor Juan A. Ricci, inscripto el 1.o de Diicembre siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.703, está situado en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros que se deslinda así: 7 ms. 26 cms. al Sur, de frente a la calle Cinco de Abril; 5 ms. al Sur, Suroeste, de frente, formando ochava, a la esquina mencionada calle y a la calle Asturias; 24 ms. 29 cms. al Oeste, de frente a dicha calle Asturias; 10 ms. 75 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 66.332 y 27 ms. 78 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 66.330.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianería si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de la comisión del rematador y demás impuestos y contribuciones que por cualquier concepto afectaran al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 4.127 de colector y los gastos causídicos devengados por el cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Ida Braldot de Fernández y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11, F. 722; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C C.) 15|pub. 30770 Mz.14-v.mz.30.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Montero Elzaurdía, Francisco c|RAMON VARELA FEIJOO. Ejecución de prenda" (Libro 52 F.o 634), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1957, por intermedio del martillero Gualberto Martínez Franco, a las 15 horas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac", modelo 1951, matrícula N.o 172.449, padrón N.o 127.230, motor N.o P-6 U.H.|1984. La venta se efectuará en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2508 Mz.7-v.mz.18

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sarandí Longardi c|FLOREAL RAMOS. Embargo y secuestro" (L.o 52 F.o 481), se hace saber al público que el día 22 de Marzo de 1957 a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero S. Smejoff asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un camión "Mercedes Benz", empadronado con el Nº A-7-1.528, en Canelones, ciudad de Pando y matriculado con el Nº A.7-43-713. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2499 Mz.7-v.mz.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "PETIT DE HOFFMAN MARGARITA. Sucesión. Lº 51, Folio 508", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 16.666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios situado en Punta Carretas, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 133.094, señalado con el Nº 5, en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa en Noviembre de 1928, aprobado por la Dirección de Topografía el mismo mes y año, compuesto de una superficie de 105 ms. 21 dms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sur-Este sobre la calle José Ellauri, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 499; 11 ms. al Nor-Este que son de frente a la calle José M. Montero, por formar esquina; 9 ms. 80 cms. al Nor-Oeste y 10 ms. 30 cms. en la línea del Sur-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que demanden la escritura, serán de cargo del comprador; 3º Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $66.00 15|pub. 2283 Feb.28-v.mz.19.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Testamentaria de JUAN DOMINGO LANZA" (Lº 52, Fº 59), se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1957 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor en el hall de la Bolsa de Comercio (calle Misiones Nº 1400), por el martillero Alberto Böcking, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de la propiedad rural integrada por dos fracciones de campo con las accesiones y mejoras que contiene y le corresponden sitas en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronadas con el Nº 1969 denominado Estancia "La Carolina" paraje "Perdido", señaladas con las letras "A" y "E" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, plano que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo de 1919 y compuesto en conjunto de ochocientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos ochenta y ocho metros setenta y un decímetros, deslindadas parcialmente así: Fracción letra "A", consta de 191 hectáreas 7883 centiáreas 71 dms. y tiene 1299 metros 80 cms. al Norte lindando con la calle denominada Agricultura, por medio con Guillermo Wilson; 1264 ms. al Sur por donde confina con la fracción letra "C" y 1624 ms. al Este por donde confina con la fracción que en seguida se describe, confinando por el Oeste con la fracción letra "B". — Y la fracción letra "E", consta de 636 hectáreas, 0405 centiáreas y tiene: 1887 ms. al Norte por donde linda con Martín Arregui; 2030 ms. al Sur lindando con Julia Bocking de Arrosa y 3256 ms. al Oeste por donde confina con camino vecinal por medio con las fracciones letras "A", "C" y "D", lindando por el Este con el arroyo "Perdido".

Se previene: Que la enajenación de las fracciones de terreno que se han descripto, se efectuará sobre la base mínima de $ 300.00 (trescientos pesos) por hectárea. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, además, el 2 o|o por comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (252|C|47) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $160.00 25|pub. 1578 Feb.16-v.mz.19.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO OLIVERA y LIVORIO OLIVERA. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 327, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un compresor de aire marca Mechanair de 2 cilindros, motor eléctrico de 4 H.P., con un motor desarmado incompleto, 1 máquina de agujerear "Progress" Nº 2S.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $31.20 10|pub. 2552 Mz.11-v.mz.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gladys Mary Mac-Coll Mendoza de Guillot contra TITO SEXTO SEVERI LEVARO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 51, Fº 646), se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón 180.892, señalado con el Nº 1 de la manzana "A" del plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de Febrero de 1943, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre del mismo año con el Nº 9519 y con una superficie de 467 ms. 20 dms.2 que se deslindan así: 10 ms. 19 cms. de frente al O. a la Av. 31 de Marzo; 15 ms. 79 cms. al N. a la Calle Nº 2, uniendo ambos frentes una línea de 8 ms. formando ochava por ser esquina; 29 ms. 23 cms. al S. con solar 35 y 25 ms. 11 cms. al E. con solar Nº 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1957.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2730 Mz.11-v.mz.27.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO, LUIS A. BOMBAU y APARICIO MENDEZ. Cesación de condominio" (Lº 52, Fº 66), se hace saber que el día 19 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, por los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido como Piedras de Afilar, Balneario Sierras del Mar, que según plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se mencionan como sigue: Manzana "F" compuesta de 19 solares que tienen en conjunto 10.497 ms. 47 dms. empadronados con el Nº 76. Los siguientes solares de la manzana "H" (17 en conjunto): Solar Nº 1, con un área de 623 metros 83 dms. Solar Nº 2, con un área de 540 ms. Solar Nº 3, con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 540 ms. Solar N.o 5, con un área de 576 ms. Solar N.o 6 con un área de 576 metros. Solar N.o 24, con un área de 550 ms 92 dms. Solar N.o 25 con un área de 660 ms. 16 dms. Solar N.o 26 con un área de 434 ms. 70 dms. Solar N.o 27, con un área de 495 ms. 74 dms. Solar N.o 28 con un área de 537 ms. 81 dms. Solar N.o 29 con un área de 576 ms. Solar número 30 con un área de 576 metros Solar número 31 con un área de 576 ms. Solares números 32, 33 y 34 con un área de 576 metros cada uno. Estos solares están empadronados en mayor área con el N.o 225. Los siguientes solares de la manzana "Y" (6 en total): Solar N.o 1, con una superficie de 743 ms. 07 dms Solar N.o 2 con un área de 376 ms. 20 cms Solar N.o 3 con un área de 443 ms. 18 cms Solar N.o 4 con un área de 568 ms. 18 dms Solar número 5 con un área de 538 ms. 20 dms Solar N.o 6 con un área de 552 ms. 41 dms. Estos terrenos están empadronados con el número 313. Los siguientes solares de la manzana "X" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 668 metros 83 dms. Solar N.o 2 con un área de 630 metros. Solar N.o 3 con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 576 ms. Estos solares están empadronados con el N.o 290. Los siguientes solares de la manzana "J" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 507 ms. 10 dms. Solares Nos. 3 y 4 con un área total de 1.062 ms. 92 dms. Solar N.o 7 con un área de 801 ms. 31 dms. Los 2 solares de la manzana "K" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 429 ms. 32 dms. empadronado con el N.o 115. Solar N.o 2 con un área de 695 ms. 64 dms. empadronado con el N.o 116. Los 4 solares de la manzana "V" que se detallan: Solar N.o 3 con un área de 420 ms. 92 dms. Solar N.o 4 con un área de 512 ms. 02 dms. Solar N.o 5 con un área de 580 ms. 83 dms. Solar N.o 6 con un área de 517 ms 48 dms. Están empadronados en mayor área con el número 562. Los solares 1 y 3 de la manzana "M" con un área en conjunto de 1.453 ms. 11 dms. Los 2 solares de la manzana "12" según plano de mensura y división practicada en Diciembre de 1936 por el agrimensor Carlos D. Furriol, que se detallan: Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70 dms. Ambos están empadronados con el N.o 640 en mayor área. Los 10 solares de la manzana "26" del mismo plano que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 432 ms. Solar N.o 2 con un área de 432 ms. Solares números 3, 4, 5 y 6 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70. Solar número 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Todos estos solares están empadronados con el N.o 689. Los 9 solares de la manzana "39" que se detallan: Solar N.o 5 con un área de 432 ms. Solares números 6, 7, 8, 10, 11 y 12 con áreas de 432 ms cada uno. Solar N.o 24 con un área de 420 ms. Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Los 6 solares de la manzana "44" que se detallan: So-

lar N.o 1 con un área de 558 ms. 80 dms. empadronado con el N.o 1839. Solar N.o 3 con un área de 331 ms. .. dms. empadronado con el N.o 1841. Solar N.o 4 con un área de 335 ms. 04 dms. empadronado con el N.o 1842 Solar N.o 7 con un área de 572 ms. 77 dms. empadronado con el N.o 1845. Solar N.o 8 con un área de 519 ms. 70 dms. empadronado con el Nº 1846. Solar N.o 16 con un área de 353 ms 70 dms., empadronado con el N.o 1853. Los 3 solares de la manzana "45" que se detallan: Solar N.o 16 con un área de 42.. ms., padrón N.o 2591. Solar N.o 20 con un área de 432 ms., padrón N.o 2595. Solar N.o 23 con un área de 288 ms. 90 dms., padrón 2597. Los 4 solares de la manzana "46" que se detallan: Solar N.o 17 con un área de 432 ms., padrón N.o 2737. Solares Nos. 21, 23 y 25 con un área total de 1.414 ms. 97 dms. empadronados en conjunto con el N.o 2740. Los 6 solares de la manzana "47" que se detallan: Solares Nos. 3, 4, 5 y 6 con un área total de 1.433 ms. 70 dms., empadronados en conjunto con el N.o 2747. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2759. Solar N.o 28 con un área de 347 ms. 81 dms., padrón N.o 3203. Los 3 solares de la manzana "51" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1739. Solar N.o 12 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1739. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1764. El solar N.o 6 de la manzana "52" con un área de 336 ms. Los 12 solares de la manzana "55" que se detallan: Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 con una superficie total de 3.371 ms. 40, empadronado en mayor área con el N.o 1113. Solares Nos. 15, 17 y 18 con un área total de 1296 ms. Están empadronados con el N.o 1126. Los 3 solares de la manzana "56" que se detallan: Solar N.o 4 con un área de 324 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1766. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1790 Solar N.o 28 con un área de 329 ms. 70 empadronado con el N.o 1791. Los 2 solares de la manzana "59" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2772. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado con el Nº 2789. Los 8 solares de la manzana "60" que se detallan: Solar número 1 con un área de 353 ms. 70 empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 2 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 3 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 4 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800 y solares Nos. 9, 11, 13 y 15 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 2808. El solar N.o 8 de la manzana "65" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1135. Los 9 solares de la manzana "79" que se detallan: Solares Nos 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18 y 20 con superficies de 432 ms. cada uno, empadronados en mayor área con el N.o 1011. Los 9 solares de la manzana "80": Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 23 con un área de 420 ms Solar número 24 con un área de 420 ms. Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Padrón mayor área Nº 1036. Los 5 solares de la manzana "81" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 353 ms 70. Solar N.o 2 con un área de 336 ms. Solar número 5 con un área de 353 ms. 70. Estos 3 solares están empadronados en mayor área con el N.o 1199. Solar N.o 23 con un área de 360 metros. Solar N.o 25 con un área de 336 ms. Ambos solares están empadronados en mayor área con el N.o 1216. El solar N.o 28 de la manzana "83" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2121. Los 4 solares de la manzana "86" que se detallan: Solares números 7, 9, 22 y 24 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 2833 y los 2 últimos con los Nos. 2850 y 2852 respectivamente. Los 9 solares de la manzana "87" que se detallan: Solares Nos. 14, 16, 21, 23, 25, 26, 27 y 28 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 3010. y los 6 últimos en mayor área con el N.o 3017. Solar N.o 34 con un área de 707 ms. 015 Los 2 solares de la manzana "98" que se detallan: Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2897. Solar N.o 28 con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2906. Los 7 solares de la manzana N.o 99 que se detallan: Solares Nos. 24, 27 28, 30, y 32 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 3046. Solar N.o 33 con área de 285 ms. 56, empadronado con el N.o 3060. Solar N.o 36 con un área de 326 ms. 88 empadronado con el N.o 3065. El solar Nº 14 de la manzana "106" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 14 de la manzana "107" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 1 de la manzana "110" con un área de 353 ms. 70. Los 13 solares de la manzana "112" que se detallan: Solares Nos. 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 35 con un área de 291 ms. 35 y solar N.o 38 con un área de 332 ms. 87 Están empadronados en mayor área con el N.o 3110. Los 15 solares de la manzana "113" que se detallan: Solares Nos. 22 a 35 con un área de 6.271 ms. 85 empadronados con el N.o 3148. Solar N.o 38 con un área de 726 ms. 15 empa- ... 3164 ... la manzana "114" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2977. Los 2 solares de la manzana "117" que se detallan: Solares Nos 25 y 26 con áreas de 360 ms. cada uno empadronados con el N.o 1400 en mayor área. Los 2 solares de la manzana "119" que se detallan: Solares Nos. 12 y 20 con áreas de 432 metros cada uno empadronados con el N.o 1333 el primero y con el N.o 1337 el segundo. El solar N.o 21 de la manzana "120" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1428. El solar N.o 6 de la manzana "124" con un área de 1032 ms. 02 empadronado con el N.o 3170. Los 4 solares de la manzana "128" que se detallan: Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con un área de 1786 ms. 75 empadronados en mayor área con el N.o 1341. La manzana "D" del plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el Nº 2831. La manzana "C" del mismo plano, con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el N.o 2823. La manzana "73" fracción "B" del plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1948, con un área de 8724 ms. 22 empadronada con el N.o 2830. La manzana "73" fracción "A" del mismo plano con un área de 6840 ms. 68 empadronada con el N.o 2824. Un área de 3760 ms. 11 según el mismo plano, empadronada con los Nos. 2813, 2815 y 2816. La manzana "85" del mismo plano, sin fraccionar, con un área de 4349 ms empadronada con el N.o 2723. La manzana "94" sin fraccionar, con un área de 11.134 ms. 80 empadronada con el N.o 1346.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Rematador "Miguel Cetrángolo Hijos", calle Treinta y Tres N.o 1312, donde podrán ser consultados en horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $608.00 20|pub. 1794 Feb.20-v.mz.16.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Puchiele Monardo y otros contra JOSEFINA ALFONSO DE PUCHIELE. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 454), se hace saber que el día 2 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre al base de $ 1.000 00 se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.265, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 11 de Marzo de 1929, inscripto en Avalúos el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 305 ms. 4 dms. deslindados así: 12 ms. 30 cms. de frente al N.O. a la calle Burdeos (puerta señalada con el Nº 2261) entre las calles Gibraltar y Dinamarca; 24 ms. 80 cms. de fondo, lindando al N.E. con los solares 16 y 17; al S.O. con el 19 y al S.E. con parte del solar Nº 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. Se hace constar que este bien no tiene pavimento ni caño colector y la edificación es una precaria construcción de madera que no tiene plano, no es sitiendo tampoco paredes medianeras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2729 Mz.11-v.mz.27.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TORRES CASTRO. Ejecución de prenda", L.o 30 F.o 502, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una pistola de pintar con cable de goma, un motor eléctrico, sin marca Nº 64242; una sierra sinfín de 0.32 de volante, un compresor chico para pintura con motor de 0.67, tipo V. 822-A, una resistencia para motor, un tornito de madera fabricación casera, una mesita de madera con base de hierro, un armarito de madera sin puerta, dos caballetes de madera, un eje de hierro con mandril.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar ... o|o de su ofer... el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10 pub. 2551 Mz.7-v.mz.18.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: COHEN JUANA RAQUEL, tutela (L.o 11, F.o 240), se hace saber que el día 6 de Abril a la hora 16 y 30 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141.573, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S.O., lindando con padrón 95.911; 20 ms. al N.O. a la calle Daymán; 19 ms., 65 cms. al N.E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrados, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los números 3 y 30 y se deslinda: Solar N.o 3, 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms., 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms., 20 cms. al N.O., lindando con el solar N.o 30 y 22 ms., 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30; 20 ms. al N.O. con frente a la calle Daymán; 22 ms., 90 cms. al N.O. lindando con el solar 29; 20 ms. 2 cms. al S.E. lindando con el solar 3 y 19 ms., 65 cms al S.O. lindando con parte del solar 2. Los bienes se rematarán por un precio no menor a pesos 50.000.00 en conjunto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo Hipoteca U-N.o 1090, Serie b|45 cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de $ 18.313.99 y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El impuesto creado por el decreto municipal N.o 10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — L. Fontán, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Mis oficinas: Rincón 523. Tels.: 8.41.31 - 9.52.90.

20) $96.00 15|pub. 2673 Mz.9-v.mz.26.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "NAHOUM HERMANOS. Quiebra", (L.o 54, F.o 400), se hace saber al público que los días 1.o, 2 y 3 de Abril próximo a las 15 horas y en los locales ubicados en la Avenida General Flores N.o 2587 y calle Gral. Enrique Martínez N.o 1787, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate al mejor postor, de las mercaderías, máquinas, instalaciones y demás efectos pertenecientes a esta quiebra, así como al remate de un automóvil marca "Citroen", empadronado con el N.o 114.314 y matriculado con el N.o 111.265. Las ventas se efectuarán de acuerdo al siguiente orden: 1.o) Días 1.o y 2, a las 15 horas: mercaderías, instalaciones, etc., del comercio de la Avenida General Flores 2587; 2.o) Día 3 a la hora 15, el automóvil marca "Citroen" ya descripto. Remate a la vista y sin reclamo. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $28 00 10|pub. 2949 Mz.15-v.mz.26.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARCHA LIMITADA. Quiebra" L.o 52 F.o 29, se hace saber al público que el día 20 de Marzo corriente a las 15 horas y en la calle Monte Caseros 2870, se procederá por el rematador Julio César Trobo, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles que se detallan en el inventario de fojas 13 vuelta a 14 vuelta, de los autos "Adolfo Steinitz c|Marcha Limitada. Reconocimiento de firma" (L.o 53 Folio 691), que obran agregados a los autos de quiebra y que se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2612 Mz.8-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ter-

cer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LARRAR. Incapacidad" (L.o 54 F.o 596), se hace saber al público que el próximo 29 de Marzo a la hora 15. en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 6.333.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número veintiséis mil seiscientos noventa y nueve, señalada con el número diecisiete en el plano de división trazado el quince de Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y en otro posterior del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Setiembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y seis, registrado en la Dirección General de Catastro el primero de Octubre inmediato siguiente con el número dieciséil mil veintidós, según los cuales consta de un área de cuatrocientos setenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: Nueve metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Maipú; cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con el solar número dieciocho, padrón veintiséis mil setecientos; cincuenta y un metros cuarenta centímetros al Sur, limítrofes con el solar número dieciséis, padrón veintiséis mil seiscientos noventa y ocho; y al Noroeste Arroyito de la Buena Moza por medio, con otro propietario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que el bien se encuentra afectado en su totalidad por el decreto de expropiación Nº 5.858, de fecha 18 de Febrero de 1948, de la Junta Departamental de Montevideo; IV) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102 00 15|pub. 2590 Mz.8-v.mz.25.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con OSCAR STRATTA. Ejecución de prenda industrial". Libro 50, Folio 103, rematará al mejor postor, el sábado 23 de Marzo a la hora 17 en el local donde se hallan depositadas, calle doctor Emilio Sineiro s|n de la ciudad de San Ramón: 1 heladera marca "Siam" N.o 6610, (3 puertas), para carnicería; 1 sierra circular "Siam" N.o 370; y 1 balanza "Berkel", para 15 kilogramos. Seña 30 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 8 o|o. Informes: Tel.: 58. — San Ramón.

20) $20.00 10|pub. 2639 Mz.9-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas textiles

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|NATALIO SORIANO HABIF. Ejecución de prenda" (L.o 48 F.o 379, se hace saber que el próximo miércoles 20 de Marzo a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Guaró 3160, se procederá al remate público y al mejor postor de: 5 telares Kettensthull y Dickinson; 9 rectilíneas: Walter, Diamant, Hertel, Cuvet, Grosser, etc., 1 tejedora circular Brinton; 2 devanadoras; 1 canillera Lessona; 1 bancada, transmisión con sus motores y fricciones; 9 cabezas máquinas de coser industriales Singer, Overlock, Mauser, Cañon, 81-4; 95-1, etc. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Entrega inmediata. En exhibición. Más informes: Piedras 318. Teléfonos 92233-4-5.

20) $20.00 10|pub. 2602 Mz.8-v.mz.19.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Adolfo Steinitz c|AMELIO ANUNZIATTO. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 85, se rematará el 20 del corriente mes, en la calle Monte Caseros 2870, a las 17 horas, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, una sierra sinfín Jonsereds 900 m. m. Nº 64.359, mot. 3.837.037, int. 1096

20) $12.00 10|pub. 2611 Mz.8-v.mz.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Buena casa de dos plantas. Una disponible.
Avda. Gral Rivera y Dr. Pablo de María

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "PINTO o PINTOS DE LAFROSCIA MICAELA. Sucesión testamentaria. Lº 50, Fº 62", se hace saber que el día 28 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 21.333.32, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 15033 con una superficie de 223 ms. 232 cms. según plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Enero de 1929, deslindada así: 9 ms. 33 de frente al Norte a calle Rivera (hoy General Fructuoso Rivera) cuya puerta de entrada lleva el Nº 2042, entre Arenal Grande y Defensa, distando el punto medio de dicho frente 22 ms. 785 mm. del cruce con esta última calle. Tiene 22 ms. 21 al Este lindando con Graciana El de Borro; 10 ms. 59 cms. al Sur, lindando en parte con sucesores de Doroteo Wilman, y parte con D. Casterán; y 22 ms. 55 cms. al Oeste, lindando con los sucesores de Doroteo Willman.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del adquirente los gastos y derechos de escrituración; 3) Solicitan los interesados se haga constar que el comprador podrá continuar con la hipoteca que grava dicho bien en el Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos al tipo de cotización el día de la venta; 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el expediente y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 (4º piso), a disposición de los interesados; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676

20) $84.00 15|pub. 2316 Mz.1º-v.mz.20.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Granielle Carlos con JACOBO SHAROIAN MOVSESIAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 91", se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 19 439 señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor A. Lerena de Diciembre de 1900 compuesto de un área de 442 ms. 73 dms. deslindados: 8.59 frente al Norte a calle Cufiapirú con puerta de entrada Nº 2174 por 51.54 de fondo, lindando al Este, con padrón 19438, al Sur con parte del padrón 19 432, y al Oeste, con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 277 ms. 11 dms. deslindados: 8.59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el Nº 2128; 33.07 al Este linda solar 9; 31.45 al Oeste, linda solar 7, de Federico Rodríguez y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1016.

Se previene: I) El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta, en efectivo, a los efectos legales. (Cada postor, es decir, cada mejor postor de cada bien); II) La comisión del rematador es de cargo del comprador; III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 1809 Feb.26-v.mz.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Rodríguez Julián contra MARTINA ALVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 46, Folio 54), se hace saber que el día 27 del mes de Marzo a las 16.30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis Durán Burgueño, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Los derechos de promitente comprador, con los edificios que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón mayor área Nº 72480 señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo), inscripto en la D. de Avalúos el 9|11|42. Area: 350 metros deslindados: 10 ms. al Sur frente a la calle 1, hoy Tomás Claramunt 3681; 35 ms. al Oeste, lindando con solar 22; 10 ms. al Norte, con solar 11; y 35 ms. al Este, con solar 20.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El comprador deberá hacerse cargo del saldo del precio adeudado, por la promesa del terreno; 3) Se le transferirán las construcciones que contiene el bien; 4) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 5) También serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, acera, saneamiento, medianerías u otros conceptos análogos; 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2185 Feb.27-v.mz.18.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Italo Belga con JACQUES BENAROYO". Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 42, se hace público que el día 18 de Marzo a las 16 y 30 horas en Rambla Roosevelt Nº 322 se llevará a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Angel Lorenzo los siguientes bienes muebles: 4 telares incompletos ancho en peine 1.08 y 1 canillera con 8 husos. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 2469 Mz.6-v.mz.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO MANUEL GABRIEL GABRIEL. Ejecución de prenda" (L.o 50 F.o 458), se hace saber que por el martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo viernes 22 de Marzo a las 16 horas, en el local donde se hallan depositadas, calle La Fe Nº 923, de todos los bienes embargados, consistentes en máquinas de carpintería y bancos de carpintero. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 24256.

20) $16 00 10|pub. 2608 Mz.8-v.mz.19.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Carvital S. A. c| ANGEL GOMEZ y ANIBAL GARCES. Ejecución de prenda L.o 52, F.o 244, N.o 2759, se procederá en remate público y al mejor postor, en Paysandú 941 el próximo lunes 25 de Marzo a las 16 horas del siguiente bien: Máquina para hacer café marca "La Cimbali" serie Gran Luce tipo C|75 para calefacción eléctrica o a gas completa con sus accesorios. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Misiones 1371, Piso 2, Esc. 16.

20) $19.20 10|pub. 2643 Mz12-v.mz.22.

JULIO CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PEDRO CAREAC y EDELMIRA ANTONIA ISABEL DUCE DE CAREAC. Sucesiones" (L.o 43 F.o 589), se hace público que el día 6 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y 30 en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, equivalentes al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cuarenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, señalado como lote número tres en el plano del agrimensor don José S. Meier, de Abril del año mil novecientos veintinueve y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros y tres mil cuatrocientos noventa y siete centímetros que se deslindan así: diez y seis metros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres Orientales, catorce metros sesenta y un centímetros al Este, lindando con propiedad de doña María F. E. de Pereda, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el lote número dos e igual extensión al Sur, lindando en parte con propiedad de don Ambrosio Guesamburu y en parte con propiedad de doña María O. de Casaretto. Este inmueble está empadronado con el Nº 1.688. —

3º) Acto seguido. Base de venta: $ 180.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número uno en el plano mencionado, sito en el ejido de la ciudad de Paysandú, que consta de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslindan así: Treinta y seis metros de frente al Norte sobre la calle Bolívar, igual extensión al Sur, lindando con el solar número dos, diez metros al Este, lindando con el solar once e igual extensión de frente al Oeste sobre la calle Carreras, por encontrarse el terreno en una de las esquinas que forman las citadas calles. Este solar está actualmente empadronado con el Nº 13; y 3.o) A continuación del anterior. Base de venta: pesos 150.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el indicado plano, también situado en el ejido de la ciudad de Paysandú, se compone de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslindan así: Diez metros de frente al Oeste, sobre calle Carreras, igual extensión al Este, lindando con el solar número catorce, treinta y seis metros al Norte, lindando con el solar número cinco e igual extensión al Sur, con el solar número siete. Este solar está empadronado con el Nº 3.545.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que toda clase de mejoras que existan en favor de los bienes, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que el mejor postor se hará cargo de las deudas que pudieran existir a la fecha del remate, por obras públicas, así como serán de su cuenta los gastos de escrituración; 4.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del Impuesto Municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiéndose consignar la cantidad del caso, en el acto de ser aceptada la oferta; y 5.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, para su examen. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $356.40 33|pub. 2828 Mz.13-v.ab.26.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Camioneta "Commer"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra ALBERTO PERCIAVALLE. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 686), se hace saber que el lunes 25 de Marzo a las 17 horas, en el local de Funsa, Cno. Corrales 3076, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de una camioneta "Commer", modelo 1951, padrón 127.973. Matrícula año 1953 Nº 28.965 y actual Nº 122.213.

Se previene: I) Que el vehículo se remata en las condiciones en que se encuentra; II) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y el 6 o|o de comisión, ambas en efectivo, en el momento de serle aceptada aquella; III) Que el plazo para pagar el saldo y retirar el coche es de 48 horas hábiles a contar desde el momento del remate.—Exhibición en Funsa. — Informes: Rincón 538, ap. 1. — Teléfonos: 8-22-70 y 41-95-10.

20) $28.00 10|pub. 2715 Mz.11-v.mz.21.

MAURO MARFURT ZEILER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cristóbal Perata Delbene contra DIONICIA o DIONISIA MUNIZ DE CÓPPOLA. Ejecución de hipoteca. Lº 42, Fº 17", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Maldonado Nº 1642, se procederá por el martillero don Mauro Marfurt Zeiler, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.779, que es el solar Nº 1 del plano del agrimensor Francisco Ros, de Enero de 1895, con una superficie de 75 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 79 centímetros al Norte, con frente a la calle Maldonado Nº 1642, entre Minas y Tacuarembó; 11 metros 18 centímetros al Oeste, con Bernardo López; 11 metros 17 centímetros al Oeste con sucesión Carlos Bertone y 6 metros 82 centímetros al Sur, con Luis Dematteis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 804, Serie A|37), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2321 Mz.1º-v.mz 20.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, dictada en los autos: "Antonio Gómez con ROBERTO DE PAZOS. Reconocimiento de firma" (Lº 8, Fº 165) se hace saber que el día 1º de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio Eduardo Rodríguez, asistido por el Alguacil ad-hoc y de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.229.16, de la octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construidos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en esta sección, empadronado con el Nº. 120, que según plano de Juan B. Solari, inscripto el 30 de Abril de 1936 con el Nº 400, tiene una superficie de 185 ms. 21 dms., que se deslindan así: 14 ms 17 cms. de frente al Sur a la calle Galicia Nos. 1401 y 1403; sigue curva con un desarrollo de 5 ms. 06 cms. en la esquina con la calle Médanos; al Oeste 7 ms. 27 cms. de frente a la calle Médanos Nº 1656; al Norte rectas de 5 ms. 77 cms.; 19 cms. 11 ms. 48 cms. con el padrón Nº 121; y al Este 10 ms. 83 cms. con el padrón Nº 119.

Se hace constar: 1º Que la indicada base representa los dos tercios de la tasación de la cuota a venderse, avaluada en $ 4.843.75 en virtud de que el inmueble fu tasado en pesos 38.750.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento; 3º Que lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, acera, saneamiento, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador en la parte proporcional; 4º Que también será de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificados; 5º Que el título de propiedad y demás documentación del inmueble descripto obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Hipoteca Urbana, serie Z, Nº 770, y que los autos están de manifiesto en este Juzgado, Tacuarembó Nº 1432, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

20) $90.00 15|pub. 2731 Mz.11-v.mz.27.

Juzgado de Paz de la 8.a Seción de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Remataré 22 Marzo 1957, hora 15. Baltasar Brum, Cabellos, domicilio Orosmán Moratorio. Ordenado Juzgado Paz 8.a Montevideo autos Funsa Moratorio dieciséis baterías Funsa vasos vidrio 310 amperes base $ 333.32, billar Brunswick base $ 466.66.

Ordenado Juzgado Letrado de Cuarto. Montevideo autos Urubel Moratorio, motor Claeys número 12166-14, H.P. Diesel vertical monocilíndrico base $ 600.00.

Prevengo mejor postor consignará 30 o|o. Retirará dentro diez días o en acto pagando todo. Pagará comisión remate. Remate haré aunque llueva. Bienes pueden verse desde hora ocho. Expedientes disposición público Juzgado. 20 Febrero 1957. — Ricardo López, Juez de Paz 8.a sección Artigas, Pueblo Baltasar Brum.

20) $16.00 10|pub. 2621 Mz.9-v.mz.20.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Francisco Barredo Llugain, por el Banco de la República Oriental del Uruguay con NORMANDO RAMON OTERO DAÑOBEYTIA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana Nº 134 de esta ciudad, padrón urbano N.1.736, con una superficie, el terreno, de doscientos metros, lindando: 10 metros de frente al Sur-Suroeste con el Bulevar Sur, denominado actualmente Baltasar Brum; 20 metros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Oeste-Noroeste con la calle 25 de Agosto; al Nor-Noreste con parte del solar 46 y al Este-Sureste con el solar 49.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura definitiva, incluso certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 26 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 2571 Mz.8-v.mz.25.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Méndez Augusto contra ALCAIDE LOPEZ, HERIBERTO. Ejecución de prenda Industrial", (L.o 9, F.o 149), se hace saber al público que el día 23 de Marzo corriente, a las 16 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación calle Pedragosa Sierra Barrio "Los Angeles" de esta sección, comercio denominado "El Copihué", a la venta en remate público y al mejor postor, del saldo de los bienes muebles inventariados en estos autos que no fueron rematados en oportunidad y de todos los bienes muebles inventariados en el expediente agregado caratulado: "Méndez, Augusto contra Alcaide López, Heriberto. Ejecución de Prenda" (L.o 2, F.o 684), y que lucen glosados a fs. 5 y fs. 23 v. a 21 v. de los mismos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y continuando con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador, abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo lo adquirido; C) Que los interesados podrán constatar el estado de los efectos a rematarse, no admitiéndose luego reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Maldonado, Marzo 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $28.00 7 pub. 3002 Mz.15-v mz.22.

ALCIDES PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. INDURAIN ERRO BERNARDO. Sucesión. (L. 19 N.o 347, F. 297)", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo de las 14 horas en adelante y días subsiguientes, a la misma hora si fuere necesario, en el lugar del depósito calle Giebert N.o 3217 de esta ciudad, por el martillero señor Alcides Pérez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado Letrado, y al mejor postor se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1 cama de hierro; 1 colchón de lana; 1 almohada; 3 frazadas moras chicas; 1 poncho; 7 cuadros; 1 mesa de luz de tapa de mármol; 1 ropero con molduras; 2 trajes; 1 baúl medio mundo conteniendo: 2 bustos de yeso; 1 tintero doble; 1 estuche de metal vacío para lentes; 1 libro de jardinería; 1 cuadro sin marco "El Guerrillero Español"; 1 rinconera de madera con puertas; 1 perchero con dos sombreros de fieltro; 1 ropero de madera; cuatro tenedores; 1 libro de geografía; 1 libro aritmética; 1 mesa escritorio; 2 sillas tipo Viena; 2 sillas esterilla; cinco sábanas; 1 toalla; 1 mesa de cocina; 1 armario de cocina; 4 cacerolas; 1 sartén; 1 banco madera; 1 lote tablas viejas; 9 balas calibre 38; 1 balde.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $44.00 10 pub. 2890 Mz.14-v.mz.25.

CLEMENTINO BRUM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO CASTILLOS VIGNOLO. Ejecución de prenda agraria" (L.o 39, F.o 133), se hace saber que el día 4 de Abril de 1957 a las 15 horas y en el local feria de Curticeiras, 2.a Sección de Rivera, se procederá por el martillero Clementino Brum, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor: semovientes embargados que a continuación se detallan: (20) veinte vacas holandesas; seis vaquillonas holandesas; dos novillos holandeses de sogreaño; seis terneros holandeses; dos vacas cruza yersey y una vaquillona cruza normando.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia de los semovientes prendados, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Febrero 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 3015 Mz.15-v.mz.26.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autor "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 37, F.o 498), se hace saber que el día 25 de Marzo del

corriente año a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados, calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Oficial Alguacil; asistido del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes que se detallan a continuación: Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca "Princess", N.o 55.674 para formato de 30x40 cms. con plato de 40 cms. de diámetro: cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionada a motor. Molde de bronce de 5 cms. de diámetro y 50 cms. de altura con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16.261, para formato de 73x97 cms. con siete rodillos entintadores y una dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 cms. de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca "A. Hogenforst", N.o 6.354, para perforaciones hasta de 50 cms. de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel, accionada a mano. Una engrampadora sin marca N.o T9054 con mesa colisa de 12x25 accionada a palanca. Una engrampadora marca "Gebruder Brehem", sin número accionada a botón. Un numerador de mano, marca A. B. Cryptoteknik" N.o 17.343, de seis cifras y cuatro repeticiones. Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca "American Numbering Machine Co. Noss" 37.544, 37.545, 165.771 y 199.670 Modelo 31, para seis cifras. Una guillotina marca "Karl Krause" Nº 64.233 de 60 cms. de ancho, con mesa de hierro fundido de 60x100 cms. con ajustador a cremallera, con pilón cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano. Una cortadora de líneas, marca "R. Hoé y Cía.", sin número con base de 6x37 cms. accionada a palanca. Quince galeras de hierro de 10x70 cms. con hierro ángulo en dos lados. Diez volanderas de chapa de hierro de 38x52 cms. con hierro ángulo de tres lados. Diecisiete galerás de madera. Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno. Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno. Siete componedores de bronce de 7x15 cms. Once componedores de hierro de 10x11 cms. Ochenta y nueve cajas de maderas para tipos, de 4x42x82 cms. Dos mesas de madera, con tapa de 30 mms. de espesor, 75x250 cms. y tres caballetes. Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos. Cien kilos de Cuadretines de varias medidas. Seis kilos de puntillado y rayas de bronce. Veinte kilos de lingotes. Treinta kilos de imposición (separadores) de varias medidas. Siete kilos de interlíneas. Diez kilos de adornos para diarios, de metal. Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal. Quince kilos de adornos para tipografía de metal. Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos. Una mesa de componer, con chapa de hierro 100x220 cms. Dos mesas de madera. Un motor eléctrico "Marelli" tipo Malo|4, trifásico N.o 414123-5987 de 1HP, 1410 RPM con polea plana de bronce de 5 cms. de diámetro y 7 cms. de ancho. Un motor eléctrico "Bitter" (U. Cº Kassel Motorenwerke) tipo 026|6. N.o 102924. de 1 HP. 920 RPM. con polea plana de hierro fundido, de 5 cms de diámetro y 5 cms. de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La Comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $104.00 10|pub. 3014 Mz.15-v.mz.26.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos caratulados: "María Esther Melazzi contra REGINO MARTINEZ WHITE. Ejecución de hipoteca", Libro 30 Folio 578, se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, con habilitación de la hora, se procederá por el martillero señor Gastón R. Canaveris, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 6.714, compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos ochenta y cuatro metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero y demás gastos que demande la escritura, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Cardona, Marzo 8 de 1957. — Luis A. Rush, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 2789 Mz.13v.mz.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GARAGE REQUENA LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Asdrúbal Corbo el 31 de Enero de 1957 se constituyó la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Garage Requena Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 109, folio 374, L.o 2. Objeto: Explotación general en el Ramo de Garage, y Anexos. Capital: $ 5.000.00, aportado por los socios señores Patrocinio Montes, José Benito Sartore, Jacinto Martínez, Hugo Casanova y Benigno R. Castro, por partes iguales. Administración: Los socios Patrocinio Montes y José Sartore, conjunta o separadamente. Balance: 30 de Diciembre. Domicilio: Requena 1623.

22) $16.00 10|pub. 2656 Mz.9-v.mz.20.

ANGEL S. VENTURINI S. R. LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Enero de 1957, con la certificación del escribano Eduardo Arocena Capurro, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Angel S. Venturini S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 132 al Fº 472 del Libro Nº 1 de Contratos. Objeto: Compra, venta, importación exportación de mercaderías generales, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con dichas operaciones. Capital: $ 10.000.00 aportado por los socios María Elida Brunet de Venturini y "Liberty S. A." en la proporción del 49 o|o y del 51 o|o respectivamente. Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año. Balance: 31 de Octubre. Administración: Conjuntamente por la señora Brunet de Venturini y el representante designado por "Liberty S. A." y conjunta o separada e indistintamente para todos los asuntos de trámites ante oficinas públicas o privadas de cualquier carácter. Domicilio: Misiones 1357, Montevideo.

22) $24.00 10|pub. 2439 Mz.6-v.mz.16.

"UNIVERSAL EXPRESS DISTRIBUCION LIMITADA"

Por documento privado el 6 de Febrero del corriente año, don WALTER CIAPPESONI cedió a los señores Héctor y Raúl Jaurena, Waldemar Melera y Daniel Barreto la cuota social que le correspondía en "Universal Express Distribución Limitada". Precio: $ 10.000.00. Los cesionarios se hicieron cargo del total del activo y pasivo de cargo del cedente. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 96 al Fº 327 del Lº 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 1º de 1957.

22) $16.00 10|pub. 2517 Mz.7-v.mz.18.

CHANDLER Y COMPAÑIA

Por documento privado incorporado al Registro de Protocolizaciones de la escribana Blanca H. Pita Traverso, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 94 al Fº 322 del Lº 2 de Contratos, se ha disuelto totalmente la Sociedad "Chandler y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores JUAN GRIFFITH O'DONOGHUE y DIEGO CHANDLER, constituída en escritura autorizada el 13 de Marzo de 1952 por el escribano Héctor Casaravilla, que gira en el ramo de representaciones, e importación y exportación de mercaderías en general.

22) $16.00 10|pub. 2678 Mz.11-v.mz.21.

CASAS Y TIERRAS LIMITADA

Por documento privado firmado con fecha 20 de Febrero de 1957 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es la de "Casas y Tierras Limitada", pudiendo usar la sigla "C.Y.T. Limitada". Domicilio: Punta del Este. Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, administración de propiedades por cuenta propia y de terceros, fabricación de muebles y anexos. Duración: Dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose integrado en el acto de firmarse la mitad de cada aporte. Socios: JULIO CORREA GRECO y BRENDA BARBOZA. Administración y uso de la firma social: Julio Correa exclusivamente. Contrato inscripto con el Nº 7 del folio 35 al folio 39 del legajo Nº 3 el día 28 de Febrero de 1957 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $24.00 10|pub. 2548 Mz.7-v.mz.18.

LAIFA LIMITADA"

Por documento privado firmado el 19 de Enero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 45, Folio 166 del Libro 2 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Laifa Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Tintorería Industrial. Domicilio: En esta ciudad calle José L. Terra N.o 3255 Capital: $ 34.210.00, aportado por los socios por partes iguales. Integranes de la sociedad: Juan Zaharía Negreano y Pedro Motta Leogrande. Administración a cargo del señor Juan Zaharía. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: Un 10 o|o para fondo de reserva legal, el resto por partes iguales para los socios, en igual forma las pérdidas. Duración: Dos años con prórrogas sucesivas de un año más.

Previsiones: En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o el incapaz representado legalmente. A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones. — Juan C. Viapiana, Escribano. — Montevideo, Marzo de 1957.

22) $28.00 10|pub. 2840 Mz.14-v.mz.25.

ACHALAY S. R. LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de Febrero de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28|2|57 con el N.o 141 al Folio 500 v. del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Carlos Alberto Pombo de Lilla, Enrique Jorge Lalanne Courtoisie y Sara Aída Salerno Lalanne. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de un año, salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: Pesos 120.000.00 dividido en 120 cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Carlos A. Pombo, cuarenta cuotas; Enrique J. Lalanne, sesenta cuotas; Sara Salerno de País, veinte cuotas. Administración: A cargo de un Directorio integrado por tres miembros. La representación legal de la sociedad la ejercerán dos de los Directores actuando indistintamente.

22) $28.00 10|pub. 2846 Mz.14-v.mz.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.890. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, "Compañía Recons S. A." (Montevideo), solicita la marca "FUSCO", para distinguir artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2514 Mz.7-v.mz.18.

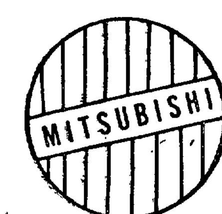
ACTA Nº 78.901. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Valentín Martínez y Cía." (Montevideo), solicitan la marca "SPLENDORE", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2515 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.909. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MEDIERIAS", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2516 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N 78.905. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubisshi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.16.

ACTA N.o 78.961. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicita la marca "RAUFEDRIL", para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.962. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Motors Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "METROPOLITAN", para distinguir artículos de la Clase 24 S|D. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.963. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "TYRODERM", para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

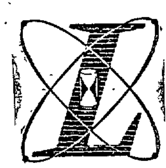
23) $ 8.00 10|pub. 2960 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 76.007. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ed Kummer S. A. Ariston Inventic Fabrique d'Horlogerie de Bettlach (Suiza), han solicitado el registro de la marca "ARISTEX" para distinguir artículos de la clase 18 S|D. — Publíquese por diez odías consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2887 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 78.948. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por William Alfred Cook (Buenos Aires), solicitan la marca "THERMCO" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2888 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 78.946. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PROCION", para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2889 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 78.904. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por S. A. Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos, de Bs. As. República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



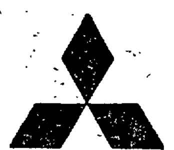
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2685 Mz.11-v.mz.21.

ACTA Nº 78.898. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, Miguel Paikes (Montevideo), solicita la marca "OHNESTRON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2513 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.958. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Con esta fecha: Wellington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PRESUREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2816 Mz.13-v.mz.23.

ACTA Nº 78.954. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Carmine Ferraro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ITALMODA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2815 Mz.13-v.mz.23.

ACTA Nº 78.906. — Montevideo, Marzo 1.o de Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.16.

ACTA N 78.869. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha, Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLOROSAL", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2458 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 78.857. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Brown-Forman Distillers Corporation, de Kentucky, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

OLD FORESTER

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese
23) $14.00 10|pub. 2457 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 78.872. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación del señor Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca "CUCHARITA", para artículos de la clase 1ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2468 Mz.6-v.mz.16.

ACTA N.o 78.913. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Peter Pan Foundations Inc de New York, New York, Estados Unidos de América solicita la marca

Little X

para artículos de la clase 4 (Fajas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.915. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Otto Koch GmbH Uud Pharm Fabrik, de Mörlenbach Odenw, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20

ACTA N.o 78.949. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.951. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CELUSAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.953. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bymart Tintair, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 2641 Mz.9-v.mz.20.

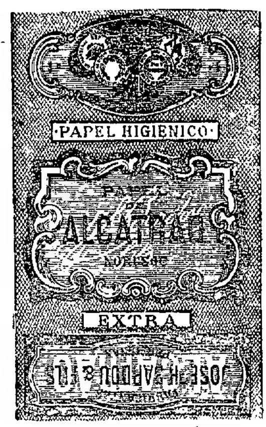
ACTA N.o 78.952. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $8.00 10|pub. 2642 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.903. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "SERENID" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2630 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.902. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "RAVITAN", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2631 Mz.9-v.mz.20.

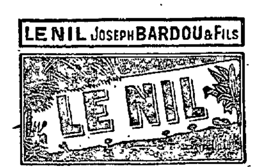
ACTA N.o 78.926. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARIFLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2538 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.925. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Papiers a Cigarettes le Nil, Joseph Bardou y Fils (Anciens Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2539 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.924. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Papiers a Cigarettes le Nil Joseph Bardou y Fils (Anciens Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2540 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.923. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Mobaltex Sociedad Anónima" de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca "MOBALTEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2532 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N: 78.916. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Reinardo Sickinger, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JANUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2533 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.918. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compañía Bao S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEGETALINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2534 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.917. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Carrau y Cía. S. A." de Montevideo han solicitado el registro de la marca "KIEL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.928. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARINEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.927. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARDURA" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.896. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TRIPALAKE" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2512 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 78.964. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires) solicita la marca "FONOTIPIA" para distinguir artículos de las Clases 9 y 16 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2961 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.965. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha, Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola (Montevideo) solicita renovar la marca "FOSFOLECIN" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2962 Mar.15.-v.mar.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.599. — Montevideo, Febrero 26 de 1957 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, Dr. Arnold Vogel y doctor Erwin Rissi, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2456 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 11.606. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul, Societé Anonyme" de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta con tenaza para la excavación de pozos en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2541 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 11.602. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos isotiocianatos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2542 Mz.7.v.mz.18.

ACTA Nº 11.604. — Montevideo, Marzo 2 de 1057. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isotiocianatos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2543 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 11.605. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compagnie Internationales des Pieux Armes Frankignoul Societé Anonyme", de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta giratoria para la excavación de pozos en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2545 Mz.7-v.mz.18.

Acta N 11.601. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha, el señor Herminio C. Cedrez, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "CORTINA DE TABLILLAS PARALELAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2589 Mz.8-v.mz.19.

ACTA Nº 11.603. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos isotiocianatos sulfonámidos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 2544 Mz.7-v.mz.18.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fulbert. Julio Cabrera y Luis Narciso Palomeque, la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre número 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — BLAS DI CUNTO. — CARMEN VACCARO de DI CUNTO. — ROBERTO DI CUNTO. — GLADYS RILLA de DI CUNTO.
25) $24.00 20|pub. 2495 Mz.7-v.mz.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1490, en el ramo de Taller de Planchado, al señor René Florencia Pérez Pintos. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IRENE ELOISA DELEUZE o DELENZO DE INDA. — Renée Florencia Pérez Pintos.
25) $24.00 20|pub. 1778 Feb.20-v.mz.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que doña BLANCA GARCIA PONGIBONE ha prometido vender a Cayetano Simoniello el comercio que en los ramos de peluquería y salón de belleza está instalado en la calle Convención Nº 1324. Los interesados y acreedores deben denunciar sus créditos y derechos dentro del término legal en la Escribanía Tróccoli, Plaza Independencia 1378, primer piso, de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.9-v.ab.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Balsa el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — MARIA TERESA LERIN.
25) $16.00 20|pub. 2824 Mz.13-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelsa Hierro de Padula el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Andrés Latorre 4650 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — MARIA LUISA CUENCA RODRIGUEZ. — ADHEMAR SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 2826 Mz.13-v.ab.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Daniel Lamas Vázquez, el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Durazno 1599, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — HERMES ANTONIO HORTIGUERA — MARY APELIAN.
25) 16.00 20|pub. 2966 Mar.15.-v.abril6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Argul, Leandro Montesería y Manuel Rodríguez, la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|904, en Enrique Poey esquina El Colorado (Las Piedras), Dpto. de Canelones. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Francisco Manuel López y Helio José López el Café y Bar ubicado en la calle Pereira de la Luz 1401. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — JUPITER GARRETA MARTINEZ. — MARGARITA GIMENEZ. — RUBEN SAVAGLIA DE MARIA. — EMA GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 2825 Mz.13-v.ab.4.

Ley 26|9 904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Espinosa y Bello el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, Avda. Agraciada Nº 3873 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — JUAN MARIA RUIZ PEÑA. — ANA MARIANA EMANUELE DE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 2766 Mz.12-v.ab.3.

Prometimos vender a Gerónimo Campomar el comercio "Panadería del Pueblo", ubicado en San Carlos, Departamento de Maldonado; Acreedores en esa ciudad 18 de Julio N.o 649 Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos Marzo de 1957. — APARICIO IMANDO. — BERTA AQUINO DE IMANDO.
25) $ 20.00 20|pub. 3012 Mar.15.-v.abril6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta, bajo la razón "Coitinho y Cía.", con domicilio legal en esta ciudad, en calle César Ortiz y Ayala N.o 274, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Nilo Coitinho, quien sigue a cargo del negocio en la misma plaza y dirección. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957 — VITAL ORIBE PALOMEQUE. — NILO COITINHO.
25) $ 32.00 20|pub. 2997 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Dardo Atir Mérica el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Juan Paullier 1370|2, de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1957 — JUAN PEDRO EIRALDI — MARIA LILA RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2967 Mar.15.-v.abril6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 752 en el ramo de Cafe y Bar al señor Feliciano Fernández Padín. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RAQUEL KORSUNSKY. — Feliciano Fernández.
25) $24.00 20|pub. 2954 Mz.15-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender a los señores Santiago Pelusso, y Francisco Amato, el negocio de "Cigarrería, Bombonería y Filatelia", establecido en la calle Sarandí 543, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ROBERTO LUIS CAMPODONICO — MARIA EUGENIA SANCHEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2969 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender al señor Ramón Fernández López el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Gral. Flores 4202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — AMARANTO UMPIERREZ — ARMANDA SILVEIRA NELSON UMPIERREZ.
25) $ 16.00 20.pub. 2970 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender a los señores Serafín Tomé, José Otero y Josefina Tomé, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avda. Burgues 2749 bis. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — ANGEL SCELZA — ERNESTO DIAZ — JULIO RIVAS.
25) $ 16.00 20|pub. 2971 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Héctor Fernández Bousoño, el negocio de "Bar y Restaurant", establecido en la Avda. Gral. Rivera N.o 2003, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — AGOSTINO CIRINO — MARIA FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2572 Mar.15.-v.abril6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Ejido N.o 1051, en el ramo de Bar y Almacén a la señora Laura Díaz Míguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MODESTO GARCIA Y ROGELIO GARCIA. — Lauda Díaz.
25) $24.00 20|pub. 2951 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Lima N.o 1400 en el ramo de Bar y Almacén al señor Belarmino Ponce. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — GUMERSINDO FERNANDEZ y FELICIANO FERNANDEZ. — Belarmino Ponce.
25) $24.00 20|pub. 2952 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1655 en el ramo de Provisión y Lechería al señor Castor Porto López. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — AMADEO SILVA y HORACIO SERGIO DINIS. — Castor Porto López.
25) $24.00. 20|pub. 2953 Mz.15-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Primitivo Lema el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza en la Avda. Larrañaga Nº 3102, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 2094 Feb.26-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Sanjurjo y Docobo el Bar ubicado en la calle Rincón Nº 601, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — FERNANDO MIGUEZ FUENTES. — MARIA GARCIA DE MIGUEZ. — DOMINGO IGLESIAS LOPEZ. — JUANA ALMOINA DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 2096 Feb.26-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Laureano Fernández y Srta. María Elida Núñez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Lorenzo J. Pérez 3151 de ésta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMIRO MARTINEZ. — MANUEL LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 2129 Feb.26-v.mz.22.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Carlos Enrique Tourné Ibargoyen, el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, tengo instalado en 18 de Julio Nº 537, Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo, calle José E. Rodó 581, Ciudad de Minas. — Minas, 9 de Febrero de 1957. — JOSE M. ALBIN.
25) $24.00 20|pub. 2036 Feb.25-v.mz.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Martínez Calvo y Fernando Gabino Diego Martínez, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones, en casa de la calle José Batlle y Ordóñez 235. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Febrero 18 de 1957. — MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN ELIDA BANFFI DELIA.
25) $ 32.00 20|pub. 1966 Feb.23-v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernabé Freire la Farmacia "Aurum" ubicada en la esquina de Yaguarón y La Paz. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ISABEL ANTONACCIO. — JUAN F. BARRACHINA.
25) $16.00 20|pub. 1936 Feb.23-v.mz.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Glicerio y Alcántaro Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, ubicado en la Avda. Agraciada 4283. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — HORACIO y CARLOS GUINEA.
25) $24.00 20|pub. 1862 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Luis G. Bruzzone, el comercio de Carnicería instalada en el kilómetro 24, Carretera Colonia, sexta sección judicial de San José. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José 16 de Noviembre de 1955. — RAMON BLAS GONZALEZ SILVA.
25) $16.00 20|pub. 2208 Feb.27-v.mz.23.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Alejandro Isa el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tengo establecido en la calle Laguna Merim Nº 4518. Acreedores a la misma dirección. — Febrero 25 de 1957. — PRUDENCIA ANDRES AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 2211 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Fábrica de Juguetes de Madera en la calle José Ellauri 717 de esta ciudad a mi socio señor Raúl Peragallo Torreira, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 6 de Febrero de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN MARIANO CASTRO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2188 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller de Lavado de Ropa en la calle 5 de Abril 4391 de esta ciudad, a mi socia señora Sara Zulema González de Barrios haciéndose cargo de activo y pasivo con fecha 1º de Enero de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA TERESA DE LOS SANTOS DE BURGHI.
25) $24.00 20|pub. 2187. Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Martínez y Pintado, Perfecto López Domato y Mercedes López Vila, prometieron vender a Julio Torres Rodríguez, Zapatería sita en Rivera 2629. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía Montoro Elzaurdia — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 21. Febrero de 1957.
25. $16.00 20|pub 1934 Feb.23-v mar 20

Se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que Víctor Hugo Robledo promete vender a Emilio Majfud, el Bazar y Ferretería denominado "18 de Julio" que gira en esta ciudad. El promitente comprador toma a su cargo el activo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — VICTOR HUGO ROBLEDO — Emilio Majfud.
25) $16.00 20|pub. 2006 Feb.23-v.mar.20

De acuerdo con la Ley Setiembre 26 de 1904 hemos vendido a Santiago G. Musso la Empresa de Pompas Fúnebres sita en Carmen y 18 de Julio (Carmelo) donde deberán presentarse los acreedores. — Carmelo, Diciembre 12 de 1956. — SANTIAGO G. MUSSO y CIA.
25) $16:00 20|pub. 1889 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Pedro Guliak y Jacobo Bandrymer, el establecimiento comercial "Garaje Klestorny" y "Empresa Odessa", sito en la calle Maldonado 1024-32 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — MOISES KLESTORNY.
25) $16.00 20|pub. 1786 Feb.20-v.mz.16.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha hemos prometido vender a doña Milka Isabel Machado de Motta, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", ubicado en la esquina que forman las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, al escribano Pedro Peyre, calle Gral. Artigas 141, en esta ciudad. — Rocha, 15 de Febrero de 1957 — LEOPOLDO SPONTON. — NYDIA GONZALEZ DE SPONTON.
25) $40.00 20|pub. 2134 Feb.26-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Burgos y Cía. Ltda. (en formación) mi comercio ubicado en Cuchilla Grande 5433, en los ramos de Almacén y Bar. Acreedores presentarse al Estudio de los doctores Carlos Varela y Enrique Tarigo. — Buenos Aires 440. — Montevideo, Febrero 31 de 1957. — RAMON PIÑA BABIO.
25) $16.00 20|pub. 2127 Feb.26-v.mz.22.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), he prometido vender al señor Moshe Radomski Gothelf, mi comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Guadalupe 1902 de esta ciudad. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JOSPA MALINA DE IWREN.
25) $16.00 20|pub. 2189 Feb.27-v.mz.23.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Dionisio Nícola el 50 o|o que me corresponde en el comercio que tenemos establecido con el señor Dionisio Nícola en el ramo de Cervecería y Minutas, situado en la calle Andes Nº 1296, debiendo los acreedores presentarse en el comercio citado. — MAXIMO OTERO. — Dionisio Nícola.
25) $16.00 20|pub. 2392 Mz.2-v.mz.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Vicente Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Benito Riquet 298. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — ENRIQUE GABRIEL ALEN.
25) $16:00 20|pub. 1863 Feb.22-v.mz.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Mario García Sánchez el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza calle Mercedes Nº 948 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — ELISEO RODRIGUEZ QUEIJEIRO y MARIA CONSUELO ARCE DE RODRIGUEZ. — GREGORIO ARCE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2767 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Anido y Mourelle el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza en Juan Paullier Nº 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — DOMINGO y BELARMINO FOYEDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2769 Mz.12-v.ab.2.

A los efectos legales se hace saber que la Suc. Elías Hostadter venderá al señor Manuel Fontán la Carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja Nº 1401 de esta ciudad. Presentarse los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826. — se los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826, Luis Bruzzone — MIGUEL HOFSTADTER
25) $16.00 20|pub. 2358 Mz.2-v.mz.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Justina Anglada de Mesa el Almacén de la calle Corneille Nº 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — MANUEL MOUZO. — ELVIRA ALLO DE MOUZO. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
25) $24.00 20|pub. 2496 Mz.7-v.mz.20.

Según Ley 26|9|1904, dejamos sin efecto la promesa de venta del comercio sito en Propios 3651, Oficina de Balances Mora Ferreira. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956 — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES. — CLODOALDO U. LEMOS.
25) $16.00 20|pub. 2709 Mz.11-v.ab.2.

Prometimos vender a Flavio B. Viera y Ruben Ramos la casa de artículos fotográficos de la calle Tristán Narvaja 1641. Acreedores: Esc. Rivera, Zabala 1372, esc. 35. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — JOSE SANCHEZ HERNANDEZ. — ANTONIO BERNAL GRAO.
25) $16.00 20|pub. 2609 Mz.8-v.mz.30.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2567 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 2151 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor Raúl Homero Torres Falero el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1947. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — ANDRES ALBERTO ANTONIO ARZENO RATTARO. — MARIA ANGELICA COTELO DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 2254 Feb.28-v.mz.25.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Roberto Fernández con Seler E. Parrado por la casa de comercio en el ramo de bar sita en calle Paraguay N.o 1614 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956 — ROBERTO FERNANDEZ. — SELER E. PARRADO.
25) $24.00 20,pub. 2319 Mz.1.o-v.mz.26.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Benigno Fortunez Ramos con Antonio Fuentes García y José Lorenzo Vidal por el comercio de almacén y bar sito en calle Isla de Flores N.o 1602. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE LORENZO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 2320 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Vicente Puccarelli el comercio en el ramo Venta de Frutas ubicado en José L. Terra 2241 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — ROQUE PUCCIARELLI. — ROSARIA ROMANO. — Montevideo, 31 de Enero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 2309 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Hortensa López Fernández el comercio en el ramo Almacén, Lechería y Subagencias de Quinielas ubicado Pablo de María 1203 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — CARMELO CUENCA. — CARMEN QUIRANTE. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 2310 Mz.1.ov.mz.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Julio César Lado y Arturo González el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos ubicado en esta ciudad, Avenida San Martín N.o 3153. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — JOAQUIN ALVAREZ. — MARIA ANGELICA B. DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2823 Mz.13-v.ab.4.

Interviniendo BUMESA Auditores he prometido vender a los señores Washington Zubeldia Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre el comercio ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad, en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas. Acreedores: Oficinas de los balanceadores: Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — Washington Zubeldia Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre.
25) $24.00 20|pub. 2687 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta a los señores Rosalino Maroñas y Antonio González Borrajo el negocio de Café y Bar ubicado en la calle Magallanes 1806. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844. p. 4. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — JUAN M. ELIZALDE. — JUAN TORRES. — Rosalino Maroñas. — Antonio González Borrajo.
25) $24.00 20|pub. 2688 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido vender al señor Rogelio Guisande, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despensa, ubicado en la calle Veracierto 1674. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores: calle Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8|3|57. — ELINA GARCIA DE MAYURI. — RUBEN GARCIA PARADA.—Rogelio Guisande Pinzas.
25) $24.00 20|pub. 2689 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores he prometido vender a los señores Delfos Sambucetti Madera y Juan de Maestri Giacopello el comercio ubicado en la calle Soriano 1002 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Oficinas de los balanceadores: Colonia 844. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — ANTONIO ESPERON QUINTANS. — Delfos Sambucetti Madera. — Juan de Maestri Giacopello.
25) $24.00 20|pub. 2690 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores" he prometido vender al señor Luis Antonio D'Angelis el comercio ubicado en la Avenida Larrañaga 3692 de esta ciudad, en el ramo de Provisión y Almacén. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ. — Luis Antonio D'Angelis.
25) $16.00 20|pub. 2691 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta al señor José Beltrame el comercio que gira en el ramo de Almacén y Lechería ubicado en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4º) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER. — José Beltrame.
25) $16.00 20|pub. 2692 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido vender a los señores Lauro Constancio Monteghirfo Morando y Juan Angel Monteghirfo Fulgueral el comercio ubicado en la calle Rivera 3647 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — TABARE A. TEMESIO. — Lauro Constancio Monteghirfo. — Juan A. Monteghirfo.
25) $16.00 20|pub. 2693 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido vender al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio ubicado en la calle Duvimioso Terra 1306 de esta ciudad en el ramo de Provisión. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º). — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBENS GILBERTO TRAVERTINO. — MARIO VALENTIN TRAVERTINO. — Antonio Pereyra Varela.
25) $16.00 20|pub. 2696 Mz.11-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio del señor Gerardo Sastre, prometí a los señores Manuel García García, Eliseo García García y Julio García García, el negocio de Almacén y Lechería que gira en esta plaza calle Pérez Galdós N.o 410 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficinas Ibérica, calle Convención 1210. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — HRANT ACHCHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2307 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta por la cual la señora Juana Peña Vera prometía en venta a la señora Esther García de Laverede el negocio de "Comestibles y Anexos" establecido en Julio Herrera y Obes 1531 Prometiendo comprar desde la fecha el señor Juan Ramón Fernández Charquero. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA PEÑA VERA.
25) $24.00 20|pub. 2322 Mz.1.o-v.mz.26

He prometido vender a los señores Antonio Patiño y Francisco Ferraro, el comercio de Bar, Restaurant, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas denominado "PAPASSO", instalado en esta ciudad, calle Veracierto N.o 1405 y Rambla República de Chile N.o 4645. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Escribano Alberto Brugnoni). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR PAPASSO.
25) $16.00 20|pub. 2851 Mz.14-v.mz.25.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Viuda de Cacciatori" el activo y pasivo de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Viuda de Cacciatori". Acreedores presentarse en Río Negro 1618|22. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — ERNESTO CACCIATORI. — MIGUEL RIZZI.
25) $16.00 20|pub. 2658 Mz.9-v.ab.1º

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Pedro Del Río Martínez y Manuel González Baltar el Almacén y Bar de la Avda. Rivera Nº 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — JOSE VERDES BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 2497 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO: Comunico que he prometido vender al señor Constante Sayanes, el negocio de Bar, Minutas y Bebidas Fermentadas, sito en San Martín N.o 2204. Acreedores: Misiones 1371 (esc. 33). Plazo Ley 26|9.904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — MANUEL SECO.
25) $8.00 20|pub. 2507 Mz.7-v.mz.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de fábrica de helados al señor Amadeo Chucarro. — Rivera, Febrero 5 de 1957. — AMILCAR CHUCARRO.
25) $16.00 20|pub. 2503 Mz.7-v.mz.29.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Garaje Requena Limitada" el activo y pasivo de la Sociedad Montes y Sartore, que en el ramo de Garaje y Anexos, gira en Requena 1623. Acreedores presentarse en Escribanía Corbo. Ituzaingó 1439. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — MONTES Y SARTORE.
25) $16.00 20|pub. 2657 Mz.9-v.ab.1º

A efectos ley 26 Set. 1904, habo saber que prometí vender al señor Aldo Colin el taller de herrería sito en Trento Nº 3024. Acreedores presentarse término legal en: Escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305, p. 2, escs. 4 y 5 — ALBERTO CAUTERUCCI.
25) $16.00 20|pub. 2417 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Francisco Negreira Torres la Panadería "La Francesa" sita en Yaguarón Nº 1277. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL H. CASSOU. — SARA ARECO DE CASSOU.
25) $16.00 20|pub. 2409 Mz.2-v.mz.27.

Cumpliendo ley del 26|9|1904, comunico. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Prometí vender a Ramón Leis la Provisión calle Colorado 2700. — Montevideo, Febrero 17 de 1957. — LUIS A TRIGO.
25) $8.00 20|pub. 2193 Feb.27-v.mz.23.

He prometido vender Cervecería en 18 de Julio 898 al señor Ruben Antonio Lema. Acreedores presentarse Sarandí 409, esc. 2. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — JUAN A. FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 2737 Mz.12-v.ab.3.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Román Varela García, la carnicería ubicada en la calle Treinta y Tres y Oficial 5 en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Garibaldi 583 (Las Piedras). — Las Piedras, 9 de Marzo de 1957. — ESTEBAN SELINEC. — ALBINA BRATUS DE SELINEC.
25) $24.00 20|pub. 2774 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel y Antonio Buela la casa de comercio en los ramos de bar, fiambrería, bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, Avenida General Flores Nº 2952 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ALFONSO TORRADO PAILOS. — JOSE TORRADO FIGUEROA. — ROSALIA PAILOS DE TORRADO. — GERARDO TORRADO PAILOS. — EMILIA REYNO DE TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 2764 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Debitonto, García y Villamiel el almacén, bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 3903 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1957. — MAZZONE HNOS.
25) $24.00 20|pub. 2768 Mz.12-v.ab.3.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Yí N.o 1254, en el ramo de Cafe y Bar a los señores Julio Fornari y Gino Gnini. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Julio Fornari y Gino Gnini.
25) $24.00 20|pub. 2955 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Policía Vieja N.o 1366, en el ramo de Restaurant y Fermentadas al señor Emilio Moreira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — SAMUEL HAIM. — Emilio Moreira.
25) $24.00 20|pub. 2956 Mz.15-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Benigno Fernández Vega, el negocio de "Comestibles y Despachos de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Carapé 2147, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. MANUEL GONZALES FERNANDEZ. — ELISA RAQUEL SUAREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2968 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan José Espiñeira el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIAN COUTO.
25) $24.00 20|pub. 1864 Feb.22-v.mz.19.

27-Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
CITACION

Se cita a las concursantes de la lista única 1956-1952 siguientes: Mirta González de Martínez, Liria Ben González, Luisa Tambasco Sánchez, Nelly Rodríguez Laurito, Miryam Salaverry Vázquez, Loreley Palleiro, Nubia Pissono Muiños, Fca. Nigro de Rodríguez, José María Fernández, Artayan D'Alessio, Rosa Amira Nakle, Susana Volpe, José Marcelo Sena, Celina Curuchaga, María del C. Rosconi, Amanda Virega, Ruth Beltrami, Belkis Maquerira Deschampe, Gladis Barreiro Debali, M. Sousa Navarrete, Raquel Belmelli, Elena Marnes, Dora Ritzen, María Carmen Suárez, Geraldina Ridolfi de Felman, Virgilia Núñez de Monfiglio, María Gladys Brusco, Ana María De Goldaracena, Beatriz Norma Real, Angela Silvolella, Teresa Soldivieri, Vilma Vlajovich, M Tabeira de Antoniello, Lourdes De Mello, Beatris Barrera, Alba Rissi Piccardo, Yamandú Bidegain, María Isabel Rugnitz, Blanca Araújo de Conde, Alba Lombardi, Gloria Susana Pastorino, Artemia Fernández, Ana Grajales, Shaban Alillo, Mireya Menbelli, Francisca Josefina Diana, Nélida Verdi, María del C. Rossito de Alonso, Carmen Pagola de Traverso, Julia Lignone de Speranza, Mireya Navarreto Blocona, Josefa González Alvarez, Liropeya Gaspari, Elida Delfino de Fernández, Elena Seveira Gularte, Gladys Cerrutti de Caballero, Elsa Fernández, María del Carmen Pandiani, Graciela Galmés, Susana Simonelli Darós, Helvática Bentancour de Arbelo, Hilda Mancebo de Quartino, María M. Segueza, Levy Martínez Sigales, Nelly Torres Russomano, Lucía Treintini, María Gladys Bustos, Esther López Domínguez, Irma Puentes de Carballo, Armenia Huici de Acosta, para que concurran a esta Inspección el día miércoles 13 de 8 a 12 horas y treinta, a efectos de notificarse de la ordenación que les corerspondió en la lista única de ayudantes de primer grado y de retirar la nómina de vacantes que serán objetos de elección en carácter efectivo el mismo día a las 15 horas en el local del grupo escolar "Jacobo Varela" sito en Piedra Alta N.o. 1882.

Vacantes escuelas N.os 9, 29, 29, 49, 55, 55, 56, 59, 64, 87, 112, 112, 112, 117, 119, 124, 125, 126, 127, 127, 128, 128, 128, 138, 138, 140, 140, 142, 142, 143, 143, 144, 145, 145, 146, 149, 151, 151, 154, 157, 158, 166, 166 y 168.

Esta Inspección cita además a las concursantes con nota de efectividad para la elección de internatos y suplencias en escuelas comunes, aire libre y jardines de infantes, que se iniciará el día jueves 14 a las 8 horas en el mismo local escolar, pudiéndose retirar la nómina de internatos el día miércoles 13 de las 8 a las 12 y 30 horas en el local de la Inspección. — Héctor Callejas, Insp. Dptal. de Ens. Primaria. — Raúl Roselló, Secretario.
27) (Cta. Cte.), 2|pub. 30790 Mz.15-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a concurso

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciónes en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos:

Llamados a concurso: 1 Ayudante Técnico para el Instituto de Estética y Artes Plásticas (Sección Medios Gráficos); 1 Ayudante Técnico para el Instituto de Estética y Artes Plásticas; 1 Ayudante de Construcción; 1 Taquígrafo (Técnico) y 1 Auxiliar 5.o (Administrativo.

Llamados a Aspirantes: 1 Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura 4.o|5., 1 Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura 2º|3º; 1 Profesor Adjunto Interino de Historia de la Arquitectura 4º|5º y 1 Profesor Adjunto Interino de Teoría de la Arquitectura 2º|3º.

El plazo para recibir las inscripciones en los llamados a concurso, de los cargos docentes, vence el 29 de Junio 1957, hora 11; para los cargos técnicos y administrativos el plazo de inscripción vence el 16 de marzo 1957, hora 11; los llamados a aspirantes vencen el 25 de Marzo hora 11. Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (O.C.) 3|pub. 30766 Mz.14-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO VIÑOLI, RAFAELA BARRETO, REYES VIÑOLI BARRETO y JOSEFINA VIÑOLI BARRETO de GARET. Posesión notoria". Lº 51, Fº 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Severino Román y Francisco Raúl Viñoli Barreto, Reyes Viñoli Barreto y Josefina Viñoli Barreto de Garet, solicitando que previos los trámites que correspondan se declare probado por la posesión notoria de estado civil, que sus padres don Severino Viñoli y doña Rafaela Barreto, hoy fallecidos, estaban unidos en matrimonio válido desde el 24 de Agosto de 1900; y que asimismo, por el mismo procedimiento, se declare probado que las peticionantes Da. Reyes Viñoli Barreto y Da. Josefina Viñoli Barreto de Garet, nacidas en Las Palmas (Islas Canarias-España) el 21 de Agosto de 1902 y el 19 de Marzo de 1908 respectivamente, son hijas legítimas de don Severino Viñoli y de doña Rafaela Barreto de Viñoli. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 2056 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANDRES PETRONCO. Escrituración de Oficio" (L.o 51, F.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Petronco, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.121, señalado con el N.o 5 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Febrero del mismo mes y año, solar que se compone de 2 024 metros 28 decímetros cuadrados y tiene al Oeste 52 metros 81 centímetros con frente al camino Peirano; al Suroeste forma ochava recta de 10 metros con frente al mismo camino y al camino Carlos A. López; al Sur 15 metros 6 centímetros de frente al mismo camino López; al Sureste 76 metros 15 centímetros linda con el solar 4 y al Este 56 metros 45 centímetros linda con el solar N.o 6. Por promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Abril de 1941 con el N.o 446, folio 105 del libro 25, el Banco La Caja Obrera Obrera en carácter de mandatario de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" prometió vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o quien la represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30 pub. 1596 Feb 20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rumi, Josefa Cirila y otra contra DEANGILLI A. y otro. Escrituración de oficio. Lº 53, Fº 223", se cita, llama y emplaza a Santiago E. Rodríguez y Antonio de Angelis o Diangilli o Deangelli, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el Nº 57970, señalado con el Nº 9 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 8 de Julio de 1911 compuesto de una superficie de 540 ms. 375 cms. cuadrados con 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Astengo; 54 ms. 05 cms. de fondo al Nord-Oeste por donde linda con el solar Nº 8 del mismo plano; 10 ms. al Sur-Oeste con Peirano Hnos.; y 54 ms. 25 mmts. al Sur-Este con solar 10 del mismo plano", prometido en venta a don Carlos Rumi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 2125 Feb.26-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 14", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, el día 20 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1827 Feb.21-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrade, Ruben contra SUCESORES de RODOLFO MORALES. Investigación de paternidad y posesión notoria del estado civil de hijo natural", (48|375), se cita y emplaza a los sucesores de don Rodolfo Morales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (47|695) promovidos por doña Generosa Andrade para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30588 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra Herederos de FELIX VERDE y SANCHEZ. Intimación", (Lº 48, Fº 694), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.064.92 (dos mil sesenta y cuatro pesos con 92|100), tiene pendiente la sucesión de Félix Verde y Sánchez por las siguientes obligaciones: A) Vale Nº 54|359 v| 18|10|949, por $ 500.00; B) Vale Nº 54|351 v|7|10|949, por pesos 1.000.00; y C) Vale Nº 54|401 v|25|10|949, por $ 500.00, todos con intereses al 4 de Marzo de 1955. Y de acuerdo a lo resuelto se intima a los herederos del causante Félix Verde y Sánchez, llamados: Félix Pantaleón, Etelvina María, Ella, Ana Francisca y María Esther Verde Verde; María Dolores, Olga Esther y Milka Verde Pláceres, y a la cónyuge supérstite Juanita Dolores Pláceres de Verde, y al señor Luis F. Brizuela, el pago de dicha deuda, y se hace la protesta judicial de esas obligaciones mediante este edicto, durante el término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026, (inciso 3º), y siguientes del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 2410 Mz.2-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTOS GALANTE. Concordato. L.o 42, F.o 570", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Galante, solicitando la homologación del concordato siguiente: "Con venio. Entre el señor Galante propietario del comercio instalado en la calle Convención 1150 que gira en el ramo de Ropería y Fábrica de trajes de baño y afines por una parte, y por la otra los acreedores que suscriben convienen en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos. 1.o) Los acreedores que suscriben dan su conformidad al deudor citado para que sean liquidadas las existencias, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes que integran la casa de comercio antes referida, como así mismo todo otro bien del patrimonio de aquél, sobre la base del balance e inventario que se acompaña y que se considera parte de este convenio. 2.o) Dicha liquidación será practicada por una Comisión Interventora, Liquidadora compuesta por el doctor Enrique Mendive, Cont. Armando Levrero y Jorge Milicua. Esta Comisión tendrá en el ejercicio de sus funciones las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo nombrar las personas que creyere conveniente para el cumplimiento de su función. El deudor se obliga a otorgar a la Comisión Liquidadora-Interventora poder amplio y completo, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 11 de Noviembre de 1926. 3.o) El producido de los bienes que forma el activo de dicho comercio se prorrateará entre todos los acreedores denunciados en el presente contrato, hasta la totalidad de sus créditos si lo hubiere, de acuerdo con las estipulaciones del C. de Comercio, en particular por las contenidas en el Título XIII, de la Sección segunda del libro cuarto. 4.o) Una vez efectuado el prorrateo a que se refiere la cláusula anterior los liquidadores otorgarán carta de pago mediante la entrega de uno de los ejemplares de este concordato con las firmas de los acreedores aceptantes. 5.o) La liquidación y venta referenciada así como los prorrateos, deberán ser efectuados dentro de plazo máximo de cuatro meses a contar de la fecha del presente convenio, en cuyo plazo deberá presentarse la cuenta detallada, y documentada de la liquidación. 6.o) La Comisión Liquidadora-Interventora se obliga a depositar diariamente al producido de las ventas o liquidaciones que realice en un Banco que determinará al efecto a nombre y orden de la Comisión Liquidadora-Interventora. 7.o) Una vez firmado este convenio el deudor entrega voluntariamente las llaves del comercio a la Comisión Liquidadora-Interventora nombrada, para la liquidación de los bienes existentes, debiéndose confeccionar un inventario de los bienes que integra el patrimonio del deudor para su resguardo y otro en poder de la Comisión Liquidadora. 8.o) Se firman cuatro ejemplares de este convenio, para ser entregados: uno a la Comisión Liquidadora Interventora, otro a la Asociación de Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, el tercero al deudor y el cuarto para ser homologado. 9.o) Los acreedores que firman este convenio y que hubieren retirado mercaderías del negocio del deudor después del 15 de Mayo de 1955, se obligan a entregarlas de inmediato en la proporción y monto que establezca la Comisión Liquidadora, y ponerlas a disposición de ésta, a simple requerimiento. Si no existiesen las mercaderías, los acreedores deberán entregar el valor correspondiente. 10) El señor Santos Galante cede y transfiere a favor de la Comisión Liquidadora-Interventora, que a este efecto obrará en representación de la masa de acreedores, todas las acciones que tuviere contra acreedores que hubieren retirado mercaderías a cualquier título del comercio referido. A este efecto se considerará prorrogado el plazo establecido por el numeral 5.o por todo el que requiere la terminación de los correspondientes juicios o trámites. 11) Los acreedores denunciados por el deudor son: Meico S. C., Bemao; y Cía. Otto Madfes, Pahla Zeinal, Antonio Pinto, Lombarda y Aquistapace, Juan Bombaglio, Marcos Besutesky, Uhay Yeudaeff, Salvador Abud, Luis Bianchi Faggi, Hersz Cyjon, Arnoldo Ivanier Boris Temerlin, Sadie Ltda., Pérez y Monteano, Américo Leibl, Marcos Cántaro, E. Florfeld y V. Habibi, Jacobo Saban, Oscar Rosemberg, Aníbal Mesa, Cuenca S. A., Roberto Mitmik, Elías Bensusan, Bensión y Bensión, Vda. de I. Macadar, Suc. de S. Saban, Oscar Rosemberg, Daniel R. Sasson, Emelas S. C., Carlos Sus, Moisés Buchuc, Tufic Sassón y Halfon, Pijuan y Aphestiguy, José Yahudai, Isaac Balancí, Carlos Giuta Moro, Alberto Natán, Bakirgian y Cía., C.U.B.O., D'Angelo y Cía., Ditec Ltda., De Castro Hnos., Fábrica U. de Alpargatas, Fadet, Farplás, Cartonería Muraglia, Alberto Maiche, Salvador J. Pinnejas, Simón Perjierych, Jack Pinto, Proven Ltda., Interamericana, Sultex, Saban y Bonomo, París Fabricación Fca. Nal. de Papel S. A., Tintorería Sarandí, Banco Internacional, Banco Italo-Americano, Banco República, Banco Italiano, Banco Palestino, Banco Comercial, Banco del Litoral, Banco Territorial, Banco Francés Italiano, Banco Financiero, Moisés Cohen Santiago Cohen, Aron Isaharoff, Alberto Azar, Bernardo Elpern, Pedro Cohen, José Castro, Hille Hnos., Mauricio Mirabel, Alello y Cía. Raúl Pijuan, Suc. J. Saban, Tomás D'Onofrio, Ayela Hnos., Moisés Balas. 12) Firma de conformidad la esposa del deudor. 13) El acreedor Arnoldo Ivanier se obliga a solicitar judicialmente la entrega de las llaves del comercio referido, en los autos correspondientes, y pedir sean puestos a disposición de la Comisión Liquidadora. 14) Los acreedores bancarios cobrarán el resultado del prorrateo que pudiera corresponderles en sus respectivas sedes; los representados por la Liga de Defensa Comercial en ésta; los

representados por la Asociación Propietarios Mayoristas en Soriano 837; los restantes en la forma que indique la Comisión Liquidadora. 15) La carta de pago solo se otorgará si se abona el 50 o/o de lo adeudado. El deudor se comprometen a permanecer en el país" — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 2937 Mar.15-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio. Libro 41 Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, que el inmueble relacionado, en la parte que le pertenece, lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 1321 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Balauri Fontan Ruben contra PASSARINI FRATTI FELIX. Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 1113, Fº 220)", se cita, llama y emplaza a don Félix Passarini Fratti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 1483 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida de patria potestad" Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ZULMA LLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Norero, Augusto y Saffons, de Norero, María de las Mercedes contra Llanes, Zulma. Pérdida Patria Potestad. Lº 13, Fº 2", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 2605 Mz.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Junta de Acreedores

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS Y COMPAÑIA. Quiebra", L.o 30 F.o 59, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará el 11 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la Sala de este Juzgado.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Mercedes, Febrero 15 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. J.) 15|pub. 30606 Feb.26-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, Libro 29, Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 60 pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

COBRO DE PESOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Idalina B. Curbelo de Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos", se hace saber a Ergasto, Cándido, Francisco, Rosa, Lola, Gilma, Douveranil, Isabel, Zoraida, Justa e Isaac Brasil y Silvina Carlo de Brasil, que en los mencionados autos y con fecha 14 de Marzo de 1953, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: mandando seguir adelante la ejecución, hasta cubrir con el importe de los bienes de los deudores la cantidad adeudada, sus intereses y las costas y costos del juicio. Notifíquese por los estrados, y ejecutoriada, vuelvan. Modifíquese la carátula. — Héctor Luis Odriozola. — Raúl Ferreira". — Tacuarembó, Junio 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 2576 Mz.8-v.mz.25.

"VIUDA E HIJOS DE JORGE ORDEIX"

DISOLUCION SOCIEDAD CIVIL

Se avisa que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Civil que bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Jorge Ordeix" giraba en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jorge y Ruben Ordeix Trindade. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — EUFRACIA TRINDADE DE ORDEIX. — GLADYS ORDEIX DE TRINDADE DE PASEYRO. — JORGE ORDEIX TRINDADE — RUBEN ORDEIX TRINDADE.
27) $24.00 20|pub. 2135 Feb.26-v.mz.22.

CHAMYAN HNOS.

Comunicamos: Chamyan Hnos. se convertirá en Curtifrance Sociedad Anónima, tomando a su cargo activo y pasivo. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — Montevideo, Febrero 1956.
27) $8.00 20|pub. 2249 Feb.28-v.mz.25.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1957 a la hora 16 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
Considerar el balance anual, ejercicio del año ppdo. y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — El Secretario.
27) $24.00 15|pub. 2196 Feb.27-v.mz.18.

RESCISION DE COMPROMISO Y CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta concertado entre don Julio Guardia Hernández y doña Aída Dossetti de Remendo, referente al comercio sito en esta ciudad calle Carapé número 2155, en el ramo Almacén y Fermentadas; volviendo dicho comercio a poder del vendedor señor Guardia Hernández, quien ha decidido proceder a la liquidación y clausura del mismo. A esos efectos y a los legales pertinentes se realizan estas publicaciones. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, la cual es la encargada de dicha liquidación. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — JULIO GUARDIA. — AIDA D. DE REMENDO.
27) $40.00 20|pub. 2195 Feb.27-v.mz.23.

CESION DE COMPROMISOS

Ley 26|9|904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, hicimos cesión de compromiso del negocio de Almacén, Provisión y Lechería que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 2201 de esta ciudad al señor Alejandro Moure Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en Oficinas Ibérica, calle Convención 1210. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — AMADEO MARTINEZ. — JOSE PERELLO.
27) $24.00 20|pub. 2306 Mz.1.o-v.mz.26.

RESCICION DE VENTA DE COMERCIO

Ofi : Panzera, Paraguay 1259. : vienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que a partir del día 26 de Febrero de 1957 que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Araycuá N.o 2051, entre los señores Leoncio Alberto López Lacalle, Roberto Nelson López Lacalle y María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores de López Lacalle presentarse en el referido negocio.
27) $32.00 20|pub. 2549 Mz.7-v.mz.29.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Rafael Addiego Querolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Isaac M. Dianis y Yamandú Chiriff, correspondiente al negocio de "Almacén Cbles. Frut. y Venta de Helados", sito en Belén Nº 2599, haciéndose cargo nuevamente el señor Isaac M. Dianis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA. — YAMANDU CHIRIFF.
27) $24.00 20|pub. 2253 Feb.28-v.mz.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Asencio N.o 1187|89 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José M. Martiarena. — Vulmer Piñeyro Amor.
27) $16.00 20|pub. 2498 Mz.7-v.mz.29.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado el 2 de Abril último por el cual los señores M. Sobral y Cía., prometían en venta a los señores Carlos Leiro y Manuel López el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en Colonia 835. Prometiendo comprar desde la misma fecha los señores Manuel López y Arturo Cabrera Sena. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — M. SOBRAL Y COMPAÑIA.
27) $32.00 20|pub. 2128 Feb.26-v.mz.22.

RODIN BENTANCOR Y EUSEBIO RODRIGUEZ

A los efectos legales, se hace saber que no se llegó a formar la sociedad comercial proyectada entre los señores Rodín Bentancor y Eusebio Rodríguez, con asiento comercial en Sauce del Yí, Dpto. de Florida. — Florida, Marzo 1º de 1957.
27) $16.00 20|pub. 2566 Mz.8-v.mz.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OLGA VERDE DE BIDARTE, comunica (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió constituir sociedad con doña Aída Wolman de Blufstein, para continuar con la explotación de su casa comercial que gira en esta plaza a su nombre, en el ramo de Farmacia y Anexos denominada "Farmacia del Puerto", con domicilio en la casa número 263 de la calle Piedras de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a dicho comercio, entre las 9 y 11 horas.
27) $24.00 20|pub. 2221 Feb.28-v.mz.25.

PROMESA DE COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

Con fecha 1º de Febrero de 1957 el señor Manuel Calatrava tomó posesión de la pensión sita en Gaboto 1464, habiéndola prometido comprar según promesa del 29 de Enero de 1957 a Dámasa Amarillo de Federico y Oriol León Federico Pauletti. Acreedores presentarse al efecto de la ley del 26 de Setiembre de 1904 en "Estudio del Dr. Gervasio Domenech", Misiones 1371, esc. 25. — MANUEL CALATRAVA. — DAMASA AMARILLO DE FEDERICO. — ORIOL LEON FEDERICO PAULETTI.
27) $24.00 20|pub. 2779 Mz.12-v.ab.3.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la cuota parte que a Vicente Colom corresponde en la Sociedad "Colom y Lladó" que gira en el ramo de "Panadería" con sede en esta ciudad, Joanicó 3924|26 y que había sido prometida en venta a Sebastián Lladó será vendida, por cesión, a Jorge Lladó, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de lo prometido. Efectos se retrotraen al 1º de Enero 1954. Acreedores presentarse en Joanicó 3924. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — SEBASTIAN LLADO. — MARINA H. SERRA DE LLADÓ. — VICENTE COLOM. — LEANDRA AZCÁRATE DE COLOM.
27) $32.00 20|pub. 2776 Mz.12-v.ab.3.

LAVADERO PRONTO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por contratos privados de fechas 2 de Julio de 1956 y 7 de Diciembre de 1956 respectivamente el socio señor Nicolás Fleischman cedió las veinte cuotas que le pertenecían en esta Sociedad, a la señora Sofía Lunska de Ellemberg. Estos contratos han sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 771 al F.o 2431 del Libro N.o 2 de Contratos y con el N.o 123 al F.o 429 del Libro N.o 2 de Contratos el día 7 de Diciembre de 1956 y 8 de Marzo de 1957 respectivamente.
27) $ 16.00 10|pub. 2941 Mar.15-v.mar.26.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad (calle Colonia N.o 1082) el día jueves 28 de Marzo de 1957 a las 20 horas. Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Relación del Consejo Directivo y balance 1956; 3.o) Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria; 4.o) Determinar el importe del subsidio de cronicidad; 5.o) Designar la Comisión de escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo; 6.o) Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor y cinco suplentes; 7.o) Nombramiento de cuatro miembros titulares para la "Casa Depositi" y cuatro suplentes; y 8.o) Asuntos Varios.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (Artículo 49 de los estatutos). — Por el Consejo Directivo: Lorenzo Delfino, Presidente. — Profesor Dante A. Sica, Secretario Honorario.

Elecciones: Las elecciones tendrán lugar en la sede social el domingo siguiente a la asamblea: día 31 de Marzo desde la hora 9 de la mañana hasta las 17 horas. Sea para concurrir a la asamblea, como para el acto eleccionario, los señores asociados deberán presentarse con el carnet social y con el último recibo.

Registro de listas: A los efectos de la inscripción de listas los asociados que se propongan auspiciar candidatos deberán tener presente los siguientes requisitos imprescindibles: Desde el 15 de Marzo de 1957 deberá presentarse la solicitud escrita, firmada por dos consocios, recabando las características que reunirán las listas. La lista en el color, previamente concedido e impresa en el tamaño y tinta indicado por la Administración. deberán presentarse en la Gerencia antes de la hora 12 del sábado 30 de Marzo, de 1957.

27) $25 20 3|pub. 2894 Mz.14-v.mz.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO SALVETTO o SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3062 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDISON WALDEMAR RIVAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3101 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACEDONIO DELL'ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3102 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FILIBERTO BORSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3137 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PRIARIO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3108 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 26 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3092 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3093 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3094 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION o PRESENTACION DEMETRIA BONILLA DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3095 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACRI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3096 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3097 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACIAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3098 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROMEO EDUARDO RICARDO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3099 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LUIS PROTTO MONCALVO o MONVALBO o MANCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3100 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATAIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Artigas, Marzo 2 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3029 Mz.16-v mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRACIANO ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 8 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3028 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9ª sección del departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES SILVEIRA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Marzo 7 de 1957. — Gaspar Mello, Juez de Paz de la 9ª sección.
1) $12.00 10|pub. 3082 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o ANGEL JOSE GUILLERMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3076 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA RON o RUFINA ROM o RUFINA ALVAREZ RON o RUFINA ALVAREZ Y BARCIA o RUFINA ALVAREZ DE ROM o RUFINA ALVAREZ DE RON Y BARCIA o RUFINA ALVAREZ DE RON DE GARCIA y don EULOGIO ELOY GARCIA o ELOY EULOGIO GARCIA o EULOGIO GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3075 Mz.16-v.mz27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3083 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, don José Ma. Betancor Colacio, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL CARDOZO DE PEREZ, don IDILIO EUSTAQUIO PEREZ y don SAUL PEREZ CARDOZO, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 27 de 1957. — José Ma. Betancor Colacio, Juez de Paz (Suplente).
1) $12.00 10|pub. 3087 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARLOS CARMELO BONIFACIO LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Febrero de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA ORSI DE TADDEI o TADEY o TADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3120 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3121 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA GARCIA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3045 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ARCE BAUBETA o MAURICIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 28 de 1957. — José Ramín Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES CENTURION o NICOMEDES CENTURION CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3024 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA PISURI DE SECO o SECCO o JUSTA PISUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3025 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de Marzo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3131 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FELICIA LOPEZ DE LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Marzo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3132 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA PERALTA DE ROMEAU, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 8 de Marzo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3133 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BARTABURU, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3135 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARGARITA LAHITTE y LORENZO LAHITTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3134 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 1.o de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3018 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN ROJAS o ESTEBAN ROJAS MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3019 Mz.16-v.mz 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BENTANCURT o BETANCUR o BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3020 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALVES o GONÇALVES o GONCALVEZ o CONSALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3021 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BARRETO DE PIRIZ o PIRES o PIREZ o LEONARDA BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.16-v.mz.27.

3—Convocatorias Comerciales

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) 4.80 2|pub. 3065 Mz.16-v.mz.18.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social Avda Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3066 Mz.16-v.mz.18.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3067 Mz.16-v.mz18.

LAMBARE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3068 Mz.16-v.mz.18.

HIMETO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 15 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3069 Mz.16-v.mz.18.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3070 Mz.16-v.mz.18.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957, a las 14 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 4, Apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3071 Mz.16-v.mz.18.

"SALINAS MARITIMAS S.A.I.U."

Se convoca a los accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se reunirá el jueves 28 de Marzo del corriente, a la hora 11, en el local de la Sociedad, Andes 1619 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual; 2.o Estado de situación; 3.o Balance de resultados e informe del Síndico del undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 4.o Aumento del número de Directores titulares a nueve (artículo 11); 5.o En caso de aprobarse el punto anterior, elección de tres miembros titulares del Directorio; 6.o Elección de miembros suplentes del Directorio; 7.o Designación de Síndico y suplente; 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto, y de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 19.., los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la cele-

bración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — Doctor Antonio Rubio Mullin, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 3041 Mz.16-v.mz.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 18 horas, en el local social, calle Franklin D. Roosevelt 422, Orden del día:

Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 29 de Marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Secretario.
3) $5.40 3|pub. 3047 Mz.16-v.mz.19.

F A B O S A
FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S. A.
Asamblea general extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (FABOSA) a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la Sede Social, calle Zapicán 2724, de esta ciudad, el día 29 de Marzo de 1957 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2.o Distribución de utilidades por el ejercicio 1955; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 4.o Distribución de utilidades por el ejercicio 1956; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Elección de Directorio; 7.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán tres días antes de la asamblea dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.o de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 3040 Mz.16-v.mz.19.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 27 de Marzo de 1957, a la hora 19 y 15, en el domicilio de la Institución, Avenida 18 de Julio 1491 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del Estatuto Social).

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en lo bancos de plaza hasta el día 26 de Marzo inclusive. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Abelardo de Espada, Presidente. — Oscar C. Rebagliatti, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 3044 Mz.16-v.mz.21.

METAR S. A.
INDUSTRIA METALURGICA
Tercera asamblea general ordinaria

Metar S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1957 en el local de la calle Domingo Aramburú 1427, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1956; 2.o Informe del Síndico; 3.o Retribución del Síndico; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación no menor de veinticuatro horas, con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3073 Mz.16-v.mz.19.

BALDACUSTIC S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 y 15 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes, (artículo 26). — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 3078 Mz.16-v.mz.19.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1956; 2.o Remuneración de Directorio y Síndico; 3.o Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea, sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes, (artículo 26). — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 3079 Mz.16-v.mz.19.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en sus oficinas, calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 26, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Directores y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 de marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 3080 Mz.16-v.mz.27.

NARBEL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del noveno ejercicio que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957 a las 19.30 horas en el local de la calle La Paz 2208 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de tres accionistas para integrar las comisiones de quórum, escrutinio y firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, así como también del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el Local Social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1957
3) $10.80 3|pub. 3081 Mz.16-v.mz.19.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1957 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Guatemala 1165, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, (artículo 49); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1956, (artículo 46); 3.o Elección de Síndico y sus suplentes, (artículos 34 y 37.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 38 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios, en el Local Social por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Américo Plá Rodríguez, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
3) $5.60 1|pub. 3086 Mz.16-v.mz.16.

M. D. F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
Asamblea general ordinaria

El Directorio de MDF convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, Misiones 1400, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección de tres miembros para integrar el Directorio (artículos 19 y 20); 4.o Designación de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión, hasta con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes 937, (4.o piso), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales. Se previene, además, a los señores accionistas que podrán inscribir lista de candidatos a miembro del Directorio en la Secretaría de la Sociedad, hasta diez días antes de la fecha de realización de la asamblea, en las condiciones del artículo 22 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con el mismo. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 3149 Mz.16-v.mz.21

URUMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito 617, esc. 404, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y resultado del ejercicio 1956, e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 4) Retribución a los señores Directores y Síndico; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios vence el día 25 de marzo de 1957. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3147 Mz.16-v.mz.16.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo a las 21 y 30 horas en la Sede Social, calle Francisco Fondar 568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, balance de ganancias y pérdidas, memoria anual del Directorio, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Integración del Directorio, elección de 2 titulares y 5 suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, la lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, haciéndoles presente a los accionistas que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, se expedirán a los accionistas que se inscriban, las boletas que los acrediten en su calidad de tales.

Se advierte que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Sede Social o el certificado de depósito correspondientes a alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma. — Juan P. Iglesias, Presidente. — Arturo Irazábal, Secretario.
3) $10.80 2|pub. 3146 Mz.16-v.mz.18.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia 1801, de esta ciudad, el día 30 del corriente mes de Marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XI ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con dos días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según Decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $10.20 3 pub. 3123 Mz.16-v.mz.19.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957, a las dieciocho horas, en el local social de la calle Andes 1338, primer piso en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico

proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión.

En caso de ser presentados comprobantes de caución de depósito en alguna institución es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957

3) $27.00 5|pub. 3147 Mz.16-v.mz.21.

TARAN Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se realizará el día 30 de Marzo próximo a las 20 horas en el domicilio de la empresa, Avda. Artigas 975 de la ciudad de Pando, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Emisión de acciones (artículo 8, estatutos); 4.o) Elección de Directores y Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para forma rparte de la asamblea deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito bancario respectivo con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Pando, 11 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3 $7.20. 2|pub. 3064 Mz.16-v.mz.18.

HORTASA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 28 de marzo de 1957, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz N.o 1970|72, para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de Tesorero, Vocal y cinco suplentes de Directorio (artículos 22 y 24 de los estatutos sociales); B) Designar Síndico y suplente de Síndico (artículo 47 de los estatutos); C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; D) Considerar el informe del Síndico; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acicones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 55 de los estatutos). — El Secretario. — Montevideo, Marzo 14 de 1957.

3) $5.60 1|pub. 3048 Mz.16-v.mz.16.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden el día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 19 para la primera convocatoria, se procederá una hora después en segunda convocatoria, que queda citada al efecto.

Los señores accionistas deberán depositar o registrar con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes, como establece el artículo 21 de los estatutos. — La Secretaría.

3) $3.40 2|pub. 3016 Mz.16-v.mz.18.

DIPAL S. A.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Dipal S. A." a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1957 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Dante 2222 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Distribución de utilidades de dicho ejercicio; 3.o Designación de Directorio (artículo 6 y 14); 4.o Designación de Síndico.

Nota importante: Se deja constancia de que los accionistas para poder tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas expedido por bancos o casas financieras nacionales o extranjeras, en la oficina de esta sociedad, con una anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3111 Mz.16-v.mz.21.

PEDRO COMPTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Pedro Compte S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Concepción Arenal 1921, Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2.o Memoria anual del Directorio correspondiente al octavo ejercicio de gestión cerrado al 31 de Diciembre de 1956; 3.o Informe de la Sindicatura; 4.o Estado de situación y cuentas de "Pérdidas y ganancias" correspondientes al mismo período; 5.o Distribución de las utilidades; 6.o Honorarios de la Sindicatura; 7.o Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para constituirse la misma. — Por el Directorio, José Payrá, Presidente. — Jaime Berdaguer, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 3113 Mz.16-v.mz.21.

"LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse, en su sede social, Avenida 8 de Octubre 2603 Montevideo, el día 29 de Marzo de 1957 a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria anual correspondiente al año 1956; 3.o Consideración del balance general al 31 de Diciembre de 1956; 4.o Consideración de la cuenta "pérdidas y ganancias" del mismo ejercicio; 5.o Distribución de las utilidades del año 1956; 6.o Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal durante el ejercicio 1956 e igual número de suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Avenida 8 de Octubre 1603 hasta tres días antes de constituirse la misma. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — J. J. Sbárbaro, Presidente. — Juan Maganja, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3112 Mz.18-v.mz.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA PEREZ ELOY y ANGELA GALVAN DE GARCIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eloy García Pérez y Angela Galván. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2880 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 13 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL NASIF y NAHIR NUÑEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia.

5| $32.00 20|pub. 3091 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ANACLETO GARICA REYES y SOFIA VAZQUEZ DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 288), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Anacleto García Reyes y doña Sofía Vázquez de Reyes, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 22 de 1957 — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3026 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Venus Orietta Colombo de Moreno contra FERNANDO JUAN MORENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 565, Nº 764), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Juan Moreno y Venus Orietta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 13 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3136 Mz.16-v.ab.8.

6—Disoluciones de Sociedades

"WASHINGTON CARBALLAL SOÑORA. — JUAN FELICIANO BONILLA. TUBOSOL"

Comunico disolución parcial sociedad "Washington Carballal Soñora - Juan Feliciano Bonilla Tubosol", que giró en Batoví 2294, retrotrayéndose Mayo 26,955, efectos de esta liquidación, continuando el socio Juan Feliciano Bonilla, quien tomó a su cargo activo y pasivo. Ley Setiembre 26|904. Acreedores: Rivera 4179. — Montevideo. — JUAN FELICIANO BONILLA.

6) $16.00 20|pub. 3104 Mz.16-v.ab.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929 se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de peón relevante a término para la Gerencia de Explotación don JOSE RAMON HERNANDEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — La Gerencia Administrativa.

8) $5.40 3|pub. 3077 Mz.16-v.mz.19.

U. T. E.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Se cita, intima y emplaza al señor CARLOS VILA TURREN, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Instalaciones Interiores de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.-90549, de fecha 29 de Agosto de 1952.

8) $5.40 3|pub. 3084 Mz.16-v.mz.19.

Se cita, intima y emplaza al señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Inspección y Vigilancia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio Nº 52.-90549, de fecha 29 de Agosto de 1952.

8) $5.40 3|pub. 3085 Mz.16-v.mz.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ZELIX GASTON PERDOMO, domiciliado en Minas 1824, optando al título de Escribano Público, solicita: Se interrogue a los señores Mario De Grossi y Jorge Hugo Koncke Franco sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio.—Zelix Gastón Perdomo. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 3103 Mz.16-v.mz.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 736

Segundo llamado

Suministro de 2.000 boquillas de material plástico moldeado, para protección de cables

Fecha de apertura: 26 de Marzo de 1957. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30808 Mz.16-v.mz.16.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 3.269

Se llama a licitación pública para la compra de maderas varias.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 19 de Abril de 1957, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 8|pub. 30805 Mz.16-v.mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección de 45 medallas acuñadas en oro 12 kilates, incluyendo en el precio de cada medalla la grabación del nombre del titular de la misma y el estuche correspondiente.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Comisión de Edificio, calle Bacacay Nº 1325, 2º piso.

Apertura de propuestas: Martes 26 de Marzo de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí Nº 570, tercer piso. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30807 Mz.16-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 379. — Renglón: Reparación del aparato de Rayos X del Hospital Penitenciario. — Día: Marzo 29. — Hora: 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518; en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30810 Mz.16-v.mz.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Cuarto llamado a licitación para la compra de: A) Una máquina limpiadora de bolsas; B) Suministro e instalación de un sistema de extracción de aire. — Fecha de apertura: 24 de Abril de 1957 a las 15 horas.

Cuarto llamado a licitación para contratación de transporte de mercadería. — Fecha de apertura: 4 de Abril de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30811 Mz.16-v.mz.19.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E.U.E. Nº 8

Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Víveres — Plaza — para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 horas.

Apertura: 30 de Marzo de 1957, a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30799 Mz.16-v.mz.25.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 50

Segundo llamado

Adquisición de una Máquina de Contabilidad

Informes: Instituto Nacional de Colonización. Departamento Comercial e Industrial. Cerrito Nº 483. — Horario: Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Fecha y hora de apertura: 1º de Abril del año 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30806 Mz.16-v.mz.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 11|957

Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 11|957, por adquisición de 20.000 kilogramos de boniatos nuevos. Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 28 de Marzo, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30809 Mz.16-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 59

Primer llamado

Artículo: Un torno eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30802 Mz.16-v.mz.27.

Licitación pública Nº 1

Quinto llamado

Artículos: Arroz, Arvejas, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada glaseada, Canela, Dulce membrillo, Fariña, Tallarines; Garbanzos, Maíz pisado, Harina de maíz, Lentejas; Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates; Porotos, Sal fina, Semol, Tocino, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Marzo de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30804 Mz.16-v.mz.21.

Licitación pública Nº 2

Cuarto llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Frutas de estación, Limones, Manteca, Boniatos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30803 Mz.16-v.mz.21.

U. T. E.

LICITACION Nº 4481|57

Plantación de árboles

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas, para contratar la plantación de árboles en la zona residencial de Rincón de Baygorria (11 sec. jud. de Durazno), sobre una superficie del orden de la 125 Hás. se destinará a ser arborizada, en forma de bosquetes, rodales, árboles aislados, etc., un área que en conjunto será aproximadamente 90 Hás., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30800 Mz.16-v.mz.27.

LICITACION Nº 4461|57

Crucetas de madera

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Abril de 1957, a las 16 horas; para proveerse de 18.300 crucetas de madera para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30801 Mz.16-v.mz.27.

13—Llamados a Acreedores

CONSEJO DEL NIÑO

Se exhorta a los proveedores del Organismo a la presentación de las cuentas pendientes de pago al 31 de Diciembre de 1956.

Las facturas deberán formularse por cuadruplicado especificando claramente dependencia, ejercicio e importe por cada adquisición, no admitiéndose resúmenes mensuales o anuales.

La recepción se efectuará en el local de esta Contaduría, Florida 1434, en el horario habitual de oficina hasta el 23 del corriente, debiendo los acreedores del Interior remitir sus cuentas por pieza certificada a la calle Florida Nº 1434 antes del 25 de Marzo corriente.— Montevideo, 13 de Marzo de 1957.

13) (C.C.) 3|pub. 30797 Mz.16-v.mz.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 16 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ROGELIO ALBERTO POGGIO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1463 y MERCEDES ESTHER GRONDONA, 32 años, soltera, empleada, argentina (ciud. legal), domiciliada Juan Carlos Gómez 1463.

ANTONIO TORRADO, 58 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Solís 1462 y CARMEN RIAL, 54 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 186.

5.a Sección

LINDOR GENUERIO ESPAITA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1126 y EVA BARDAGI, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1126.

ANDRES DE DIOS ALDASORO, 69 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y MARIA CELIA GALLINAL RISSO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

10.a Sección

CHAIN LIEBERMANN, 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado G. Viana 2664 y CHAJA ROZENCHAIN, 38 años, soltera, polaca, domiciliada G. Viana 2664.

OVIDIO MONTES DE OCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4085 y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Av. Italia 3904.

TEOFILO MARTIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6636 y MARIA RUTH CRISTIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mantua 6636.

JOSE LUIS DE ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4914 y RENEE SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4914.

TRISTAN SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2709 bis y OLGA RENEE GODAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3667.

ISMAEL JOSE GARCIA, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Porvenir 2506 y ELVIRA ANDRADE, 36 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Porvenir 2506.

JOSE PEDRO VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4332 bis y ROSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2060.

13.a Sección

JOSE ZILLIUSKA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1566 y ONDINA DOMAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1590.

ROBERTO LAGO BRION, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 2368 y BLANCA MARILU HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 3646.

CRESENCIO MARIO FELICIANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1691 y CELINA MANEIRO AGUINAGA, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4969.

14.a Sección

WALTER SIRIS MARTINEZ CASAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 928 y CATALINA ANASTASIA MOSCO EFTAZIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascencio 1398.

LIDIO LUJAN ALCANTARO DELEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2718 bis y AURORA GONZALEZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2878 apto. 4.

15.a Sección

YAMANDU ELOY ADDIEGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1368 y BARBARA MERCEDES RODRIGO, 25 años, soltera, española, T. Narvaja 1368.

WALTER HUGO QUINAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1911 y NELLY MARIA VAGLICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1911.

WALDEMAR RAMON IRURETA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1765 y NELSA NERY BISCARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1765.

SALOMON SCHTEIN, 54 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado Sierra 1865 y VIOLETA VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1865.

16.a Sección

CARLOS PEÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 731 y PETRONA CILA ECHEVARRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4503.

ZOILO FERREIRA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gregorio Camino 587 y JUANA EDELMA SOLLEIRO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gregorio Camino 587.

17.a Sección

FELIPE DE JESUS PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7 3127 y DOMINGA PERDOMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4577.

GASTON AUGUSTO GIL, 35 años, soltero, chofer, oriental, Oficial 3 4513 y ELECTRA RUTH MANCINI, 18 años, soltera, oriental ,domiciliada Oficial 3 4515.

CARLOS ALBERTO ALEU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3946 y BERNARDA TORRES, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Barquisimeto 3946.

MARIO ANTONIO DE AMAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Galeano 3530 y HAYDEE GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3899.

JORGE PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4264 y ELIA FILOMENA MARINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4264.

DOMINGO GABRIEL CURBELO, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Corrales 4007 y MARIA NELLY ZUNINO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 4007.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Galvani 4059 y MARIA COLLAZO, 23 años, soltera, española, domiciliada Galvani 4579.

ILDO SEGUI, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Honduras 3677 y EFROUSTINA ANA LINARDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3677.

ANGEL CARRASCO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lindoro Forteza 3118 y MARIA TERESA SALVIDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3118.

ALFREDO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3480 y LILA DIAMANTINA RIMOLDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3414.

ALEJANDRO OCTAVIANO STUONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3462 y ANGELA BLAVICKI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3462.

VICENTE ALMIRON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5386 y JUANA YOLANDA PANIZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5386.

NILO FERREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 4819 y SANTA ALAIDES RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4623.

EDUARDO ALTESOR, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 2460 y BLANCA ISABEL MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4035.

JULIAN CONDE, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4362 y JUANA LEONOR SCAYOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4378.

CARLOS MARIA MERCADAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3509 e IDOLINA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3503.

LUIS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3985 y NELLY ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Of. Mendoza 4477.

OMAR CRESCENCIO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3969 bis y BLANCA ROSA GODAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4809.

CELEDONIO PALACIOS, 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4274 y CARMEN FRAIGOLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4274.

18.a Sección

ROGELIO PAULOS, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rivera 2262 y GEORGETTE CANNING, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651.

ISAAC CUNEO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 841 y LUISA CATAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 610 bis.

CARLOS MARIA NADAL BARRAN, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 y MARIA MERCEDES VANRELL PASTOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1248.

NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado V. Ledesma 2979 apto. 2 y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2969.

HECTOR APOLO RUSSOMANDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1096 y NORMA RODRIGUEZ DIANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1096.

FRANKLIN PASTOR BAYLEY, 28 años, soltero, praticante, oriental, domiciliado Brandzen 2186 y EDELWEISS JOURDAN PONTET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

PORGE PICUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2233 y NELLY LUISA NICETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2662.

ALCIDES BARTOLOME PEREZ GALLART, 29 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Av. Brasil 2709 y NORMA SUSANA MINGRONE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2709.

20.a Sección

JOSE ALCARAZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3995 apto. 1 y MARIA LUISA DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3995 apto. 1.

PEDRO SPADARO, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4324 y FRANCISCA PINTA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Triunfo 166.

EDUARDO LANER, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3844 y ROSA FARERI, 16 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Del Cid 436.

23.a Sección

HELIO CASTRILLEJO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2171 y MARTHA ELENA CASTELLI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 2171.

EDUARDO VARELA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2632 y MATILDE EPIFANIA MARIÑO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2632.

OSCAR ELBIO BERNART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1658 y MARIA IDALINA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1658.

ANTONIO NICODEMO RINALDIS, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Juan Spikerman 2128 y SOFIA BRUZZESE, 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2128.

RAUL RAFAEL GUINOVART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2979 apto. 3 y MARIA ANGELICA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2979 apto. 3.

JOSE DANIEL DIAZ MONTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2968 e HILDA ESTHER BELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2968.

JUAN CESIO PERDOMO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2686 y AMELIA ROGGERO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 3686.

FRANCISCO ALOISIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2584 apto. 6 y MARIA ZULMA BENITEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2584 apto. 6.

ANDRES VALVERDE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2691 y ALBA REINA BELOQUI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2691.

24.a Sección

JULIO WALTER CANESSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3241 y NORMA MARY GONZALEZ FERREIRO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3273.

EMILIO CORDEIRO MAGGIOLO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 bis y BLANCA AIDA ZOLEZI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3120.

WALTER DRUSIAN, 33 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado 14 de Julio 1489 y DELICIA MACHADO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3014.

14) $2.00 3|pub. — v:mz.19.

15—Pagos de Dividendos

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 del corriente mes, se procederá a pagar en su local de la calle Paraguay número 2079 de 14 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 3663 Mz.16-v.mz.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Vasco Xaviel de Mello contra SUC. DE MANUEL JÉREZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 17, Fº 145), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Vasco Xavier de Mello, promoviendo acción de prescripción treintenaria, contra los sucesores de Manuel Jérez y contra toda persona que por cualquier concepto se crea con derechos a la fracción de terreno que es parte del solar Nº 3, de la manzana Nº 44 del Pueblo de Tomás Gomensoro, 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor superficie con el Nº 97, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura confeccionado por el agrimensor señor Arsenio Nunes, inscripto con el Nº 764 el 13 de Julio de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros con seis mil quinientos sesenta y cinco centímetros, que linda: al Norte, en una extensión de 35 ms. 668, con otra fracción de mi propiedad empadronada conjuntamente con la que motiva este juicio con el Nº 97; al Este, en una extensión de 23 ms. 625, con la sucesión de Manuel Jérez; al Sur, en una extensión de 35 ms. 668, con otra fracción del solar de mi propiedad, y al Oeste, en una extensión de 23 ms. 625, con frente a la calle 25 de Mayo. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Manuel Jérez y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 26 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3043 Mz.16-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRAULIA PEREIRA DE OLIVERA y otros. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 30", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Braulia Pereira de Olivera, Julia, Hugo, Taurino y Cecilia Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en Barrio López, planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, compuesta de 934 metros, 15 decímetros cuadrados, manzana Nº 380, empadronada con el Nº 4201, cuyos límites son: al Este, 17 metros de frente sobre la calle Aparicio Saravia; igual extensión al Oeste, lindando con Francisco Leite Blas; al Norte, 55 metros con Pablo Farías y al Sur, 54 metros, 90 centímetros con Gregoria Borba, Euclides Añana y Cornelio Martínez, plano del agrimensor Francisco R. Mestre, copia expedida por el agrimensor Jaime Costa, inscripción Nº 492 de 22 de Junio de 1955. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan en los respectivos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 30 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 3148 Mz.16-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Lavalleja, dictada en los autos: "ARTURO ACOSTA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Pedro Nogueira o Maldonado o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto sobre el inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho a los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Pirarajá, 9.a sección de Lavalleja, compuesta de tres hectáreas, empadronada con el Nº 401 y deslindada así: por el Nor-Oeste con Sociedad de Fomento Rural de Pirarajá; por el Este da frente a camino nacional a Piranga y Retamosa y por el Sur con don Ramón Lequerica. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Pirarajá, Noviembre 23 de 1956. — Artigas A. Rodríguez, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 3027 Mz.16-v.ab.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JOSE PIERONI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento pues donde aparece el apellido paterno como "Perrone" debe decir "Pieroni"; y B) La de su matrimonio con doña Isabel Dini y las de nacimiento de sus hijos César Máximo, Iris Carolina y Adolfo Juan Pieroni Dini, pues en todas ellas donde figura el compareciente con el nombre de "José" debe decir "Pedro José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3090 Mz.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MELADI BUZZO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción y de nacimiento de Meladi Buzzo, estableciéndose que en la primera su nombre fig-

gura como Josefa, debiendo decir: Meladi; en la segunda su apellido figura como Bosso, debiendo decir: Buzzo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30812 Mz.16-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LENDLE MERK ERWIN A. F. Rectificación de partida. Lº 42, Fº 599", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Erwin Adolfo Federico Lendle Merk, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella figura con el apellido paterno "Zendle", debe decir: "Lendle"; donde aparece con el apellido materno "Imerk", debe decir: "Merk": donde el apellido materno del padre figura como "Zendle", debe decir: "Johannes"; y donde el apellido materno de la madre aparece como "Imerk", debe decir: "Stoll". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3143 Mz.16-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "POMBO FURTADO IRIS SUSANA. Rectificación de partida. Lº 42, Fº 555", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Eduardo Pombo y doña Hortensia Furtado de Pombo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Iris Susana Pombo Furtado, en la siguiente forma: Donde en ella la inscripta figura como "hija natural de Hortencia Furtado, oriental, veintidós años, soltera", debe decir: "hija legítima de Eduardo Pombo y Hortensia Furtado. Que es nieta por línea paterna de Antonio Pombo y Manuela Muiños y por línea materna de Pantaleón Furtado y Juana Piriz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3144 Mz.16-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ISAAC SILVEIRA. Rectificación de partida" (Lº 28, Fº 284), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número sesenta y dos al folio treinta y uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la séptima sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con los nombres de "Isaac Petrona", deberá establecerse del "sexo masculino" e "Isaac", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestinante se halla auxiliado de pobreza. — Minas, Marzo 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30796 Mz.16-v.ab.2.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ROBERTO SUAREZ ALVAREZ. Cobro de pesos", L.o 52 F.o 352, se hace saber al público que el día 2 de Abril de 1957, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el local de la calle Piedras Nº 318, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil, de los siguientes bienes muebles: 1 sierra mecánica marca "Fortuna", con motor Nº 52.811; 1 amoladora A.E.G. modelo DWS 200 trifásica; 1 tijera de cortar chapa y hierro, marca "Original Peddinghaus", modelo 5RP|10; 1 taladro de banco "Cordia", con motor N.o 211.725; 1 equipo soldadura eléctrica sin marca ni número; 4 caballetes de hierro. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 3017 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|MANUEL MOSQUETA MERA. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 673, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes que a continuación se detallan:
1 vitrina modelo 140|140, de metal, padrón número 932, con serpentina enfriadora, modelo NX75-15.50, con compresor con motor eléctrico de 1|3 H.P.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $28.00 10|pub. 3034 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos c| RODOLFO MORGADE y OTRO. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 667, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los bienes que a continuación se detallan:
1 heladera modelo 220-8 metal, Nº 832, con serpentina, modelo NX2TSA y NX75-24.75, con compresor modelo CAK-33T, Nº 40K3336, con motor de 1|3 H.P..
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $28.00 10|pub. 3035 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|HECTOR BARRAGAN LEMOS y OTRA. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 674, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 18 horas, en Galicia 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes que a continuación se detallan:
1 conservadora de helados de 2 hoyos, padrón Nº 1.034, con serpentina enfriadora modelo 20X, con compresor modelo A-125, serie Nº 237.440, con motor eléctrico de 1|3 H.P.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) 28.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra JULIO CESAR MIRO PANUCCI y OTROS. Cobro ejecutivo", L.o 50 F.o 557, se hace saber al público que el día 26 de Abril p. v., a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Francisco L. Tambasco y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Un solar situado en Ostende de Atlántida, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 602 y señalado con el N.o 21 de la manzana 12 del Balneario Atlántida, según plano del agrimensor Juan P. Fabini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 2.337, el 23 de Setiembre de 1944, con una superficie de 784 ms. que se deslindan así: Frente al Noreste 16 ms. a la calle Dos B, entre la calle Ocho y la carretera a Parque del Plata; al Sureste, 49 ms. con el solar 20; al Sur-Oeste, 16 ms. con el 8 y por el Noroeste 49 ms. con el 22.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
Impuesto Departamental 2 o|o y comisión 2 o|o a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) 86.40 18|pub. 3038 Mz.16-v.ab.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos ... "... ... Kl... ... ont...

MIGUEL ABATE y OTRA Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 213, se hace saber al público que el día 24 de Abril p. v., a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Francisco L. Tambasco y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.775, señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga en Octubre de 1907, compuesto de un área de 217 ms. 15 dms., con el siguiente deslinde: 8 ms. 17 cms. de frente al Sur a la calle Fray Bentos, entre las de Comercio y Gobernador Viana, distando 24 ms. 51 cms. de la esquina formada con la última; 26 ms. 58 cms. en el costado Oeste, lindando con el solar 3 de Juan A. Castro, igual extensión en el costado Este, lindando con el solar 5 de Angel Cusano y fondo del solar 8 de César Pisani y 8 ms. 17 cms. en el fondo, al Norte, continando con parte del solar 9 de Angel Cusano y Angela María José Cusano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituración, impuestos universitarios y certificados de los Registros, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1|2 o|o Tasa Municipal, 1|2 o|o a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) $90.00 15|pub. 3039 Mz.16-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará al mejor postor el jueves 28 de Marzo, a las 18 horas, en Galicia 888, los bienes prendados en los autos "E. Quincke S. A.c|ANTONIO CASTIGLIA. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 410 y L.o 48 F.o 390.
Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627. Yaro 1121.
20) $12.00 10|pub. 3030 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|RICARDO BASSO. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 414, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 29 de Marzo a las 18 horas, en Galicia 1683.
Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 3032 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|JORGE MARANGOS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 425, el bien prendado, al mejor postor, el 29 de Marzo a las 18 horas, en Galicia 1683.
Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627. Yaro 1121.
20) $12.00 10|pub. 3033 Mz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Industrias Mimo S. A. con PERRONE, ANSELMO y CAPONI DE PERRONE, MARIA DEL CARMEN. Ejecución de hipoteca", L.o 47 F.o 285, se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Luis Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, antes décimoctava sección judicial, sita en la "Aldea", barrio Banco Popular del Uruguay, empadronada con el número veintisiete mil ochocientos noventa y dos, que es parte del solar número tres de la fracción "C" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de mil novecientos siete, compuesta de una superficie de trescientos noventa y ocho metros con diez decímetros, que se deslinda así: Diez metros setenta centímetros de frente al Sur, a la Avda. Rivera, entre las calles Mac-Eachen y 14 de Julio, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números ... mil ... henta y tres y tres mil ochenta

y cinco; treinta y siete metros once centímetros al Oeste, con el solar número cuatro, padrón ciento setenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, diez metros sesenta y cuatro centímetros al Norte con parte del solar número cinco, padrón número veintisiete mil ochocientos noventa y cinco; y treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros al Este, con Federico Salveraglio, padrón veintisiete mil ochocientos noventa y tres y distando el punto medio de su frente, veintisiete metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle 14 de Julio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.802 C|47) y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

Comisión: 2 o|o, a cargo del comprador. Tasa municipal: 1|2 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.

29) 108.00 15|pub. 3037 Mz.16-v.ab.2.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Arnaldo Aldasoro c|EREBO ZUNINO. Juicio ejecutivo", L.o 41 F.o 374, se procederá a remate público, al mejor postor y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 8.000.00, en el local de Río Branco Nº 1575, el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas, y por intermedio del señor rematador don Alejandro Goenaga con la asistencia del señor Alguacil, de una Patente de Giro, padrón 51.934, en el ramo de Horno de Pizza, Bar y Bebidas Alcohólicas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuorio.

Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléfono 90676.

20) $24.00 10|pub. 3140 Hz.16-v.mz.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|ADRIANUS JUAN ANTONIO BRUGLEMANS. Ejecución de prenda", N.o 1.486 L.o 16 F.o 441, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 29 de Marzo a las 18 horas. en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 3031 Mz.16-v.mz.27.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Melo) c|LUIS CAUSILLAS SASIA. Ejecución prendaria" L.o 27 F.o 190, se hace saber que el día 25 del corriente mes, por el martillero Hugo dos Santos, a la hora 15 del referido día y en el local de la Comisaría de la 2ª Sección Urbana, ubicado en la ciudad de Melo, 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un chasis para camión marca G.M.C., con cabina de acero; seis ruedas y una auxiliar, para cinco toneladas, motor de 33 H.P.A. Nº 248161583 y una carrocería con madera de lapacho y piso de pino Brasil para el mismo. Se hace constar que se venderán en el estado en que se encuentran, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que bajado el martillo, no se aceptará reclamación alguna. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $6.40 1|pub. 3089 Mz.16-v.mz.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Barrere y Cía. c|SALVADOR D. GRILLO. Segunda copia" (L.o 53 F.o 153), se hace saber que ha sido solicitada por don Lauro Rodríguez Pozzi, por la firma comercial "Barrere y Cía.", la expedición de una segunda copia del contrato de Prenda Industrial celebrado entre la firma actora "Barrere y Cía." y el señor Salvador D. Grillo el día 15 de Marzo de 1954 e inscripto en el Registro de Prendas con fecha 16 de Marzo de 1954, referente al siguiente bien: Un automóvil marca "SAAB-92", tipo sedán, equipado con motor N.o 9.290, chassis número 8.964, padrón N.o 145.818 y matriculado con el N.o 160.678. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos obrados, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 3138 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Barrere y Cía. c|MANUEL GARCIA. Segunda copia" (L.o 53 F.o 156), se hace saber que ha sido solicitado por don Lauro Rodríguez Pozzi, por la firma comercial "Barrere y Cía", la expedición de una segunda copia del contrato de prenda industrial celebrado entre la firma actora "Barrere y Cía." y el señor Manuel García el día 14 de Abril de 1952 e inscripta en el Registro de Prendas con igual fecha, referente al siguiente bien: Una camioneta marca "Jovett-Bradford", motor N.o EICCL.36.749, padrón N.o 134.462 y matriculada con el N.o 77.947. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos obrados, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 3139 Mz.16-v.mz.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.997. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PRIMOLUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3105 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.987. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Brüning. Frankfurt (M) - Hoechst - Alemania, solicita renovar la marca "TRAVEMA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3106 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.985. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Salvador Cohen, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CAPRI" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 3072 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.978. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Villar y Cía. (Montevideo), solicita la marca "VILCO" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 3049 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.977. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALBOLANA" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3050 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.976. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LANITOL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3051 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.975. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLANCOBAO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3052 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.974. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOGEPAL CONC." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3053 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.973. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEXAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3054 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.972. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOCARNITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3055 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.971. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EGANOLO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3056 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.970. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOSET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3057 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.969. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAOTIGLICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3058 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.968. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIELMOTH" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3059 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 78.967. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca "LIPOHEPLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3060 Mz.16-v.mz.27.

25—Ventas de Comercio

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender al señor Saúl Eainblit, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — ROMULO S. DELGADO.

25) $16.00 20|pub. 3110 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), hemos prometido en venta a José Oroña, el Café, Fiambrería, Cantina y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Rondeau 1665 de esta Capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — FLORESTANO CAVALIERI. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — JOSE PLATAS SMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE SMORIS. — ALFONSO IANONE. — MARIA ELENA RUSSO DE IANONE. — ERNESTO TRIERI. — MARIA IANONE DE TRIERI.

25) $24.00 20|pub. 3129 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú 913), hemos prometido en venta a José Luis Pato Fraga, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle La Paz 2202 de esta Capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTA DE CARRIZO.

25) $24.00 20|pub. 3122 Mz.16-v.ab.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos público que hemos prometido vender a don Blás Santestevan, el comercio que en el negocio de ramos generales gira en el Pueblo de Fraile Muerto, Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, bajo la razón social de "Argenzio y Fernández". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Fraile Muerto, Marzo 1.o de 1957. — JOSE ARGENZIO. — JUANA ANTONIA MARINELLI DE FERNANDEZ. — MARIA OLGA FERNANDEZ DE MUNIZ.

25) $32.00 20|pub. 3088 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Benjamín Garrido Doldán, el almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Palmar 2400 de esta capital. Habiendo tomado éste

posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — MARIO MERLINO.
25) $24.00 20|pub. 3141 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Francisco Mato Calvete y Tomás Fraga, el bar, fiambrería y alcohólicas, establecido en Paysandú 899 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 9 de Noviembre, comprando conjuntamente con el señor Francisco Mato el señor Tomás Fraga. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3142 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre el señor Pablo Argimón y el señor Manuel Rial Mourelle, por el comercio establecido en los ramos de bar y bebidas alcohólicas en Guaviyú 2997 de esta capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Pablo Argimón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — PABLO ARMIGON. — MANUEL RIAL MOURELLE.
25) $32.00 20|pub. 3124 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Manuel L. Martiarena— el almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Millán 3702 de esta capital. Habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEBA PASOS DE PAIS. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3125 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emiliano Fontela y Salustiano Valiño, el almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Avellaneda 4614 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — ANTONIO CARLOS VIGNOLO. — MARIA CARMEN SANSONE DE VIGNOLO.
25) $24.00 20|pub. 3126 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Otero y Alonso", que giraba en plaza en los ramos de almacén de comestibles y bar, en Pernas 2452 de esta capital, vendiendo el señor Anselmo Alonso Rial, su parte proindivisa al señor Amadeo Otero González, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ANSELMO ALONSO RIAL. — AMADEO OTERO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3127 Mz.16-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Rilo y Baluga", que giraba en plaza en el ramo de fonda y bar, en Cerro Largo 799 de esta capital, vendiendo los esposos Francisco Rilo Fernández, Leonor Molinari de Rilo, su parte proindivisa al señor José Baluga Rilo, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — FRANCISCO RILO FERNANDEZ. — LEONOR MOLINARI DE RILO. — JOSE BALUGA RILO.
25) $32.00 20|pub. 3128 Mz.16-v.ab.8.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Pónese en conocimiento a los estudiantes libres de segundo grado magisterial, las fechas para los siguientes exámenes:

Química, primero y segundo curso: Prácticos, días 22 y 23 de Marzo de 1957. Examen, día 25 de Marzo de 1957.

Física, primero 1 segundo curso: Prácticos, días 23 y 25 de Marzo. Examen, día 26 de Marzo.

Mineralogía, Geología e Higiene: Prácticos, días 25 y 26 de Marzo. Examen, día 27 de Marzo.

Filosofía de las ciencias: Examen día 28 de Marzo.

Nota: Se les hace saber a los estudiantes que las prácticas y exámenes se realizarán en el local de los Institutos Normales (Cuareim 1581) o en su defecto en el Instituto "José Batlle y Ordóñez", Universidad Femenina (Agraciada y Nicaragua). — Montevideo, Marzo 13 de 1957.
27) (C.C.) 1|pub. 30798 Mz.16-v.mz.16.

CLUB ATLETICO "CENTENARIO URUGUAYO"

Club Atlético Centenario Uruguayo de Paysandú comunica la postergación de la rifa de un automóvil "Plymouth-1956" convertible, debía sortearse el día 19 de Marzo de 1957, quedando dicho sorteo indefectiblemente para el 30 de Abril de 1957.
27) $3.60 3|pub. 3130 Mz.16v.mz.19.

AMERICAN SECURITIES COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado American Securities Company Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

American Securities Company Sociedad Anónima

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis se reunieron las siguientes personas: Ernesto Augusto Weil, Horacio V. Raggio, Zulma Milena Luketion y Luis Vizziano Podestá, con el propósito de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados previa deliberación.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada American Securities Company Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Su duración será de cien años a contar del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: eRalizar directa o indirectamente, por cuenta propia y|o terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comecial con toda clase de bienes muebles. Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquer sociedad dentro o fuera del país, sempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) moneda nacional, con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con las facultades de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un eScretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos, bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular si lo hubiere.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance. C) Las de transigir,enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio. D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Delegar facultades en una o mjs personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores y|o un Director y un apoderado, actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una

persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera. B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

Art. 18. La asamblea ordinaria anual puede por unanimidad de votos, prescindir de la designación de Síndico titular y Síndico suplente.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art 20 En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 23. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que se haya inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.'

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad, y después de pagadas las obligaciones sociales, y reintegrado a los accionistas el capital, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndico.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si hubiera dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, que actuará sin Síndico será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, quienes establecerían a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores, señores Horacio V. Raggio y Luis Vizziano Podestá, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar, y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el dieciocho de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. (Firmado): Ernesto Augusto Weil. — Horacio V. Raggio. — Zulma Milena Luketich. — Luis Vizziano Podestá.

Juan C. Mussio Barreto, Escribano Público, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden por su orden: A) Don Ernesto Augusto Weil, argentino, casado con doña Erna Landauer; B) Don Horacio Victorio Raggio Casciani, oriental, casado con doña María Carlota Wilson; C) Don Luis Vizziano Podestá, oriental, casado con doña Niver Gladys Presa y D) Doña Zulma Milena Luketich, oriental, soltera, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contexto de los precedentes estatutos, previa lectura que de ellos les hice. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado): Juan C. Mussio Barreto.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Visto: La gestión de "American Securities Company Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Americán Securities Company Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — (Firmado): Ramiro de Medina Méndez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 245. — Presentado hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete a las 10 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 13 al F° 82 del libro N.o 2 de estatutos. — María Y. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Vizziano Podestá, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle San José N.o 1132, piso 6.o, esc. 29, al señor Juez, digo: 1) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 13 de diciembre de 1956, los estatutos de "American Securities Company Sociedad Anónima", según consta en los documentos que acompaño. 2) En virtud de la autorización que me acuerda el artículo 32 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal, entregándose los edictos al firmante o al señor Horacio Raggio, y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados. 3) Matrícula. A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "American Securities Company Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o; C) Su domicilio es San José 1132, piso 6, esc. 29; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073, artículo 7.o por lo que me presento en papel simple lo que el señor Juez se servirá tener presente. — Luis Vizziano Podestá.

41. — Montevideo, Febrero 1.o|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanangel Gianola. — Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno.

N.o 41. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado: — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — American Securities Company S. A. Est. y Matr. — Francisco Pagano.

428. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanangel Gianola, Actuario.

Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. Conste. — Vallejo

Señor Juez: Como por los estatutos la sociedad peticionante no está necesariamente en la situación prevista por el artículo 7.o de la ley 11.073, este Registro solicita se resuelva si debe, o no abonar los derechos de inscripción e impuesto a que se refiere la ley del 14 de Setiembre de 1945. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — María Y. Artecona.

617. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Vista al Ministerio Fiscal, sin más trámite. — Fleurquin. — Juanangel Gianola, Actuario.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Vista N.o 300. — Señor Juez: El suscrito no se opone a que se proceda de conformidad con lo solicitado en el otrosí digo del escrito de fs. 9 vta. — R. Soto Larrauri.

952. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Con el señor Fiscal, declárase exonerada a la sociedad compareciente de los derechos de inscripción e impuestos a que se refiere la ley de fecha 14 de Setiembre de 1945; y remítanse los autos al Registro Público y General de Comercio a los efectos pertinentes. — Landa. — Juanangel Gianola, Actuario.

Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — En cumplimiento de lo ordenado con el N.o 13 al folio 82, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Con el N.o 14 al F° 7 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$1.106.00 1|pub. 2847.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General realizada el 20|12|956

ACTIVO		PASIVO		
Participaciones en otras Sociedades	" 4.420.684.94	Capital		$ 2.500.000.00
Cuentas corrientes	" 1.071.320.62	Reserva estatutaria		" 17.859.06
Acciones en otras Sociedades	" 1.00	Cuentas corrientes		" 185.85
Bancos	" 472.54	Cuentas a pagar		" 15.000.00
		Ganancias y pérdidas:		
		Saldo anterior	$ 1.554.66	
	$ 5.492.479.10	Del ejercicio	" 2.957.879.53	" 2.959.434.19
				$ 5.492.479.10
Cuentas de orden (depositantes de dólares)	" 36.878.61	Cuentas de orden (depósitos de dólares)		" 36.878.61
	$ 5.529.357.71			$ 5.529.357.71

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 20|12|956

DEBE

Impuestos y contribuciones	$ 15.147.48
Proporción gastos administrativos	" 1.596.45
Asignaciones Directores y Caja de Jubilaciones	" 993.50
Publicaciones, cables y papelería	" 328.84
Honorarios	" 496.69
Gastos generales	" 29.70
Ajuste de cambios	" 436.218.24
Saldo	" 2.959.434.19
	$ 3.414.245.09

HABER

Saldo anterior	$ 1.554.66
Utilidades de fuente extranjera	" 3.369.183.61
Utilidades de fuente uruguaya	" 119.61
Venta de títulos	" 43.387.21
	$ 3.414.245.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 20|12|956

Reserva estatutaria, 2 o|o	$ 59.157.59
Dividendo, 42 o|o	" 1.050.000.00
A nuevo ejercicio	" 1.850.276.60
	$ 2.959.434.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40 — 1|pub —. 2898.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".